lización general contra especulacion

INSTRUCCIONES A LOS INTERDENTES DURANTE REUNION EN LA IONEDA



JEFE IL ESTADO



INTENDENTES ESCUHAN MEDIDAS DEL GOBIERNO CONTRA LA ESPECULACION.— A la 10:30 horas de ayer se efectuó en el Palacio de la Moel Presidente de la día, la reunión de los Intendentes del país, convocada por
tarán para comb. República, a fin de dar a comocer las medidas que se adopdel Estado y estre la especulación. Esta reunión fue presidida por el Jefe
del Estado y est la especulación. Esta reunión fue presidida por el Jefe
de la Moneda, durante el cual hizo uso de la pa
publica, y en el que destacé su polític

Reitera S. E. a mineros de Lota

Relaciones con todos los países del mundo pero con sujeción a intereses de Chile

DEPORTES

El fondista argentino Rei naldo Gorno no podrá co rrer más en la maratón. —La entrevista de hoy: Car

REDACCION

CRONICA Descubierta poderosa erga-nización de traficantes le-gales. POLITICA

Altiva actitud del Gobierno, frente al problema del co-bre, aprueba el PAL. Listo el manifiesto de la UNAP que se lanzará al país el 4 de septiembre.

CABLES

cuadres qui posición fotogras posición fotogras posición fotogras del Her de la Sala Valler de la Sala

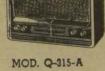
lier, diversos per la esta control de la semana por el la company de la



(A la página 2 — Columna 1)

tun es tiempo... NO DEJES PARA MANANA LO QUE
PUEDES HACER HOY







MOD. 9Q-54





MOD. 516-X-B

MOD. QU-128



TOCADISCOS



MOD. QU-24

MOD. Q-17-B



FONO 92661



faime COGAN

Créditos

MESES PLAZO

TRAJES LISTOS PARA VESTIR PARA CABALLEROS JOVENES Y NINOS

anco del Eslicia estatal
titución a la cual se fusionan la Caja de Crétitución a la cual se fusionan la Caja de Crédito Agrario, el Instituto de Crédito Indusnacional y
ado hacía el
rial, agricola
de deignado don Jorge Prat Echaurren, ex preadente de la Caja Nacional de Ahorros, y vie, el actual i espresidente, don Flavian Levine.

mineria, don Guillermo del tá empeñado el Jefe del Estairegal; por los empleados.
Otilio Olivares; por los
eros, don Luis Gonzalez Esla Caja Nacional de Ahorros en
los últimos diez meses, que reschile, don Alfonso Fernánchile, don Alfonso Fernáncento de la Producción, el
presidente, por derecho pro-

contarán con cuantiosos recur-sos, que les procurarán los fon-dos de la actual Caja Nacional de Ahorros.

Las primeras ventajas del

(A la página 2 — Columna 3)

Traficantes internacionales de carne de vacuno detenidos ayer en Santiago

una de las más brillanesquisas policiales de los
os tiempos, los detectives
Brigada contra la especia de comisauna de las más brillanesquisas policiales de los
os tiempos, los detectives
Brigada contra la comisauna de las más brillanmerosas contradicciones que permiten aegurar la responsabilidad que
les acbe en numerosos manejos
ilicitos internacionales.

José Flores Lapierre se encuentra cercado

CAYO AYER AMIGO INTIMO DEL ASESINO DEL FURGON

Toda la Brigada de Homicidios se encuentra trabajando en masa en la ubicaçión del peligroso delincuente autor de la muerte de Julia Vera Yáñez, mujer encontrada asesinada en uno de los furgones de las ferrocarriles en la Estación Yungay con dos certeros tajos en el muslo y en el tercer espacio intercostal derecho.

Las pesquisas se lievan a cabo en el más cerrado hermetismo por parte de la Brigada de Homicidios, la cual aseguro en la tarde de ayer, que "tenia cercado al asesino, esperándose que calga en poder de la policia dentro de las próximas 24 horas."

que trajan.

Nuestro diario puede adelantar, en carácteres de exclustad, que con la caída de los ciudadanos italianos antes mencionado, la policia de Investigaciones ha cogido el hilo de una de las más poderosas e importantes organizaciones de traicantes del contiente sudamericano.

Descués de ser juzgado, los ciudadanos extraineres serán colocados en la frontera. Hasta las ditionamentos extranieros serán colocados en la frontera. Hasta las ditionamentos extranieros serán colocados en la frontera. Hasta las ditionamentos extranieros serán colocados en la frontera. Hasta las ditionamentos extranieros están colocados en la frontera. Hasta las ditionamentos extranieros están colocados en la frontera. Hasta las ditionamentos extranieros están colocados en la frontera. Hasta las ditionamentos extranieros están colocados en la frontera. Hasta las ditionamentos en la tarde de ayer a Luis de las estacións en la tarde de ayer a Luis en la tarde de ayer a Luis en la tarde de ayer a Luis en la franciero en la tarde de ayer a Luis de los más graves factores que coadyuvan a la inflación, pondrán término a los sistemas especulativos que se practican en los arriemdos de inmuebles.

El texto del decreto de insiste traciclos que tiene el hábli sacuente esta perculado de la cargador, quien fue amigo del perseguido, y fue uno de los más poerculados que tiene el hábli sacuentes a la suitado per la calle o la mago vericuetos que tiene el hábli sacuentes per la cable de perseguido, y fue uno de los más poerculados que tiene el hábli sacuentes de contente el hábli sacuentes de la mago del asesinato.

Según las decleraciones percela que el hábli sacuentes de la cargador, quien fue amigo del cargador, quien fue amigo del cargador, quien fue amigo del cargador quien fue amigo del cargador, quien fue a

Unidos, porque necesita au- ultimo". mar su reserva en dolares de Santiago, 31 de exosto de 1958.

son la clausura del negocio o esgon la clausura del negocio o establecimiento infractor, sanciones que no difieren del concepto de penalidad, pues significan
castigos para quien ha cometido la infracción que sill se contempla;

T. O. — Que si se aceptara el
nuevo, criterio que exhibe la
nuevo, criterio que exhibe la
Contraloría General para poletar el D. F. L. sobre arrendamientos, resultarian ilusorias todas las facultades concedidas al
le sucultades concedidas al
El sindicato in infracción que sal estaca de la bace
con templa;

Conserva de su viltima sesión en la
nuevo, criterio que exhibe la
contraloría General para poletar el D. F. L. sobre arrendamientos, resultarian ilusorias todas las facultades concedidas al
le sucultades concedidas al
El secultado so concedidas al
El secul

cigniemente indican que el mercado que han perdido los exportadores norteamericanos ha sidó acaparado por los de otros países, ya que las importeciones chilenas de toda; las fuentes han subdido, de hecho, ligeramente."

Bor su parte, el "Wall Street Journal" dice que los productores nacionales han pedido a les autoridades de Washington que adquieran los excedentes de cobre que tienen en existencia, ta como proyectam hacerlo en el caso de Chile.

En el rengión de los precios afirma que "los consumidores nacionales no se han volcado sobre el mercado para adquirre el metal al precio actual de 29 a 30 centavos de dolar por libra. Las empresas vendedoras tienen cantidades considerables per a ventes de cobre extraniero du rainte la semman pasada fueren en estado de la company de White Pine, Michigan, tiene el decendo de vante la semman pasada fueren en el mina de la Copper Range Company de White Pine, Michigan, tiene el decendo evender al Gobierno de Santiago, de cobre a Chile, si se la supájina de del sa primensa 275.000 toneladas de cobre a Chile, si se parte de su página dedicada al comercio de metales, el "Wall Street Journal" publica un mensaje de Santiago, de los processos de la supájina de la contraloria hace su atribulo for en de la marque de la mina de la Copper Range Company de White Pine, Michigan, tiene el decendo evante el de la contraloria por libra.

Excibica que esa silvación se debe a que el mercado mundiados en reserva, y al hecho de que la mina de la Copper Range Company de White Pine, Michigan, tiene el decendo evante el de la contra de la servicia, y como lodas las sucatorios de la contra de la marque de la como proceda de la minación de la contra de la servicia de la servicia, y como blancaria que el priculto habria dictado disportar a la forta desperado de la mente inconsistentes, en virtua de lo Jr. L. 211, son totalmentos anticados de contra de la marque de la marque de la marque de la marque de la minación de la marque de la ma

Un dia a la semana se prohibirá venta

Estos días sobi esta de carne frigorizada de sa agallanes, o
carne fresa de cordero,
esta medida permittra
una equitativa di
de la carne de vacuno en
relación con los días de matanza.

20 MIL LITROS MAS DE LECHE TENDRA LA CAPITAL, DIARIAMENTE

SUBERCASEAUX EN TABLA PARA HOY

LA SOCIEDAD CHILENA DE TISIOLOGIA premedade.
Broncopulmonares se reunirá el viernes, a las 19 hi de Prodose la siguente tabla: "Informe preliminar del Comia
grama de Control de la Tuberculosis".
CHARLAS SOBRE INDUSTRIA del petróleo seguiráb-ro
cléndose en la Universidad Catolica, dictadas por el ingeLuis García Suárez.

ANTE UNA LEGISLACION ATENTATORIA

Sindicato Profesional de Corredores de Pro-

Sindicato Profesional de Establecimientos Co-

ha expuesto sus puntos de vista con respecte al

proyecto de ley sobre Delito Económico, ante la

Comisión de Legislación y Justicia de la Cáma-

A continuación reiteramos el planteamiento

hecho por nuestra Institución con respecto a la

acción pública que en el proyecto se contempla.

ACCION PUBLICA

tículo 14, concede acción popular para la de-

nuncia de los delitos económicos que establece. La Cámara de Comercio de Santiago estima

inaceptable esta disposición, por cuanto, como

es de presumir, servirá solamente para dar pá-

bulo a una serie de acciones personales, produc-

tos de venganzas o resentimientos, que van a

causar al comercio un estado permanente de in-

La acción popular, por su ineficacia y por la

desviación de tipo pasional que adquiere en su

aplicación, ha sido suprimida en casi todas las

miento progresista de la economía del país.

El proyecto, en una de sus disposiciones, ar-

merciales de Chile;

ra de Diputados.

seguridad o inquietud.

LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTIA-

Asociación Chilena de Comerciantes e Indus-

Asociación Chilena de Hoteles, Restaurantes

Asociación de Comerciantes en Frutos del

Asociación de Fabricantes de Bebidas Re-

Asociación de Importadores de Sanitarios.

Asociación Industrial y Comercial de Tosta-

Asociación de Industriales del Calzado.

Chileno-Argentina de Importado

GO, que reune, entre otros, las siguientes ins-

Asociación de El portadores de Chile.

Asociación Nacional de Importadores.

res de Ganados, Carnes y Subproductos.

Asociación de Mayoristas en Vinos.

Asociación de Corredores de Productos

Asociación de Ferreteros de Chile.

Asociación de Molineros del Centro.

Asociación de Ferias de Chile.

Asociación Concesionarios INSA.

Bolsa de Comercio de Santiago.

Cámara de Comercio Cinematográfico.

Cámara de la Industria y Comercio Farmacéu-

Asociación de Madereros.

dores de Café de Chile.

Camara Chilena del Libro.

ticos de Chile

triales en Automóviles.

y Similares.

Pais y Abarrotes.



sociedades cienficas

Fil texto del decreto de insistencia preferido, està concebido de insistencia de presenta de la Republica ha botto valo del D. F. L. 22 in traminación, por cuantilo, vale decir prevado el artículo 3: o del D. F. L. 22 in traminación, por cuantilo vale desir prevado el artículo 3: o del D. F. L. 22 in traminación, por cuantilo valo del prevado el artículo 3: o del D. F. L. 22 in traminación, por cuantilo valo del prevado el artículo 3: o del D. F. L. 23 in traminación, por cuantilo valo del prevado el artículo 3: o del D. F. L. 24 in traminación, por cuantilo valo del prevado el artículo 3: o del D. F. L. 25 in traminación, por cuantilo de la renta de arrendamiento y con los ciementos que contribuirian a deferminaria el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya en cuanto a su monto determinaria el vernero da producción del socio de parte de artículo de indei el artículo de i

tura, una conferencia sobre La intanco de la constitución.

LA SOCIEDAD CIENTÍFICA DE CHILE se reúne a las 19 de las novelas. To hadi un pobre, ni tampoco noras de hoy, en la Sala de Conferencias de la Universidad de los mas les para de las novelas. To hadi un pobre, ni tampoco de la constitución de la constitución de la constitución de la las 15 horas en el local ubicado en Ejército 78.

LA SOCIEDAD DE NEUROLOGIA, Psiquiatria y Neurocirugia las 15 horas en el local ubicado en Ejército 78.

LA SOCIEDAD DE NEUROLOGIA, Psiquiatria y Neurocirugia de ciba mercia las 12,30 horas de hoy, en el local de la Sociedad de las necesariado, los inserables."

EL CIRCULO LIBANES elegirá nueva directiva el domingo, las 15 horas en el local ubicado en Ejército 78.

LA SOCIEDAD DE NEUROLOGIA, Psiquiatria y Neurocirugia de de las necesarias de la uniserables. Sembre obé a los cisas en el local ubicado en Ejército 78.

LA SOCIEDAD DE NEUROLOGIA, Psiquiatria y Neurocirugia de las 15 horas en el local ubicado en Ejército 78.

LA SOCIEDAD DE NEUROLOGIA, Psiquiatria y Neurocirugia de las 15 horas en el local ubicado en Ejército 78.

LA SOCIEDAD DE NEUROLOGIA, Psiquiatria y Neurocirugia de las 15 horas en el local ubicado en Ejército 78.

LA SOCIEDAD DE NEUROLOGIA, Psiquiatria y Neurocirugia de las 15 horas en el local ubicado en Ejército 78.

LA SOCIEDAD DE NEUROLOGIA, Psiquiatria y Neurocirugia de las necesariado, los iles que con cobardes, por traidores y la mercia de la miscrables. CADAVER FUE UBICAD MEDIANTE HELICOPTE 15 de la prima de las 11 horas de las necesariados de las nece



EXPOSICION SOBRE LOS DERECTIOS IRCHARNOS. MAN dada fam miercoles se inaugura, en Huérfanos il 117, una exposición sobre "Los Derechos Humanos", que será una replica de la gran exposición efectuada en Paris, en el Museo de L'homme del Palais (Dhaillot, Asistirá al acto inaugural, el Director General de la UNESCO, señor Luther Evans, quien llega hoy a Santiago.

Conferencias, reniones y

anco serán apreciadas espealmente por los agricultores,
te podrán disponer de amplios
éditos para atender a las nesidades de explotación de sus
altas

EL SINDICATO INDUSTRIAL "MADECO" se reûne a las
1730 horas de mañana, en San Nicolás 681, en un foro público,
calles

Podrántes del Gablacores.

Sanciano ladrón Noticias de Educacio Acua de 1 a conjeto 1 a selecti de signato de manda de la conjeto de la c Historia dramática narró aya

or Isañez, dil, side su primer había sido pre había sido pre pal suya tendi alización admi el maximo el maximo el maximo el maximo de la composita de la composita de la composita de la projecto, la Administrativa de la fintenta de la composita de la fintenta de la composita de la fintenta de la composita del composita de la composita del composita de la composita del composita de la composita del composita del composita de la composita del composita del composita del

ion general... fuerza pública en la realiza-

ple con el objetivo de perseguir, atacar y elimi-

mar las actividades comerciales, que son legitimas y que son necesarias para el desenvolvi-

legislaciones del mundo. No hay razón ninguna para que en la legislación chilena se la contem-

CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

CORPORACION DE INVERSIONES DEFENDERA PODER ADQUISITIVO DE LOS ASALARIADOS DEL PAIS

MARCHA LA CORPORACION DE INVERSIONES.-

NOTICIAS DIVERSAS



ENTREGARON UN DIA DE SUELDO.- La suma de \$ 42.340

Administración Pública

Fuertes economias de divisas en CONDECOR

1.117 MILLONES PARA AGRICULTURA CONSULTA PRESUPUESTO DE 1954

CONSEJO











Dirijase a su agente de viajes o directamente al telefono 81961, de Panagra.

Agentesa Generales: GRACE Y CIA. ICHILEI, S. A. Morande 315, esq. Huertanos, Santiago,

tártida". En estos breves conceptos, el Presidente significó que la preocupación de un Mandatario no podía centrarse en una porción del territorio, sino que ella debía abarcar a todos los lugares del país, por apartados que estuvieran de los núcleos de mayor densidad de población. Por lo demás, esta decisión presidencial guarda perfecta concordancia con la política que trazara y llevara a su piena realización el actual Jefe del Estado durante su primera Administración.

Desgraciadamente, como lo reconoclera de manera expresa el Primer Mandatario, el carácter realizador que la Constitución asigna al Poder Ejecutivo se ha visto disminuido y entraba-

al Poder Ejecutivo se ha visto disminuido y entrabado por la acción nefasta de
una politiqueria desenfrenada y, sin lugar a dudas,
estéril. Dijo S. E.: "Ese es
el principal tropiezo que
hay para sacar al país de
este estado en que estamos". Inobjetablemente que
le asiste toda la razón si se. le asiste toda la razón, si se considera la acción pertur-badora que, tradicionalmen-te, han venido ejerciendo ciertos grupos políticos, cuya única razón de existen-cia parece ser la de crear más y más dificultades, sin importarles para nada el interés general de la República, pero si, defender a todo trance nuevas venta-jas que sólo benefician a circulos minoritarios de la

desenvuelve la vida nacio-nal, grupos políticos de la oposición, a falta de argu-

Resulta igualmente des-concertante que las obras públicas que iniciara S. E. en su otro periodo, por obra de una mezquina acción politiquera, hayan sido de-tenidas, con grave perjuicio para los habitantes ovalli para los habitantes ovalli-nos. Pero, para llevar ade-lante el progreso material de nuestra patria, a través de las sablas medidas con-cebidas en el Plan Econó-mico, es de necesidad que n u estros concludadanos realicen un gran servicio. nuestros conciudadanos realicen un gran sacrificio, de tal suerte que hábitos de sobriedad reempiacen la conducta dispendiosa en que se ha vivido, a causa de la politica de ficciones económicas que, como en el peor de los ejemplos, arrancaba de las propias esferas de Gobierno.

Los conceptos vertidos en la ciudad de Ovalle drán una inmensa repercu-sión nacional. Constituyen todo un programa de bien público que no se polariza-rá en zonas privilegiadas de la República, sino que alcanzará a cada una de sus provincias y a la tota-lidad de los habitantes que trabajan por la grandeza de nuestra patria.

Mudos que hablan

Muclos que hablan

India que la place de la casa de moissa de la casa de la casa de la midia menta de la casa de la midia menta de la casa de la midia menta de la midia de la casa de la midia menta de la midia de la casa de la midia menta de la midia de la casa de la midia menta de la midia del midia de la midia de la midia de la midia de la midia del midia de la midia de la midia del midia del

Somos quejumbrosos, atávimal. De camente quejumbrosos. MUCHOS... Creemos que en nuestra hermosa tierra no hay nada bueno, fuera de las puestas de sol y el alborear de las limpias y claras mafianas. Nos quejamos de esto y de lo de más allá. Vivimos como si lleváramos un silicio debajo de la ropa, buscando a tientas el semitico muro de las lamentaciones. Somos valientes, si que lo somos, pero nos place vivir llorando. Y yo, debo confesarlo, soy tanto o más llorón que el viejito Mossadeq, de feliz memoria. Ando buscando, por este lado y por el otro, el aspecto triste de las cosas y de los hombres, influido por un ancestral desabrimiento.

Ahora mismo, cómo nos quejamos de la carestía de la vida y de esos diablos especuladores. Es cierto que en estos dias ha subido el precio del filete a clento ochenta pesos. Pero, no sólo de filete vive el hombre. Están la pana, las guatitas y la posta negra y rosada, que son un poco más baratas. No comamos, pues, filete. Y así, todo lo que vemos y miramos nos va dando grima y desazón, e imaginamos que es éste el único país del mundo en que pasan estas cosas. Gritamos, vociferamos que el Gobierno no sirve para nada, que inlugim Gobierno ha servido para nada, ni éste ni los otros. La cuestión es echarle la culpa a alguien, a algo, a un aer impalpable e invisible, a una entidad de cualquier nombre, a un partido político de cualquiera categoría. Nos sugestionamos, y llegamos a convencernos, por autosugestión, que no hay país más desgraciado que este potre país. Lo pensamos, y lo decimos sin que se nos encienda la faz. No hay nadie más desgraciado que este potre país. Lo pensamos, y lo decimos sin que se nos encienda la faz. No hay nadie más desgraciado que este potre país. Lo pensamos, y lo decimos sin que se nos encienda la faz. No sabemos mirar más allá de la cordillera y del mar, o hacia las fraternas vecindades. No salimos de nuestra ruca. No sabemos viajar ni con la imaginación. No sabemos mirar más allá de nocotros mismos, lo que es un parave e imperdonable pecado. Podiamos hac

DE JOAQUIN EDWARDS BELLO

4—Martes 1.0 de septiembre 1959

IL A NA CION

AND ANNIEL

AND ANDIE DE DUIRDO BARROS

No se hallará en otre

Andie de la vieta del vieta de la vieta de la vieta del vieta de la vieta de la vieta de la vieta de la vieta de

Bajo la guillotina de las "facilidades"

La experiencia nos enseña que cada vez que empezamos a mostrar los torcidos y oscuros senderos por que marchan el agio y la especulación, se nos viene encima un mundo de influencias destinadas a desviar nuestras preocupaciones. Se desea, por todos los medios, silenciar la voz independiente que se alza dando el alerta a las posibles futuras victimas.

A todo eso respondences.

de influencias destinadas a desviar nuestras preocupaciones. Se desea, por todos los medios, silenciar la voz independiente que se alza dando el alerta a las posibles futuras victimas.

A todo eso respondemos:

INO se puede combatir la especulación lanzando fiores a los especuladores!

En nuestro anterior articula de la mestro anterior articula de monera parte de una extensa carta que nos enviara un abogado amigo, relatándonos las funestas consecuencias que ha significado, a nuestras clases media y obrera el conocido sistema de las "ventas a plazo".

En ella presentamos la forma en que la propaganda llamativa y sugerente atrae a los clientes ofreciendoles las famosas "cómodas cuotas mensuales" y el "pequeño ple", que significarán el paso inicial de la pérdida de la tranquillidad en el hogar y el encarecimiento de lo comprado en un ciento o doscientos por ciento, pues el valor de la mercaderia viene a ser

AL MARGEN DE LOS HECHOS

Sa figura del dia



ARTURO CORTES SOLA, a quien varias generaciones de estudiantes tributan hoy homenaje. El popular Inspector General del Liceo "Miguel Luis Amunátegui" jubila después de 37 años de servicios en la educación

Castas al DIRECTOR

Los niños también tienen derecho a mejor vida

derecho a mejor vida

Señor Director: Siempre que il mustros mayores ven a un colegial sentado en algún vehiculo, o en otra parte y no le cede el lugar, dice que "es mai, se ducado". Blen dicho. Pero
también, señor, nosoriors los integrantes de la nueva gereracion, o generación de comencia de com

Caja Nacional de Ahorros finalizó ayer sus actividades

SU GERENTE GENERAL DESTACO MPORTANCIA DE LA LABOR QUE ESARROLLO LA INSTITUCION

Il Directorio agradeció la colaboración del personal

1474 oficinas en funciones desle Arica hasta la lejana Tierra
lei Fuego; más de un millon
30 mil imponentes con cuenas activas, con un total de
nas de 17 mil millones de pelos en depósitos. y, 1,472,000
quentas de ahorro a través de
las cuales se van acumulando
lía a día nuevos recursos susleptibles de encauzarse hacia la
romosión de nuevas activida-

ACLARACION

Frente a un penoso incidente ocurrido en la puerta del Bar Savoy, y del cual ha dado cuenta profusamente la preusa, nuestra organización Hotelera, se ve en la necesidad de pre-

a) Que el Bar Savoy es explotado comercialmente por sus dueños, la Sociedad Andreani y Cia., no existiendo vinculos con nuestra

b) Que, en consecuencia, el Hotel y Restaurant Savoy, que es de nuestro dominio, no puede ser afectado con las publicaciones referidas.

Damos estas explicaciones para evitar equívocos que puedan inducir a error.

ORGANIZACION HOTELES SCAMPERLE





que con ella sucedía lo que tiguamente, cuando se decia e rol a mort, vive le rol", por e la Caja, transformada en unco del Estado, seguirà siendo misma y continuarà la ruta nuco del Estado, seguirà siendo misma y continuarà la ruta presidencia de don Jorge Prat Echaurren. La Caja, desde hoy pesarà a consticondente en el campo econó-leo del país.

"TACETO A FUNCIONARIOS."

mentos, todos notos per la monera de la minera de la minera de la constanta de la constant

Un balance tan halagador de EN DEFENSA DEL INTERES NACIONAL

QUIERE QUE SE DEFINA A LA BREVEDAD LA POLITICA DEL COBRE



isuntos de interés, relacionados con la accumando política.

El Ministro de Economia, señor Rafaél Tarud, especialmente invitado por la Junta, hizo una exposición acerca de la campaña iniciada por el Gobierno para reprimir enérgicamente la especulación y el agio.

COBRE. — A continuación, la directiva entró a estatar sobre el problema del cobre. Al final de la sesoión, se entresó la siguiente declaración:

"La Junta Ejecutiva del Partido Agrario Laborista, frente al problema que se ha presentado al país, con la paralización de las ventas del cobre, declara:

LA OPOSICION DESESPERA POR

Constitución adhirió al Plan Económico;

desea reiniegrarse a la provincia de Talca

Unas dos mil personas llenaron el domingo el Teatro Municipal, de Constitución, con molistico de una concentración publica, destinada a explicar el Plan
Económico del Gobierno.

Los principales oradores, fueles da la concurrencia.

El señor Recabarren se refirió
la cipal, de Constitución, con mola recisidad de estudiar y resolves
la condensa de las mendidas del cobre y a la necesidad de estudiar y resolves
las estendas a explicar el Plan
Económico del Gobierno.

Los principales oradores, fuela recabarren, cuyos discursos merecieren el france aplauso de tola concurrencia.

El señor Recabarren se refirió
la urgencia al
proyecto que permitía al
Fisco cancelar sus deudas
En la Cámara se recibió
milas: Edurado Long Alessandri,
cuanto a la mejor complementación ceonómica de los paituales mercados de ceste metal.

El señor Recabarren se refirió
la contentación de los nactuales mercados de ceste metal.

El señor Recabarren se refirió
la contentación publica, destinada a explicar el Plan
de constitución. con mocestidad de estudiar y resolves.

En ambio, el Frente del Purbio y del Partido del Trabajo y del Partido del Trabajo y del Partido de Jarlas Cuinteros Tricot e Astolfo
Tabajo, y del Partido de Jarlas Cuinteros Tricot e Astolfo
Tabajo, y del Partido del Trabajo y del Partido del Trabajo y del Partido del Trabajo y del Partido de Jarbajo y del Partido del Trabajo y del Partido del Trabaj Uns de un persona l'en presona l'en presona l'en presona l'en problema del cobre y a la mecial, de Constitución publical'en problema del cobre y a la mele del Gobierno.

Los principales oracidos de siste metalo
las enforces por la melación esconómica de las parislas enforces por la melación esconómica de las problema
lor de la mendión esconómica de las parislas enforces por la melación esconómica de las problema
lor de la mendión esconómica de las problema
lor de la mentra de las problema
lor de la mendión esconómica de las problema
lor de las deligidas esconómica de las problema
lor de las deligidas esconómica de problema
lor de las deligidas es

FERROVIARIOS PROCLAMAN HOY AL CANDIDATO DE LA UNAP, Sr. FONCEA

PAL, Primer District, cita para hor, a las 19.36 horas, an San Martin 138, a los presidente y department in 138, a los presidente y department is participación de la juventud en la celebración de su dis, a resilizarse el é del presente. Al mismo tiempo ne forment el Comando Juvenil de la candidatura senatorial de señor Pedro Fonces.

El Grupo Funcional del Pal, de la Crupo Funcional del Pal, de la Crupo Funcional del Pal, de la Caja de Ell. Pr., etta a reuniou, para las 19.48 horas de mañana, en Gan Martin 138. Se tratarán un-



Diferente de las demás
Crema concentrada por lo tanto económica. La Crema Simóa
se usa sobre la piel húmeda,
penetra así muy profundamente y su acción es mucho
más rápida y eficaz. Devuelve y conserva la piel flexible, fresca y sin arrugaa.
Recomendada contra la irritación, rojeces, partiduras,
manchas, es la "Crema Diaria"
de millenes de mujeres en el
mundo entero.

CREMASIMON



Schora Hayra Guerrero de Somerville, Directora del Liceo de Ni-las N. o 3, quien, con motivo de su reciente jubilación, recibirá el control de la compania de la compania de la compania de la compania de sus ex alumnas en la compania de sus ex alumnas esta el compania de la compania de sus ex alumnas esta el compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania del compania d



o 47136 y Carmen Edwards de Peñafiel, fono 43922.

En el Club de la Unión, se efectuará mañana el cóctel que ofrecerán al capitán de fragata Joao de Fonseca Ribeiro y aefora, con motivo de su próxima partida de Chile, los Agregados Militar, Aerco y Comercial de la Embajada del Brasil.

La Gran Kermesse de Fantanía del Colegio Alemán se anuncia para los días 12 y 13 de septiembre, en au plantel de Antonio aras 466. Para el efecto están terminándose los preparativos los diversos starda y locales tipicos un funcionarán en esos as. Con gran animación y números extructuarios se presenta el Casino Sevillano; el Campamento Guanto; el Bar Ruso. Restaurant Chino, y otros rincones característicos estarán forados por un Ear Hamburgués; la Característicos estarán forados por un Ear Hamburgués; la Característicos estarán forada del de estilo isponés.— la carpa de la Champagne: la hostrá del Caballo Blanco, y muchas otras en cuyos interiores torestarán parte con diversos números artistas de reconocido

TRAJES SASTRE FINOS isen's MODAS CREDITOS 715 MONEDA 715





A PESCAR ATUNES y ha adjudicarse por segun da vez el campeonato mundial en este depo partieron ayer a Canadá, por el Pacífico de Pana gra, los cinco componentes del "Tuna Fish', Santiago. Capitaneando el equipo viaja Federico Weisner. Con él, Luis Reyes, Juan Edwards, Santiago. Se equipo chileno, que fuera camp quin Edwards. Eduardo Reyes y Benjamin Claro Velasco. El equipo chileno, que fuera camp en ese mismo país en 1950, fue despedido en Los Cerrillos, por numerosos entusiastas y ami parsonales.

NACIMIENTO — Ha nacido n hijo del señor Iván de la Ca-cera Alvarez, y de la señora Largaret Joyce Hammond de le la Carrera.



COLON



SORTEA MENSUALMENTE una BICICLETA CENTENARIO

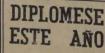
COMPAÑIA 1007

The property of the property of the religion of the property o



sin consultar gratuitemente y sin compromiso alguno a los expertos especializados, en MONEDA 808

ROSAS 1130 FABRICA





EMPIEZAN CLASES Instituto Comercial "TORREALBA" HUERFANOS 1734

MODAS Belly

DES CREDITOS: Batas, desde \$ 1.450.— TRAJES DE FIESTAY

de calle.
TRAJES SASTRE, importados y nacionales, desde \$ 2.800 — TRES CUARTOS en todos los tipos, desde \$ 970 — c|u. ABRIGOS, desde 3.600

SIN PIE

MONEDA 884 SABADO ABIERTO TODO EL DIA

Taquigrafia y Dactilografia, Redacción Mercantil, Contabilidad y Auxiliares de Comercio



excelente popelina..

MUZARD ...es calidad y economía...

MONEDA Y MATIAS COUSIÑO.

CALCETINES gran cali-

dad, en variedad de colores

\$ 650

HOY INAUGURACION

VIII GRAN EXPOSICION Y VENUA

INDUSTRIAS CHILENAS

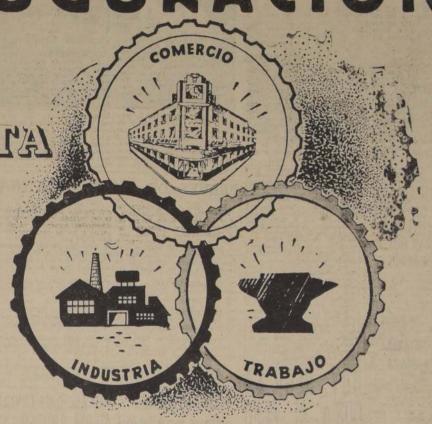
En este certamen se han reunido los más importantes fabricantes del país en un esfuerzo común para demostrar su desarrollo industrial.

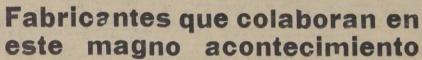
Esta Exposición demostrará la capacidad de su Industria y lo que el país debe a sus gobernantes.

HOSIERY

FABRICA-TEILDOS ALGODON

GRATRY





BLANCO José Rubio Pérez, Frazadas.
THILDA, toalias y felpudos para baño.
Federico Casaccia, colchass y cubre-camas.
"CHITECO" S. A., toalias y mante-

leria. Jorge Kowalski & Cia., frazadas Ja-quard. Formento & Cia. Ltda., toallas REX Manufacturas BRIXTON, toallas y fel-

Manufacturas BRIXTON, tosilas y feipudos.

BONETERIA

Subelman, Fliman & Cia, fábrica de
tejidos de punto.
Solianovich y Pupkin, fábrica de tejidos de punto.
Textil Labor.
Fábrica de Tejidos "PINGUINO".
Textil Labor.
Karmy Hnos. y Cia, S. A., Viña del
Mar.

Rarmy Hnos. y Cia. S. A., Viña del Mar.

ITAL Industria Textil Angora Lida.
Teleduria "READY" S. A.
Flores & Cia., sostensenos.

Textil "CUPIDO" M. R.
Fabrica de Maniquies ORTEGA Hnos.
Teleduria MAHALUFF Hnos.
Constantino Guchmann.

H. Wurmann — Confecciones para niños.
Fabrica de fair.

Fabrica de fajas y sostenes — "FE-DERICA".

jer "Real".
Industria Textii "SILBESTER" M. R.
PERFUMERIA

DUNCAN FOX Y CIA. — Leche Almendras "HINDS".
Crema Dental Kelinos — Productos
TANGEE.
Productos Darelle — Holas Legión. oductos Dagelle — Hojas Legión Extranjera

Froductos Dague — Hojas Legion Extrajera, Laboratorio Chile S. A. Productos "BARBARA LEE", Julio A. Potin. Laboratorio PETRIZZIO. Perfumeria Unidas TRIANON y LA FLORIDA. Perfumes "FORVIL". Perfumes "BURJOIS". Fâbricas de Escobillas "EL DOMA". ALFREDO SCINETIZER Y CIA. LTDA, FCa. de Paraguas y Sombrillas. Perfumes RICHMOND. Perfumes COACIA y CONDAL. Laboratorio DAVIS y Cia. — Articulos OANN y TARU. RABBI HNOS. y Cia. — Productos MAX FACTOR.

FACTOR

MISTERIO DEL TIBET. — Productos
para el cabello.

Fâbrica de Carieras EP:CH | EWIN.

tuero.
Fábrica de Guantes Ricardo Wachter.
Fábrica de cuero repujado — Pelayo,
Esteso, Champson.
LOUIS TOKUS — Fábrica de bolsas
para playa y artículos plásticos.

MEDIAS Miguel Laban Hno. y Cia — Medias Nylon "LABAN" Industria Textil MONARCH — Fabrica de soquetes y calcetines.

LANAS

Chile Industrial S. A. — Lana para tejer marca "Real".

Cia. Nacional de Tejidos "El Salto".

CAMISERIA Cia. Chilena de Tejidos "CHITECO". Eduardo Vidal — SMART — Bopa interior. Industria Textii MONARCH — Calce-

tines y soquetes.
KURT BUKOEZER — Tejidos de punto "SILVESTER".
Angel Alvarez — Corbatas "MONTERREY"
EDITE EFRON — Billeteras de cuero,
finas. finas. Galofre e Izurieta — Corbatas. Ismael González — Suspensores y li-

TEJIDOS DE ALGODON

TARUR S. A. — Manufactura Chile-na de Algodón. Manufacturas "SUMAR" S. A. CAUPOLICAN CHIGUAYANTE S. A. Manufacturas de Algodón "HIRMAS" Establecimientos Americanos GRATRY.

TEJIDOS DE LANA Soc. Nacional de Paños de Tomé (OVEZA). Cia, Nacional de Tejidos "EL SALTO". Fâbricas de Paños "BELLAVISTA", TO-

ME.
Cla. Fàbrica de Paños de Concepción.
Cambara Hnes., Marine y Cla. Lida.
"CAMAR".
(Ia. Textil Industrial.
CIA. ITALO - AMERICANA DE PAROS
F. I. A. P.

TEJIDOS DE SEDA SEDYLAN S. A.
Manufacturas SUMAR S. A.
Pábrica Chilena de Sederias "Viña del
Mar".

MAF".
Sederias Elias Zurob.
Carlos Luraschi y Cia, Ltda.
TEJIDOS DE ALGODON Y SE-

DA PARA TAPICERIA

Textii "SUSOA".
Manufacturas Canciani.
Roditex S. A.
Industria Textii "DEIK".
Federico Caaccia.
DITEX. DITEX.
Sederias "LOGROSO".
ECHAVARRIA 7 Cia. — Alfombras
REAL 7 DUCAL.
TEJEDURIAS de Rayón Unidas 8. A. SANITARIOS

NALOZA".

Manufacturas de Metales S. A. "MADEMSA"
FENSA, Fábrica de Enlozados S. A.,
baños, lavaplatos y artículos de Elerro enlozado.
José E. Fortuño, termos eléctricos, cocinas, califonts a leña.
Talleres Industriales "EL BOSQUE",
Enrique Meyer — Muchles de cocina.

DISCOS Y DEPARTAMENTO ELECTRICO

R. C. A. Victor. Odeón y Columbia. SINDELEN, máquinas enceradoras, as-piradoras, jugueras, etc.

CONFECCIONES HOMBRES Establecimientos Gastón Ruddoff. Burger & Cía. — Confecciones "EVERS-MART".

Bustamante & Cía. — "Entretex", en-tretelas.

ZAPATERIA Beltran Ilharreborde e hijo.
American Shoe Factory.
Pirotte & Cia. — Calzado Guante.
Iriarte Hnos. — Calzado ALAS.
Julio Cabello — Calzado OMEGALIA.
Lezarreta y Ordinas.
Herrera & Cia.
Guillerma.

Herrera & Cia,
Guillerme Ferrer — Calzado REAL
Antonio Jiménez — Calzado EL MEJ
José Llambias — Calzado EL MEJ
José Llambias — Calzado RALEAR
Productos Nobel
Fluxá Hnos. — Calzado Joya,

MALETERIA CATRES Y COLCHONES

MENAJE Y ENLOZADOS

CHURCHIA & CIA. SUSIAC — LEMPARAS, Fábrica de Enlorados S. A. WINDSOR PLAQUE.
IMPLART. — Fábrica de articulos de plata, alpaca y cobre.
FERRILOZA, — Fca. de Enlorados. rica de Limparas — "FAMELA" LUIPRO, Fca. de Cera Capol. Ariza Alpaca Waldorf.

CONFECCIONES MODAS INFANTILES





CEPOL

El Capital y el Trabajo unidos en un esfuerzo común por el bienestar de la Patria

Jose E. FORTUNO

NUEVAS FACILIDADES PARA EL CANJE DE PRISIONEROS

ROJOS LIBERAN HOY A 400 PRISIONEROS

JAPON AUMENTARIA SU FUERZA ARMADA







ABOGADO

SANCHEZ DEL POZO Moneda 1137 — Of. 78





EMBAJADOR ARGENTINO

AVION BRASILEÑO SE ENCUENTRA PERDIDO

ALUD DE NIEVE CAUSO MUERTE DE INGENIERO EN VALLE DE LOS PATCS

NADA OFICIAL SOBRE VIAJE DE-PRESIDENTE DE BOLIVIA A CHILE

de que el primer mandatario boliviano pensaba dirigirse a Santiago, el 4 de septiembre próximo, en oportunidad de cumplirse el primor aniversa-rio del gobierno del General Carlos Ibáñez del Campo.

Confirmado Embajador del Paraguay en Chile





BREVES DE AMERICA LATINA

BUENOS AIRES, 31 (AL).— Se cumplió hoy el 56.0 aniver-rio de la botadura de la "Fragata Sarmiento". Númerosas rmaciones de marinos argentinos realizaron en ella su viaje instrucción.

de Instrucción.

MENDOZA, 31 (AL).— Con la participación de numerosas de Mendoza, San Juan y San Luis, y una delegación de médicos de Santiago de Chile, se efectuó la ceremonia de clausura de las Primeras Jornadas Quirurgicas de Cuyo.

COMODORO RIVADAVIA, 31 (AL).— Ayer se hundió en las aguas de este puerto un lanchon cargado con cilindros de "supergas", combustible que se emplea para usos domésticos.

CORRIENTES, 31 (AL).— Cuatro millones de nacionales invertirá el goiberno provincial en establecimientos hospitalarios y mejoras de los servicios de la región.

veioppe del campeonato mun-dial de levantamiento de pe-sas, categoria nesado, con 188.5 kilos. La marca ante-rior, que pertenecia al mis-mo Hepburn, era de 163 ki-los.



TRATAMIENTO DE FRACTURAS OSEAS

RESCATATION 31 (AL) — El distrio "RI Dale" dejat editorial remeite an inversa unione economica arrentina-paragrapa.

RESCATATION 31 (AL) — El distrio "RI Dale" dejat editorial remeite an inversa unione economica arrentina-paragrapa.

RESCATATION 31 (AL) — El distrio "RI Dale" dejat editorial remeite an inversa unione economica arrentina-paragrapa.

RESCATATION 31 (AL) — El distrio "RI Dale" dejat editorial remeite an inversa de consentina de la Defensa de Paragrapa de la Defensa de la Defensa de Paragrapa de la Defensa de Paragrapa de la Defensa de la Defensa de Paragrapa de la Defensa de Paragrapa de Paragrapa de la Defensa de la Defensa de Paragrapa de la Defensa de la Defensa de Paragrapa de la Defensa del Defensa de la Defensa de la Defensa de

WILLIAM STEED TO STANKE CUBIERTAS DE CRISTAL PARA MUEBLES, RADIOS Y TODO USO LIQUIDAMOS ENORME STOCK SALDOS. PRECIOS SUMAMENTE REBAJADOS

LINEA AEREA NACIONAL

Concurso para Conductor de Obra

Llámase a Concurso de Antecedentes para proveer el cargo de CONDUCTOR DE OBRA.

R E Q U I S I T O S :

Estar inacrito en el Colegio de Arquitectos y no tener más de TREINTA (20) años.

Los antecedentes respectivos deben presentarse en la DIRECCION del PERSONAL, Meestranza de la L. A. N., haga el dia 7 de septiembre, inclusive. EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.

E. HINZE CAJAS de FONDOS

BANDERA 419 - FONO: 87397 CHACABUCO 61 - FONOS: 92019 y 90369

FACILIDADES DE PAGO.

DESCUBREN NUEVO

NUEVA YORK, 31 (U.P.).— El médico cubano Dr. A. Barba Inclan que acaba de dar una conferencia ante los especialistas ortopédicos del Hospital Medical des arta ciudad de-



DESCUBIERTA LA BANDERA DE PEARY.— NEWTON (Ottawa).— Geoffrey Hatteraley-Smith, cientista canadiense, quien con el geólogo, Robert Blackadar (derecha), descubrió un fragmento de la bandera del almirante Peary, muestra el lugar del descubrimiento en un mapa de la región polar. Blackadar assitiene un rifle desenterrad en el en isimo lugar. La familia de Peary trata de recuperar el fragmento de bandera dejado por el explorador en una montaña no Robo Columbia, en el norte del Canada en 1906. La caposa del Almirante, hizo la bandera norteamericana para el El Engamento será devuelto a la familia Peary, que vive ahora en Portland, Maine. Eso si que se entregará el fragmento de la bandera en calidad de prestamo, para que después sea devuelto a Canadá como reliquia de valor.—

(Foto United Press)

HOY SE DECIDE SOBRE LUGAR Y FECHA DE CONFERENCIA COREANA DIFUNDIRA CANADA

SIMPLES BOMBAS ATOMICAS Sus regtos serán sepultados horas. Su esposo Manuel Maturani. Ha dejado de existir nuel tra querida esposa y midis.



Cómedas cuotas mensuales. AMPLIAS FACILIDADES DE PAGO. Pida una demostración al TELEFONO 33243

Ventas por Mayor y Menor. Reembolsos a provincias. Joaquín Bigas Salgado

MERCED 754 Fono: 33243 — 32104

WASHINGTON. 31 (UP).—
La Comisión de Energía Atómica anuncio que la Unión Soviática provocó una explosión atómico el 23 de agosto.
El breve anuncio de la Comisión de que fue "explosión por facción", lo cual indica que sa empleo una arma atómica, y no una bomba de hidrógeno. La reacción de esta ultima es denominada termonuclear.

Arrega el anuncio que, "por lo que respecta a la energía alberada, la explosión de esta ultima del mismo orden que muestras reciens pruebas de Nevada, y pareceria ser parte de una ser la correla de des embrada en la atmos el capitla ardiente del Hospita", ser la correla de la sembrada en la atmos el capitla ardiente del Hospita", ser la correla de sembrada en la atmos el capitla ardiente del Hospita", ser la correla de sembrada en la atmos el capitla ardiente del Hospita", ser la correla de sembrada en la atmos el capitla ardiente del Hospita", ser la correla de una ser la correla de la correla de la correla de las pruebas atómicas sovieticas mediante un internaciones de mayor interés."

Estados Unidos se mantiene el Estados Unidos se mantiene al correinte de las pruebas atómica sovieticas mediante un interior general mánica, sovieticas mediante un interior general mánica de la Corricio de la

V. 10 DE JULIO 908 OMPARIA 3052 Telefono 96472

CONCEPCION:

Empresq & Pompas Tunebres BENEFICENCIA **PUBLICA** GERENCIAS Y OFICINAS:
San Antonio 436 — Teléfono 32649
TALLERES Y CHECAS:
Profesor Zanartu 20 COLERTAS:
OFICINA PRINCEPAL DE VENTAS:
San Antonio 436 — Teléfono 21811 SUCURSALES S AN TIAGO 1: SULTA NORMAL: WARPOCHO 4150 TELÉTONO 91707 TROP ZARATU 803 TELÉTONO 80905 AVDA. PORTUGAL 901 TELÉTONO 3122 AV. IRARRAZAVAL 1700 TELÉTONO 494086 VALPARAISO Edwards 640 Fonos 3274 y 4904 / INDEPENDENCIA Barros Arana 166 Fono 1841-R.

BECADOS EN EE. UU.

ARTISTAS CHILENOS

ALZA EXPERIMENTO

PRECIO DEL COBRE

PROGRAMA ESPECIAL EN HONOR DE CHILE

IN MEMORIAM



Sus funcrales se efectuaria m fiana miércoles 2, en el Cementa General, partiendo el cortejo d de su casa habitación, calla Ma niel N.o 666, a las 11.30 horas. La famili

NINA DECHER de VON BENNEWITZ

MARIA GONZALEZ do

TALCA: Fono 87.

y, además, en todos los hospitales del país

AMBIOS HABRIA EN ABINETE BRITANICO

ECUPERAN VALORES E BARCO HUNDIDO









AV. BULNES 146 . TELEFONOS 67210 - 85224 ALEJANDRO RIOS MACKENNA



y Yugoeslavia por problema de Trieste

ROMA, 31 (AL).— Se ha confirmado en los medios autorizados, que se han realizado gestiones, concertadas por parte de las tres grandes potencias coldentales en Belgrado y en Roma, para recomendar a los gobiernos italiano y yugoesiavo, caima y moderación en la situación actual relativa a la cuestión de Trieste.

El portavoz del Comité Nacional de Liberación de Venecia-Giulia declaró que las informaciones sobre las recientes medidas toma-

bién ce cha de presentado de Francis tico" de reformas que Francis proyecta implantar en Marrue-cos El Glaoui recibió a los perio-distas sentado en una silia do-rada, sobre un piso de marmol yerde en su palacio de Marra-

ENORME INVASION DE PROVOCADORES LA NACION.—Martes 1.0 de septiembre 1953—9 ROJOS LANZAN EN ALEMANIA

a 600 mil marcos de Alemania Occidental y toneladas de material de propaganda aubveraiva.

Para hacer frente a esta nueva amenaza, ae na dispuesto que los 10 000 hembres destirados a la defensa de las fronteras se trasiadaran inmediatamente a sus puestos.

El alcance de esta "invasión", según testimonio de los que has, la ahora han sido detenidos, es de enormes proporciones y hasta completamente de sorpiesa, Pero una vez advertidos de e e peligro tomaron medidas decisivas y la policía y los guardas fron terizos se encargaron de poner coto a la situación. Como resultado de esta pronta rescción, la mayorís de los presuntos perture badores han sido ya detenidos.

DOMINARAN LA STUACION.
Las autoridades de Bonn ex, presaron la confianxa de que ha de series posible, aja necesidad de ayuda exterior, dominar la situación.

Entretanto. el canciller Adenauer regreso a Bonn después de un viaje de cuatro dias por distintas zonas del pals en campa, fia electoral. El viejo luchador, jefe del Partido Democrata Cristiano, ha recorrido ya más de 9,000 kilómetros a través de Alemania Occidental y ha pronunciado muy cerca de 50 importan tes discursos, sin contar un sinnúmero de otras pequeñas intervenciones.

Su actuación final en la campa fia consistirá en un discurso en Hagen, en la zona del Ruire, el miércoles, otro en Essen el jue, ves y el último el viernes en Bonn.

Su actuación final en la campa fia consistirá en un discurso en Hagen, en la zona del Ruire, el miércoles, otro en Essen el jue, ves y el último el viernes en Bonn.

Su actuación final en la campa fia consistirá en un discurso en Hagen, en la zona del Ruire, el miércoles, otro en Essen el jue, ves y el último el viernes en Bonn.

Su actuación final en la campa fia consistirá en un discurso en Hagen, en la zona del Ruire.

Estos y otros muchismos canos aceieron entre las 70.000 per, sonas o más que pasaron al oceindo en mentre de de Berlin contra toda la mineral sindar y munera de loque de desabucio y de pérdida de em pleos.

Con consideración sa homo los que la

El portavor del Comité Nacional de Liberamaciones sobre las recientes medica tomamaciones medica tomamaciones sobre las recientes medica tomamaciones medica tomamaciones sobre las recientes medica tomamaciones de maciones de maciones medica tomamaciones medica tomamaciones de maciones medica tomamaciones de maciones medica tomamaciones medica tomamaciones de maciones medica tomamaciones medica t

IRAN RECIBIRIA AYUDA DE EE. UU.



CHINA COMUNISTA EXIGE PRECIO DE COOPERACION





CIA. PRODUCTORA NACIONAL DE ACEITES S. A. "COPRONA"

se complace en anunciar a su distinguida clientela que está entregando nuevamente-al mercado su afamado

ACEITE



Envases de 1/2, 1. 2 5. 10 y 15 litros

iPidalo en fodos los buenos **ALMACENES!**





TERNITOS PARA NINOS **TERNOS** PARA JOVENES CAMISAS CASACAS MODAS



Nueva Tomporada CALDILLO DE HUEVOS DE LA Montaña MERVILLES BLANCO ENCALADA 2116 FONO 93323 MOLINA.— Al cabo de tres días y después de haber recorrido una ncia de más de cien kilómetros, al interior de la cordillera, la illa de Carabineros, a cargo del capitán, señor Juan Yáñez, logro r al lugar donde se encontraba bloqueada por la nieve, la fami-e apellido Moya. uego de salvar innumerables dificultades y habilitar caminos a

UN HOTEL PARA TURISTAS SERA

LICEO TECNICO PARA PITRUFOUEN

RAMADAS POPULARES

(CASAS PARA JEFES

Y SUBOPICIALES

LAUTARDO. La Treaverta

Commanda de Comulle, al interiore

de la Comuna de Cremo, se de la Composa de la Composa de la Comuna de Cremo, se describación de la Comuna de Cremo, se de Cremo, se de Comuna de Cremo, se de Cremo, se de Cremo, se de Cremo, se de Comuna de Cremo, se de Cremo, se

EX ALUMNOS DEL LICED

RECIFICAD DE SOCIORAS

SOCIEDAD DE SOCIEDAD

RECIFICAD DE SOCIEDAD

SOCIEDAD DE SOCIEDAD

ceñores Menanton Mantique y Jan on Dios Cifuentes, que de la ECTRICA LLEVA LA COMUNA DE LOS VILOS — A pesar de que este puerto leva de mantique compensator de grava problemante compensator de la compensación de la compensa

CAMPAÑA PARA OBTENER CANALIZACION DEL RIO MAPOCHO EN UN TRECHO

BLANCO 1161 VALPARAISO TELEFONO 442

countra Normal. — con el ropósito de coadyuar a la acon que han acordado ejercitar so autoridades locales ante los oderes Públicos para obtener canalización del río Mapocho, nel sector Puente Bulines a uente Lo Velásquez, se está orpuirando en la zona norte de la contractor DESAFUERO DE PARLAMENTARIOS

GOLETA "SAN JOSE"

IRA A J. FERNANDEZ

CASAS PARA PERSONAL DE MARINA DE GUERRA

Movimiento de vapores

HOY INICIA LABORES POLICIA ADUANERA

MAL TIEMPO HABRA

EN ESTE PUERTO

MANIFESTACION AL

ARAISO.—En atención a que el es tiempo de veda para la tal. las goletas pesqueras no la cripitelago de Juan Pernándo un almuerzo en honor do mayor regularidad, lo que

DESVALIJARON VALPARAISO. Treinta casas de reclente construcción serán recibida; con ciclaimente por la Armanen. La valencia de la Poliscion. La nuevas viviendas para sido especialmente construídas de ayer penetraron ladror de la construição de ayer penetraron ladror de la construição de la construição

Espectáculos de hoy en Valparaiso

AVENIDA (6184).— El camine en dado, El aéptimo velo y Carsu a mi amada.

COLON (2949).— Un llante en d

IPAL (Vifia del Mar .-- 81738)

Christian Andersea ? Is Christian Andersea ? Is ins. Agregados. PO (VINA. — 81908).

UN CADAVER EN EL PUENTE CAUPOLICAN

ROBO POR 20 MIL

PESOS EN P. ANCHA

AVIONES B. AIRES A ROMA, LOS MARTES

SEMILLAS HACARERIAS Y ARROZ

frecemos a los agricultores con amplios créditos y bajos intereses.

RVEJAS: Arrugadas, dulces, Hardy, Raquina, Reinetas y Arvejón N.o 30. FREJOLES: Genéticos y Seleccionados, variedades Cristal Bayo, Coscorrón vaina colorada, Cristal Blanco, Red Kidney, Tórtolas y

MAIZ: Hibride.

ARROZ:

Seleccionado, 1 1/2% grano rojo.

Departamento Agricola del Banco del Estado

TEATINOS 28 AGENCIAS EN TODO EL PAIS

Un gran "clásico": Colo Colo - Unite

Ampolletas PHILIPS

CASANINOVE

POR UNOS PASOS MAS! Huérfanos 611, esq. Miraflores ABIERTO LOS SABADOS





Son el PREMIO MAYOR para el sorteo de Fiestas Patrias.

OTROS PREMIOS:

1 de UN MILLON.

8 de CIEN MIL.

1 de \$ 50.000.— 2 de 30.000.— 32 de 10.000.—

39 de 5.000.—

y 8 mil premies mas. Entero \$ 1.000.-

Vigésimo S 50.-6

GE ENTREVISIA GEHOR

"POR FIN EL BOX TENDRA ESTADIO"



SORPRESA: TOCOPILLA GANO 2 - 0 A PEDRO DE VALDIVIA

Mañana se dará comienzo al Campeonato de Fútbol de los Barrios, organizado por el Deportivo Suplementeros en el Estadio Lo Sáez, que fue cedido gentilmente por su Administrador, señor Jorge Santelices. En esta competencia se disputarán valiosos premios donados por empresas periodisticas. Actuarán equipos de los barrios de Providencia, Nuñoa, Mapoche, Matadero, Quinta Normal, San Pablo, Estación Central y Sector Central.

-:oQo:-A tres goles empató el Nue-





EMPRESA DE AGUA POTABLE DE SANTIAGO

INTERRUPCION DE SERVICIO AVISO AL PUBLICO

Se avisa al público, que con motivo de trabajos de mejoramientos en la red de agua potable de Ru-fioa, se cortará el agua en Av. Irarrázaval, acera sur. desde Los Jardines hasta Lo Plaza Macul, el día 2 de Septiembre, desde las 13 hasta las 17 horas. Esta corta afectará también al sector sur de Irarrázaval. comprendido entre Av. Principal y Av. Lo Plaza

LA ADMINISTRACION.

COMPANIA 1029 (Frente al Teatro Real

RELOJES SUIZOS

CREDITOS

Entrega inmediata — Compramos joyas y oro NO CONFUNDIR

Palabras de don Carlos Klockmann

DESPIERTE

LA BILIS DE SU

HIGADU ...

Del higado debe fluir diariamente más o menos un litro de jugo biliar hacia los intestinos. Si este jugo biliar no fluye libremente es probable que usted no pueda di-gerir bien algunas comidas y se puede sentir usted deprimido, des-

animado.
Hacen falta las buenas Pildoritas
Carter para el higado para hacer
que el jugo biliar fluya libremente y que usted se sienta bien.
Compre un paquete hoy mismo.
Tomelas según las instrucciones.
Son efectivas para hacer que la
bilis fluya librementa.
Pida Pildoritas CARTER para el
hiesdo.

higado. Base: Podofilina y Estrac, seco Aloes,



GORNO, RIVAL DE ZATOPECK NO PODRA CORRER MARATON

BUENOS AIRES, 31.0 (AL). en pruebas que requieran menor — Informaciones procedentes de Viena, expresan que los médicos han recomendado al fondista argentino, Reinaldo Gorno, que ayer se adjudico la maratón internacional de Austria, no volver a intervenir en pruebas de esta categoría.

squierdo. Sin embargo podría intervenir EXHIBIRAN PELICULA DE LA ULTIMA OLIMPIADA

BANDERAS



Productos

PROPUESTAS DEMOLICION

Solicitamos propuestas para demoler la propiedad ubicada en calle Moneda N.o 730, de esta ciudad

Informes en

Richard, Donoso y Cia. Ltda Moneda 856 - 6º Piso - Teléfonos: 81414 y 81122

M. R.

tiene el agrado de comunicar que desde esta, fecha ha cerrado su establecimiento en ESTADO N.o 370 para trasladarse a .

AHUMADA N.o 312 - OF. 323 - 3.er PISO

donde tendrá el gusto de atender, como de costumbre, a su distinguida clientela, para la venta de

JOYAS FINAS Y RELOJES

Santiago, Septiembre de 1953

DOGOMAR MARTINEZ PELEARA EL 12 CON CAMPEON ARCHIE MOORE



ían cooperar para hacer realidad nuestra petición. Saludan a ted, atentamente, Carlos Mejías, Lira 2014; Roberto López, Co-apó 654, e Isidoro Ríos, Brasil 312.



RELOJES

SUIZOS

Composturas de relojes

ARGOLLAS

18 kilates, con grabados: \$ 1.600.— per

CASA WEISS

MACIVER 142 Galería Local 18 Fono 30684

Toneda 1119

12% DE REBAJA

MODAS

POR SOLO

\$ 300.—

A sola firms entrega inme

ABRIGOS

TRAJES

TRES

CUARTOS

CREDITOS IN RECARGO

AGUSTINAS 826

ABIERTO TODO EL DIA

Sindicato Profesional de Matarifes de Santiago

Cítase a reunión extra-ordinaria a todos sus miembros el día 2 de sep-tiembre a las 5 P. M., pa-ra elegir la nueva directiva por el período 1953-54.

EL SECRETARIO

CALZADOS CREDITOS DAMAS CABALLEROS NINOS BOTAS CAMISAS CARTERAS -RELOJES

SAN DIEGO 1901

COLCHONES elásticos MARQUESAS

cromadas CREDITOS

CROMOFORT

HUERFANOS N.o 786

Proximamente COMPOSTURAS GARANTIDAS DE RELOJES Joyeria San Antonio San Antonio 80 Casi esquina Moneda. Pre-sentando este aviso, GENERAL

> GARAGE EUROPEO

DIEZ DE JULIO y Sta Rosa

PROVIDENCIA 2449
FRENTE HOSPITAL MILITAR

JOYAS

Compro y vendo.
Joyas, brillantes, oro, plata, boletos de empeño
y antigüedades.
Pagamos los más altos
precios. Superamos

TELEFONO 80981

DIAMANT CLUB AHUMADA-161

AUTOMOVILISTAS

ENFUNDE O TAPICE SU AUTO NYLON EN 30 COLORES — PETATE DE ALGODON, EN 29 COLORES — CUERO, IMPLATEX Y PEGAMOIDES Lona para convertibles, 3 colores, género para interior, Surtido completo en materiales para tapiz de auto

COQUIMBO 1067 DISTRIBUIDORA NACIONAL DE CUEROS LTDA.

JORGE GONZALEZ, GRATA SORPRESA DE LA JIRA ATLETICA AL NORTE

"REGRESAMOS satisfechos tanto del trabajo realizado como de las posibilidades que existen en el norte para la práctica del atletismo", declaró a LA NACION", el coach francés Albert Mainella a su regreso de la visita que efectuó a varias asociaciones, en compañía de Carlos Vera y de un grupo de atletas que integraron Fablo Eitel, Raúl Osorio, Hernán Haddad, y Mario Godoy.

Mainella y la delegación enviada por la Federación Atlética de Chile, en plausible iniciativa, tuvo oportunidad de cumplir una interesante labor ofreciendo demostraciones téc, nicas y breves cursos de entrenadores y jueces, lo que se alternó con conferencias sobre los diversos aspectos del deporte de los saltos y lanzamientos.

de los saltos y lanzamientos.

GRAN EXITO EN IQUIQUE.

— Así en Iquique, a la inauguraidon de las clases asistieron más.

Ton con gran interés la charla,

ron con gran interés la charla,

de Mainella, y que 7 días desdel diausura en el Teatro Municipal,

que, en el que se entregaron di,

an plomas de entrenadores a 20

alumos que rindieron pruebas

autisfactorias, dentro de lo que

les Tué posible asimilar en el

an cibida tanto de las autorida
nas. Tecibida tanto de las autorida
des de Iquique como del diario

de "El Tarapaca" y de la raido, que

permitteron una ampila difusión

s. de los temas alléticos con las pro

a yecones consiguientes.

JORGE GONZALEZ, AGRA.

BRIE CONDENES A TEM.

GRAN EXITO EN IQUIQUE.

quienes Mainella les ofreció una

amena charla.

En Tocopilla se repitió igual

tarea, también con mucho in,

tarea,

iciales el sanato de la superioria de los temas aperiorias lembre, a las 17.30 y 19 horas.

Estos equipos empezaron a yecciones consiguientes.

JORGE GONZALEZ, AGRADABLE GONPRESA.— En el campeón del Magallanes en las categorías, infantil y juvenil:

y gracías a que el útibol y el y gracías a que el futibol y el pox suspendieron sus programas.

iVoya ella!

ENTERO \$ 1.000. VIG. \$ 50.

QUIERE VENDER

SU RADIO?

No importa. Nosotros nos encar-amos de vender cualquier recep-ro de ratio de calidad, auque es-à descompuesto. En este último aso nos ocupanos de reparatio por uestra cuenta, sin inversión algu-ia para utado.

Tenga la amabilidad de consultarnos

SOCIEDAD DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL LTDA. Huérfanos 611, esquina Miraflores Teléfono 32065

CHERE AMIE
MODAS
ORMIDABLE
LIQUIDACION

DE TEMPORADA
PRECIOS DE
COSTO

CREDITOS

SAN PABLO 2351 FONO 85139

EMPRESA

CONSTRUCTORA

Atiende de 5 a 8 P. M.

Cassa saismicas, concreto, parquet, constan 2 dormitorios, linving - comedorbaño, cocina, en \$ 315.000. Construye casas, edificios, departamentos, eta cogildos Ley Pereire, Facilidades de pago, Aproveche esta oportunidad.

MONEDA 1137

Oficina 58 — 5.0 piso

CALZADO señoras, señoritas,

ABRIGOS señora con sólo

50 SEMANALES

n pequeño pie, le entrega-s al momento, calzado pa-damas, nifios y caballeros

CASA GONZALEZ CHAVES

FRANKLIN 1081

caballeros.

PERO ESTA MALO.

Liquido Pieles a precios nunca vistos. Abrigo nutria caté, decede \$ 4.500.—;
Chaquetón asstor, desde \$ 16.000.—; Batas Jersey, desde \$ 385.—; Bitusas, desde \$ 385.— Mencionando este aviso, usted obtendrá acto aviso, usted obtendrá desde desde desde y Pieles Revé, en Merced 265, una rebaja especial.



NOVIOS A R G O L L A S

SIN SOLDADURAS

BLEIHOLDER

BANDERA 268
Reembolsos, enviando previamente
50 por ciento del valor



JORGE MAYORGA.— Que enfrentará mañana a Ruben Fa-rías del Tranviario en el Cam-peonato de Santiago que se rea-liza en el ring del Estadio Chile

provenha de provincia de la companya de la Seria de la companya de la Seria Companya de la Se

FIERRO ENLOZADO:
LLAVES COMPLETO.
MUEBLE BLANCO

ALONSO OVAILE 1068

OPTICA

ESPECIALIDAD

RECETAS de médicos oculistas

IMPORTADOS

PIANOS DE CALIDAD

HUERFANDS 11 51

MERCED 617

FONO 33491

MARQUESAS CROMADAS

y toda clase de muebles cromados y madera, Juegos y sueltos. Pabricación pro-pia. Precios bajos. Facili-dades de pago.

AVDA. PORTUGAL 758 FONO 35813 Al costado Teatro Portugal

UNIVERSAL TEXTIL LTDA.

Ventas directas al público 440 - Irarrázaval - 440 (Frente al cine "Andes").

Irarrázaval 440







garantizadas, durables y elegantes para damas y caballeros y media pista. CREDITOS

CASA MANDEL CENTRAL DE BICICLETAS
A. PRAT 740
TEATINOS 522



Mañana, por la noche, se cumplirà la segunda rueda del Camplirà la continua del Camplirà la continua del campeo Roberto Lobos que enfrentarà a Hernan Diaz del Ciub Cia, de Electricidad. Tamplén se anuncia la actuación de ex campeón Jorge Mayorga; de Iro Montes de Oca, Manuel Guerra, Angel Jadúé y Willie Peña, elementos ya conocidos del publico.

El programa completo elaborado por la comisión de campeonatos, lo damos a conocer a continuación:

MOSCA.— Carlos Osorio (Pro Da) con Hástor, Bioto (Iro

ontinuación:

MOSCA.— Carlos Osorio (Pro
ao) con Héctor Pinto (U. Uzaeaga), y Víctor Marín (Cía. de
las) con Juan Albornoz (Ba-

Gas) con Juan Albornoz (Barrancas).

GALLO — Roberto Lobos
(Tranviario) con Hernán Díaz
(Cía. de Electricidad) y Manuel
Baeza (Famae) con Hector RoJacobs (Tranviario).

PLUMA — Raul Gutiérrez
(Barrancas) con Horacio Martínez (México) y Roberto Pulgar (Cía. de Electricidad) con
Victor Molina (Famae).

LIVIANO — Fernando Bermidez (Cía. de Gas) con Rafael Murillo (Ciub Hipico) y Feliciano Maturana (Barrancas)
con Mario Martínez (Vega Mapocho).

MEDIOMEDIANO LIVIANO.

Jorge Mayorga (Cia. de Gas)
on Rubén Farias (Tranviario)
Manuel Guerra (México) con
osé Calderón (Barrancas).
MEDIOMEDIANO — Iro Mon
es de Oca (México) con Eliseo
Anne (Swido) con Eliseo

tes de Oca (México) con Eliseo López (Nuñoa). MEDIANO LIVIANO.— Or-lando Cuevas (Propa) con An-

[Evite los intermediarios!

MALETAS PORTADOCUMENTOS, etc. Compre directamente en la

FABRICA MALETERIA MUNDIAL 21 DE MAYO 665



para toda clase de industrias y talleres. Fono 52683.

INDUSTRIA DE HILOS SAN DIEGO 1430 ALLARESCESA

MUEBLES DE GRAN OCASION

\$ 5.800.__ LIVING Reina Ana, con co-\$ 7.900.—

DIVING normando, tapizado en brocato, tallado a mano \$ 11.600.— LIVING normando, francés de gran calidad, diseño especial \$ 6.000.—

BUFFET con vitrina y espejo, regia mesa, 6 sillas tapizadas \$ 11.500.—

ROPERO tres euerpos, arrodo-nado: cómoda, emperatriz, dos veladores \$ 12.500.— COMEDOR normando, 8 piezas,

lingue o placa \$ 24.500.—

657 — Nataniel — 657 NO TENEMOS SUCURSAL



De todo para ella MUEBLES, LAMPARAS, RADIOS, CRISTALES, CUADROS, PIANOS ALFOMBRAS, MENAJE, REGALOS. PLAQUES SABADOS ABIERTO

CASA NINOVE CREDITOR HUERFANDS 611-ESQ MIRAFLORES TO MESSE





CARPAS PARA CAMIONES

LONA IMPERMEABLE manufacturera quimica s. C.

PLACER 563

PLACER 563

Entre Eduardo Matte y BELEFONO 51432

Entre Eduardo Matte y Berta Fernández

Proveedor de las Fueras Armadas, Empresas de Transportes,

Compañías Navieras y Ferrocarrilles

EXIJA QUE SU CARPA PARA CAMION SEA IMPERMEABLE

UN 100 0/0 Y HASTA LA FIBRA.



CHILE

PROPUESTAS PUBLICAS COMUNA DE VIÑA DEL MAR

Se solicitan propuestas públicas, para la ejecución de los siguientes trabajos de pavimentación, de calzadas de concreto vibrado, carpeta de concreto asfáltico y demás obras complementarias, en AVENIDA ESPAÑA, frente al puente Capuchinos, de la Comuna de VIÑA DEL MAR.

c) 2.200 m2. de calzadas de concreto vibrado, de 0.18
 m. de espesor.
 de carpeta de concreto asfáltico de 0.05
 m. de espesor.

In. de espesor.

Las propuestas se abrirán en la Alcaldía Municipal de y de de Mar, el viernes 4 de Septiembre de 1953, a las 11.30. es para optar a ellas, se requiere estar inscrito en el Resistro Contratistas de esta Dirección, en PRIMERA o CONSULTAT DE SEGUNDA CATEGORIA.

CONSULTAT DESES Y antecedentes, en la Oficina de Partes de la Dirección de Pavimentación Urbana, calle Moneda No. 123, Santiago, o en la Oficina Zonal de Pavimentación de Valparaiso.

JORGE CAVAGNARO MICHELIS

ATLETISMO.— Practicaron atletismo: U. de Chile, U. Cató-a, Green Cross, Indios Sioux, Suplementeros, Liceo 7 de Nuñoa, legio Alemán, Integral No. 1, Colegio San Agustín, Liceo de licación, Padres Franceses, y otros.

BASQUETBOL.— Fuera de todos los colegios primarios, prac-ron este deporte, el Instituto Superior de Comercio y Liceo nunal de Nuñoa,

TENIS.— Todas las canchas de tenis fueron ocupadas por los os del Club Estadio Nacional y el Club Minerva, formado por mas de los diferentes llocos de la capital.

GIMNASIA.— Fueron traídas por el micro del Estadio, para la práctica de gimnasia, las Escuelas N.os 134, 44, 131, 82, 41, 215, 38, 68, 104, 28, 113, 25, 76 y 99.

Practicaron				B	E	8	U	M	E	N	Escolares	Adultos
FUTBOL ATLETISMO BASQUETEO								-			2.343 1.523 50	1.616 923
TENIS GIMNASIA VOLEYBOL	***	444	**		**	100					50 908	296
										***	4 874	2.858 40



NACIONALES E IMPORTADOS. AMPLIAS FACILIDADES FINAS CREDITOS

CONFECCIONES DE ALTA CALIDAD AMPLIAS FACILIDADES

PROPIETARIOS CHILENOS EMPLEADOS CHILENOS
OBREROS CHILENOS
PARA SERVIR A UD.

EREDITOS SASTRERIA ROCHELLE MAC-IVER 593.

SABADO ABIERTO TODO EL DIA

ETAPA SIN SORPRESAS HUBO EN FOREST HILLS

FOREST HILLS, Nueva York,

Jornada de hoy fué atratambién por la reaparide la notable y sono
tora norteamericana Margacaborne Dupont, tres vecescona de Forest Hills y unssampeona de Wimbiedon,
tás de dos años de ausenMargare Caborne Dupont
ceció en la cancha central
ando a Julia Sampeon, de
ca Unidos, por 6/2 y 6/2, en
ritido de la primera rueda
dividuales para damas en
e demostro hallarse en exta condiciones y ser una
fival para la campeona
en Connolly.

La partidos para dama
fival para la campeona
en Connolly.



SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE EMPLEADOS PARTICULARES LTDA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Consumo de Empleados Particulares Ltda., y en conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 28 de los Estatutos, convócase a Junta General Ordinaria para el viernes 11 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Teathos No. 601.

tinos No 601. En caso de que esta reunión no se celebre por faita de quorum, convocase a segunda Junta, para el sábado 12 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo local. EL PRESIDENTE

Santiago, agosto de 1953.

FABRICA de MUEBLES y MUEBLERIA



ART, ALESSANDRI 33 (Ex Estado)

dale, Reina Ana y Colonia FACILIDADES DE PAGO

Y TAMBIEN SIN PIE

Solicita concesión definitiva de servicio público para el establecimiento y explotación de una línea de transmisión de energía eléctrica de 66.000 volts., entre la Subesta-ción El Melón y la ciudad de La Ligua

Nombre del propietario	Nombre del predio Long, en n
Comunidad Cortez-Brown Mercedes Arnolds vda. de	Hacienda El Melón , 10.375.2
Porto Seguro	Hacienda Catapilco . 42.0 Carretera Panameri-
	cana 33.0
Mercedes Arnolds vda. de	Hacienda Catapilco . 5.236.2
Porto Seguro	Hacienda Cataplico . 5.236.2 Camino público a Ca-
	tapilco 21.0
Mercedes Arnolds vda, de	Hacienda Catapilco . 1.219.0
Porto Seguro	Fundo El Blanquillo 676.5
Fiscal	Carretera Panameri-
	cana 66.5
Comunidad Tapia-Olivares .	Fundo El Blanquillo 689.5
Augusto Basaez Chacana	Hijuela Las Aguilas 458.0 Fundo El Blanquillo 255.5
Comunidad Tapia-Olivares . Irene Mercado de Busta-	
mante	sn 41.0
Porto Seguro	Haclenda Catapilco . 1.256.50
Suc, Clemente Arnolds	Hacienda Quebradi-
Winnel .	Longitudinal antiguo 38.0
Fiscal Suc. Clemente Arnolds	Hacienda Quebradi-
one Comence minores ()	lla 6.539.2
Suc. Floristan Romero	Fundo El Mirador 1.391.50

Se hace la presente publicación en conformidad con la Ley General de Servicios Eléctricos, y para que, dentro del plazo de treinta días (30), contados desde esta fecha, se formulen por escrito —en duplicado— las observaciones a que hubiere lugar.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ELECTRICOS Y DE GAS

acabados a las 25 años...

—OCO—

... Otra nota del extranjero.

La Agenola Latina informa
que el domingo en Juenos
Aires se jug6 con singular
corrección en todas las canchas. La severidad mostrada por el Tribunal de Penas
parece haber atemperado el
ánimo de los "leñadores" A
pesar de eso, hubo dos cuadros que sufrieron bajas. Independiente que sigue en mala racha —tiene castigados
a sus dos insiders, los internacionales, Cecconato y Grillo— perdió el concurso del
centro delaniero suplente
Gatti que cayó sufriendo la
fractura de la clavicula derecho. El otro sector del

Se enoiaron de verdad los árbitros del fútbol uruguayo. El domingo no hubo partidos porque ellos se negaron a soplar sus pilos. Lo curloso y ejemplar es que ellos no hacen cuestión de dinero ni por la contratación de Jueces extranjeros. No quieren actuar hasta tanto los dirigentes del fútbol no depongan su actitud de trasgredir reiteradamente las reglamentaciones. En todas partes se cuecen habas...

Lo que aporto durante años y lo que significó para la entidad como prototipo del deportista cabal. Lo peor es que hay hinchas, llamemosios ad que se esconden en el anonimato de los tablones para proferir ofensas que, seguramente, no son capaces de hacer cara a cara. Como cuadra a hombres de bien.

—OOO—
Ya que hablamos de San-

Cierros y Parrones DE CONCRETO

FACILIDADES DE PAGO Soc. Materiales "REX" Ltda. ALSINO N.o 4325

LA NACION.-Martes 1.0 de septiembre 1953-13

LOAYZA Y VARGAS DISPUTARAN EL VIERNES EL TITULO DEL MEDIANO

DEPARTAMENTO TECNICO INTERAMERICANO DE COOPERACION AGRICOLA

ONCURSO

Grantantin del Gosterio, Steado grado e (5-13.380).

Requisitos: 5.0 Año de Hdes, 1 a 2 años de experiencia en trabajos de oficina, dactilografía y conocimientos de inglés.

Funciones: Trabajos relacionados con Estadística Agrícola; copiar y archivar informes; mantener en buen orden el cardex de referencias y otras labores similares.

Los antecedentes deben enviarse a DTICA, casilla 13120, Santiago, hasta el 7 del presente. El Concurso se efectuará el miercoles 9 de septiembre, en Huérfanos 1117, oficina 1018, a laz 9 A. M.

JEFE DEL PERSONAL

HOY como AYE CRYOGÉNINE LUMIÈRE

RELOJES de OCASION

DAMOS 20 AROS DE GARANTIA

JOYERIA SELMAN

PUENTE N.o. 546 — Pasaje CATEDRAL, N.o. 104

Entrada por el Teatro Cinciandia (altos).

40 ANDS A

tiago. No hace mucho hielmos notar lo que parecía ser
una nueva táctica del equipo
bohemic: la del escupo. Ahora tiene una nueva. Insultarse entre los mismos compañeros, proferir términos renidos eon toda edu-ación, sin
respeto alguno para el público que paga su entrada y va
a ver fútbol, y no a escuchar
palabras de grueso calibre.
Ojalá los dirigentes del club
instruyan a sus players en este sentido. Hasta los propios
integrantes del Tribunal de
Penas podrían tomar cartas
en el asunto.

HERLE.

OPTICA

AHUMADA ATENDIDA POR

A.ROTTER

KRAUSS LTDA AHUMADA 324

ROTTER Y

SERVICIO DE SEGURO SOCIAL

ASIGNACIONES FAMILIARES

A LOS PATRONES

Documentos que deben exigir a los asegurados para los efectos del pago de las cargas familiares provisorias y definitivas

CARGAS FAMILIARES PROVISORIAS

CARGAS FAMILIARES DEFINITIVAS

1) Mujer legitima:

a) Certificado de matrimonio.

2) Hijos legitimos menores de 15 años:

a) Certificado de matrimonio, y

b) Certificado de matrimonio, y

b) Certificado de matrimonio de los hijos.

3) Certificado de nacimiento de los hijos, el que deberá contener en la easilla "OBSERVACIONES" el reconocimiento correspondiente.

4) Hijos legitimos o naturales invälidos de cualquiera edad:

a) Los certificados ya indicados en los rubros 2 y 3, según sea el caso, y

b) Certificado médico de invalidez, extendido por un facultativo del Serviclo Nacional de Salud.

5) Hijos mayores de 15 años y menores de 18, que efectúan estudios;

a) Los certificados de los párrafos anteriores, según sea el caso, y

b) Certificado del Establecimiento Educacional donde efectúan los estudios.

6) Padres y madres legitimos mayores de 85 años:

a) Certificado de matrimonio de los padres;

b) Certificado de matrimonio de los padres;

b) Certificado de matrimonio de los padres;

b) Certificado de nacimiento de los padres, y
c) Certificado de nacimiento del solicitante.
Padres y madres naturales mayores de 65 años:
a) Certificado de nacimiento del solicitante. En el certificado debe constar que fué reconocido dentro del solicitante. En el certificado debe constar que fué reconocido dentro del solocitante.
b) Certificado de nacimiento de los padres.
Madre ilegitima, mayor de 65 años:
a) Certificado de nacimiento del solicitante en el que conste el nombre de la madre, y
b) Certificado de nacimiento de la madre.
Padre y madre legitimos o naturales y la madre ilegitima inválidos de cualquiera edad;
a) Certificados indicados en los párrafos anteriores, según sea el caso, y
b) Certificado médico de invalidez, extendido por un facultativo del Servicio Nacional de Salud.
Certificado médico de invalidez, extendido por un facultativo del Servicio Nacional de Salud.

b) Certificado médico de invalidez, extendido por un facultativo del Servicio Nacional de Salud.

Certificado de supervivencia: Se exigirá de cada una de las cargas declaradas, y deberá contener también una declaración de que las cargas invocadas viven a sus expensas, y que las entradas mensuales totales de cada una de ellas son inferiores a \$ 320.— mensuales.

Los patrones que pagaban a la fecha de dictación del D. F. L. No. 245, del 31—VII—53, una asignación familiar superior, por carga, a la suma de \$ 4.48 por día trabajado, para quedar exentos de la cotización del 13% que indica el Art. 20 transitorio, deberán solicitar del Servicio de Seguro Social (Depto, de Asignación Familiar) la autorización respectiva.

Para tal efecto deberán acreditar lo siguiente:

a) Total de salarios que paga la industria mensualmente;

b) Total de las cargas que paga mensualmente;

c) Valor de cada carga;

d) Cuántos y cuales son los beneficiarios, y

e) El porcentaje (%) que representa al patrón esta asignación familiar.

Valor de las cargas;

a) El valor de las asignaciones familiares provisorias es de \$ 6.66 diarios, por cada una de ellas;

b) El valor de las asignaciones familiares rigen hasta el 31 de diciembre de 1983.

CAMARA DE DIPUTADOS

V.-TEXTO DEL DEBATE

-Se abrio la sesión a las 16 horas y 15

minutes.
El señor CASTRO (Presidente).— En el

ombre de Dios, se abre la sesión. Se va a dar la Cuenta. El señor YAVAR (Prosecretario). — Se han

recibido:

1.0—Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Honorable Cámara, relacionado con los trabajos de construcción del nuevo cuartel del Regimiento de Infanteria Reforzado N.o 3 "Yungay", de guarnición en la ciudad de San Felipe.

2.0—Tres oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que contesta los que se le dirigleron por acuerdo de esta Honorable Corporación, sobre las materias que se indican:

Ejecución de las obras de unión de los esteros Quillatleo y Mininco, de la provincia

de Bio Bio;
Construcción y pavimentación de diversos caminos en la provincia de Coquimbo; y Cumplimiento de la ley N.o 10,006, que destinó fondos para la construcción y habilitación de aérodromos en Victoria, Balmaceda, Punta Arenas, Puerto Natales y Porve-

3.0-Un oficio del Honorable Senado con 3.0—Un oficio del Honorable Senado con el que remite aprobado un proyecto que modifica diversos artículos del Decreto Fuerza. Ley N.o 148, sobre reclutamiento, nombramiento y ascensos en las Fuerzas Armadas. 4.0—Dos mociones, con las que los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Rioseco que reconoce tiempo a don Leonidas de la Mara:

Leonidas de la Maza;
El señor Schaulsohn, que concede pensión
a don Noé Carreño Tillería.
El señor CASTRO (Presidente).— Termi-

1.—DEROGACION DE LA LEY N.º 8,987 SO-BRE DEFENSA PERMANENTE DEL RE-GIMEN DEMOCRATIGO.

GIMEN DEMOCRATIGO.

El señor CASTRO (Presidente).— En conformidad al objeto de la ettación, corresponde aeguir ocupándose del proyecto de ley que deroga la ley N.o. 8,987, sobre Defensa Permanente del Régimen Democrático.

—El informe de Comisión figura entre los Documentos de la Cuenta de la sesión 41, a ordinaria, celebrada el martes 18 de agosto. Continúa la discusión del artículo 22.

Estaba con la palabra el Honorable señor Errázuria, don Carlos José. Le quedan 9 minutos del tiempo de su segundo discurso a Su Señoria.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).

señor ERRAZURIZ (don Carlos José)

nutos del tiempo de su segundo inscurso.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).

— Señor Presidente, iniciaba en sesión pasada, el estudio del artículo 22 del segundo informe de este proyecto que deroga la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, y lo analisaba bajo cuatro aspectos juridicos.

En primer lugar, hay que precisar qué delitos anacions esta ley. Estos delitos, señor Presidente, son los que se establecian en la Ley de Seguridad Interior del Estado y en la misma Ley de Defensa de la Democracia, y que repite este segundo informe en términos más o menos parecidos, especialmente en sus artículos 1.0 y 2.0.

El segundo aspecto, se refiere a los Tribunales competentes para conocer de estos delitos. Los Tribunales que, de acuerdo con el artículo 22 en discusión, tienen competencian esta materia, son los Tribunales Militares en tiempo de paz; o sea, los Jueces Militares y Navales, los Fiscales, los Auditores y las Cortes Marciales. Toda esta materia esta reglamentada minuclosamente, en los Págrafos I al V del Código de Justicia Militar. En seguida, señor Presidente, debemos considerar el tercer aspecto, o sea, a qué personas deben aplicarse las disposiciones que contempla el artículo 22. Creo haber profundizado suficientemente sobre este tema en la sessión pasada, y por eso me voy a ahorrar la lectura de los artículos que se refieren a esas personas. Para hacer una breve sintesis, estas personas, son aquellas que el Código Militar, especialmente en los artículos 6.0, 7.0 y 8.0, considera militares, y, además todas aquellas personas que, sin ser militares, cometen delitos conjuntamente con éstos.

Y por último, señor Presidente, es intere-

estos.

Y por último, señor Presidente, es interesante estudiar el procedimiento, que señala el artículo 22. En términos generales, el procedimiento es el mismo que fija el artículo 21, con excepción del indicado en las letras a) con excepción del indicado en las letras a) y c), que es el procedimiento penal en tlempos de paz. Sin embargo, hay tres excepciones interesantes; una es la excepción de la letra a), que no rige en el caso del artículo 22, porque ella se reflere a los Fiscales de Cortes, y el artículo 22 habla, naturalmente, de los Fiscales Militares, llámense, de acuerdo con el Código de Justicia Militar, de Carabineros o Militares, letrados o no letra excepción es aquella que se relados. Otra excepción es aquella que se rela-ciona con la forma de cerrar los sumarios, que es distinta para los casos del artículo 22 y los contemplados en el artículo 21.

Por último, y para no cansar a la Honora-ble Cámara, la cual seguramente, no me va a prorrogar el tiempo de que dispongo, quie-ro decir que la tercera excepción es de gran importancia. Se refiere también, en general, a dificaciones del artículo 21 "en cuanto les fueren aplicables". Es una excepción, como dificaciones del articulo 21 en cuanto les fueren aplicables". Es una excepción, como digo, muy importante que sería muy largo y engorroso analizar detalladamente. Por lo demás, espero que algunos de mis Honorables colegas a quienes sé muy estudiosos del Derecho Penal profundicen esta materia poste-

En todo caso, ellas se refieren a la notificación de la sentencia, a la forma de enta-blar diversos recursos y a aigunas reglas del sumario y del plenario. En consecuencia, el artículo 22 establece

que rige, en este caso, el procedimiento ge-neral de tiempo de paz, con estas tres excep-

último, señor Presidente, debo maniror mumo, senor resadente, debo manifestar que el precepto en discusión, así como algunos otros de este nuevo informe de la Comisión, es el mismo contenido en la primitiva Ley de Seguridad Interior del Estado, y constituye una repetición del artículo 19 de la Ley de Defensa Permanente de la Demo-

Este artículo, pues, se ha venido aplicando durante muchos regimenes, en los cuales han

participado, con responsabilidad de Goblerno, todos los sectores representados en esta Honorable Corporación. Y durante todo este lapse se ha aplicado sin ninguna dificultad. Por estas razones, a fin de no cansar más la atención de mis Honorables colegas, pido a la Sala se sirva prestar su aprobación a esta artículo 22.

Nada más, señor Presidente. El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco

la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
En votación el artículo.
—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afir-

mativa, 29 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el artículo.
En discusión el artículo 23.
El señor GALLEGUILLOS (Don Florencio).
Pido la palabra, señor Presidente.
El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoria.
El señor GALLEGUILLOS (don Florencio). Señor Presidenté, el artículo 23 del nuevo in forme de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, contiene una disposición que está en absoluto desacuerdo con las reglas generales de procedimiento penal, y, especialmente, con las señaladas en los artículos 589 y siguientes del Código de Procedimiento Penal. Esta disposición del artículo 23, que decla.

los 589 y siguientes del Código de Procedimiento Penal.

Esta disposición del artículo 23, que declara rébelde al reo procesado que se fugare o no compareciere al juicio después de las cuarenta y ocho horas de ser citado, es inconsecuente y completamente injusta porque señala un plazo sumamente breve para dictar la resolución correspondiente. En efecto, dice el artículo: "Será declarado rebelde el procesado que se fugare o no compareciere al juicio después de las cuarenta y ocho horas de ser citado. La citación se hará por medio de un aviso publicado en un diario del lugar donde se sigue el juicio y, si no hubiere diario, por medio de un edicto que se fijará en un lugar público durante cuarenta y ocho horas. La página respectiva del diario en que se haya publicado el aviso y copia del edicto, en su caso, con certificación del lugar en que se haya fijado, se agregará al expediente".

O sea, señor Presidente, el plazo de comparecencia es de cuarenta y ocho horas y como sanción para el que no comparecire, se

ael ingar en que se naya injado, se agregata al expediente".

O sea, señor Presidente, el plazo de comparecencia es de cuarenta y ocho horas y como sanción para el que no compareciere, se establece la declaración de reo rebelde, con el fin de seguir el llamado procedimiento contra reo ausente. El plazo es sumamente exiguo, de tal manera que la disposición resulta totalmente injusta. Por este motivo, los Diputados de estos bancos vamos a rechazar el artículo 23, porque en realidad las reglas generales del Código de Procedimiento Penal a que se refiere, corresponden a toda clase de delitos que signifiquen daño para la vida, la salud o los intereses de las personas, correspondiendo incluso todos los delitos que llevan aparejadas las más grandes sonas, correspondendo incluso todos los de-litos que llevan aparejadas las más grandes penas, hasta la pena de muerte. Todos estos delitos están contemplados en las reglas es. tablecidas en los artículos 589 y siguientes del Código que he mencionado y, en todos es-tos casos, el plazo para la comparecencia es de treinta días.

de treinta dias.

De manera que con esto es posible apreciar la enorme diferencia que existe entre uno y otro plazo y la imposibilidad en que puede encontrarse la persona a la que se le imputa tal class de delito y que no haya com parecido oportunamente al juicio. Debemos notar que aqui no se establece ninguna distinctión, pues puede haber una persona im putada de un delito de esta especie y que lo ignore, como ha ocurrido en más de una oportunidad, en casos que yo conozco. En esta circunstancia, si esa persona no comparece dentro del plazo tan breve que señala este artículo, es declarada reo, con todos los perjuicios e inconvenientes que este trámiperjuicios e inconvenientes que este trámi-te procesal lleva aparejados.

perjuicios e inconvenientes que este trâmite procesal lleva aparejados.

En cambio, la regia establecida por el Código de Procedimiento Penal, que es mucho más atinada, dispone un término de treinta días, así, el inciso final del artículo 593 del Código de Procedimiento Penal dice: "Este término será de treinta días, contado desde aquél en que se expida la primera orden o requisitoria". Y para que se empiece a contar este plazo, como dice la disposición, es necesario que se expida una orden o requisitoria. Así también el artículo 592 del mis. mo Código, dice que "antes de declarar la rebeldía del inculpado o reo, el juez expedirá las órdenes convenientes para la aprehensión del procesado, y dirigirá requisitorias a los jueces de los lugares en que se sospeche que aquél haya podido albergarse". De manera que es justicia dar a conocer a la persona imputada de un delito, la existencia de una causa en su contra; pero en un lapso de vein ticuatro horas es completamente imposible suponer que una persona, contra la cual se entable una acción de esta especie, pueda percatarse de ello si no ha comparecido al juicio.

No me explico por qué se ha señalado esta

No me explico por qué se ha señalado este plazo en el proyecto, y lo repudio sincera, mente, pues estimo que encierra una enorme injusticia y, desde luego, con el perdón de las personas que hayan intervenido en su redac. ción, contiene una falta de criterio jurídico que llama la atención.

Nada más, señor Presidente:

El señor RIOS.— Pido la palabra, señor

El señor CASTRO (Presidente).- Tiene la

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoria.

El señor RIOS.— Señor Presidente, el artículo 23 en discusión establece un plazo más reducido que el que fija la legislación ordinaria para declarar rebelde al procesado por los delitos que se señalan, en las disposiciones anteriormente. La iniciativa, en debate, supone una tramitación más rápida en todos los procedimientos que establece en sus diversos artículos. El artículo 23 nq es una excepción a ello. Lo que se quiere, de acuerno con lo establecido en otras disposiciones de este proyecto, en cuanto a procedimiento se refiere, es que el procesado comparezca rápidamente ante el Juez correspondiente para que absuelva las preguntas que puedan hacérsele. De ahí que se fije un plazo más brave que el normal de 48 horas para que el citado comparezca ante el Juez.

Por lo demás, señor Presidente, la dispo-

SESION 49.a ORDINARIA, EN JUEVES 27 DE AGOSTO DE 1953

(Versión Oficial)

(Sesión de 16.15 a 20 horas) PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO

sición en debate tiene bastante similitud con la que establece el Código de Justicia Militar, sobre la declaración de rebeldia del procesado que no concurra ante el Juez en un piazo determinado. Así, el artículo 124 del Código de Justicia Militar establece que "será declarado rebelde el procesado que no compareciere al juicio, después de ser citado o emplazado por segunda vez". Para la segunda citación, se establece también un plazo bastante reducido. Un procesado puede ser citado el primer día y, si no comparece en el plazo señalado, puede ser citado, entonces, para el segundo. Si no comparece, entonces, a la segunda citación el procesado, es declarado en rebeldía.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).

— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor RIOS.— Cómo no.

El señor RALEGUILLOS (don Florencio).

— Quiero señalar al Honorable señor Ríos la notable diferencia existente entre haber sido citado o emplazado por segunda vez a comparecer en un jucio en que se tiene conocimiento de la existencia de una causa, y la ausencia total de notificación, como es el caso de que se trata, ya que mediante un simple aviso público en los darios, en un plazo muy breve, se da a conocer a las personas la existencia de un juicio, lo que es más probable que no llegue a su conocimiento.

El señor RIOS.— El Honorable señor Ga-

to.

El señor RIOS.— El Honorable señor Galleguillos, señor Presidente, hace ver que es bastante duro para un procesado ser declarado rebelde, después del plazo de 48 horas; pero, como muy bien decía el Honorable colega, existe una forma especial de notificación que da al procesado la seguridad de saber que ha sido citado ante el juez competente.

De ahí que la segunda parte del citado de saber que ha sido citado ante el juez competente.

petente.

De ahí que la segunda parte del artículo
23 establecezca una forma especial de citación, que, indudablemente, asegura mejor al
procesado el conocimiento de este proceso en

su contra.

Así lo establece el artículo 23, que dice en su parte pertinente.

"La citación se hará por medio de un aviso publicado en un diario del lugar donde se si gue el juicio, y, si no hubiere diario, por medio de un edicto que se fijará en un lugar público durante cuarenta y ocho horas".

Esto supone, señor Presidente, que hay un plazo, no de 48 horas para la declaración de rebeldía, porque, en primer lugar, se publica este aviso en un diario de la localidad, y, si no hay un periódico, por medio de un edicto, este aviso en un diario de la localidad, y, si no hay un periódico, por medio de un edicto, en un lugar público del lugar en que se sigue el proceso; luego, el procesado tiene la posibilidad de conocer del juicio en el plazo de 48 horas, o sea, antes que se inicie el término de 48 horas que hace perentoria la primera parte de esta disposición. En realidad, considero que no es muy reducido el plazo perentorio de 48 horas que establece este acticulo.

Además, Honorable Cámara, sobre esta de-claración de rebeldía, como ya lo he dicho, se contiene una disposición expresa en el Có-digo de Justicia Militar, la cual, haciendo excepción al procedimiento común del Código de Procedimiento Penal, establece que será declarado rebelde "el procesado que no com-pareciere por segunda vez". Esa citación que se hace al acusado en con-

formidad al Código de Justicia Militar, pue-de también ser desconocida por el procesado. Sin embargo, se hace efectiva de acuerdo con el artículo 124; y esta rebeldía es declarada, después del emplazamiento o citación he-

chos por segunda vez.

Como he dicho anteriormente, puede ser que esa segunda citación se produzca también a las 48 horas de haberse iniciado el proceso y de haber sido notificado el enjul-

En consecuencia, señor Presidente, conside-ro que la similitud de ambas citaciones, hace perfectamente factible que el artículo 23 del proyecto en discusión restrinja este plazo, a fin de hacer más expedito y rápido el pro-

cedimiento.

Toda la legislación de que la Honorable Cámara está conociendo en estos momentos, establece un procedimiento mucho más rápldo, a fin de hacer que estos juicios se tramiten con más celeridad, y asi pueda dictarse sentencia y resolverse también el procedimiento con más prontitud.

Ahora, los efectos que el Honorable colega, señor Galleguillos teme se produzcan en cuanto a la declaración de la rebeldía, son, en realidad, de poca importancia.

La declaración de rebeldía significa que el juicio sigue adelante sin el conocimiento del procesado, pero eso no quiere decir que éste vaya a ser dejado en la indefensión; puede comparecer al juicio en cualquier momento

vaya a ser dejado en la indefensión; puede comparecer al juicio en cualquier momento e iniciar su defensa en la cualquier momento comparecer al juicio en cualquier momento e iniciar su defensa en las mismas condiciones en que pudo hacerlo al iniciarse el procedimiento. De manera que no considero que el hecho de fijar este plazo perentorio sea motivo suficiente para oponerse a la aprobación del artículo, porque lo que se quiere es que el juicio no se detenga a pesar de la no comparecencia del procesado. Se persigue que continúe adelante el procedimiento; esto no significa que el procesado vaya a quedar en la indefensión, ya que puede comparecer en cualquier estado del juicio, en conformidad a las reglas generales del Código de Procedimiento Penal y a las disposiciones de este mismo artículo en discusión. En estas condiciones, el procesado, repito, en ningún momento, va a quedar en la indefensión.

Por otra parte, esta forma de citación especial por 'aviso y por edicto que establece el artículo 23, asegura al procesado que podrá conocer la existencia del proceso, ya que se le dan las facilidades necesarias para que comparezca al juicio a defenderse como corresponde.

En consecuencia, el artículo en debata desente del proceso de consecuencia, el artículo en debata desente del proceso.

En consecuencia, el artículo en debate de-be ser aprobado, a mi modo de ver, porque contiene todos los requisitos para que el pro-cesado no quede en la indefensión y pueda iniciar su defensa en forma cómoda y per-fectamente factible.

El sepor MALLET. — Pido la palabra, señor Presidente. idente. señor CASTRO (Presidente).— Tiene la

Nada más.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco
la palabra.

El señor MALLET.— Hemos pedido la clausura del debate, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— No hay ne-

El señor CASTRO (Presidente). - Ofrezco

El señor Castro.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 23.

—Practicada la votación, en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 26 votos.

El señor CASTRO (Presidente). — Rechazado el artículo 23.

el artículo 23. En discusión el artículo 24. El señor ESPINA.— Pido la palabra, señor

El señor ESPINA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoria.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, estimo que conviene completar el artículo 24 en debate con un tercer inciso que diga: "Prohibese también el acaparamiento y almacenamiento de armas en todo el territorio de la República, sin el permiso de la autoridad correspondiente".

En consecuencia, y de acuerdo con el Reglamento, solicito del señor Presidente que recabe el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para considerar este inciso tercero que se agregaria al artículo 24.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para entrar a considerar la indicación del Honorable señor Espina.

El señor MALLET.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).

—Pido la palabra.
El señor CASTRO (Presidente).
— Puede

El señor CASTRO (Presidente).— Pacce usar de ella Su Señoría.
El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).
—Señor Presidente, este artículo 24 es completamente innecesario, porque la materia a que se refiere se encuentra ya contemplada dentro de nuestra legislación actual y tiene como pena una multa más alta que la que en al se establece.

en él se establece.

Efectivamente, el artículo 494 del Código
Penal, en su número 3.0, contempla esta infracción, y no permite, sin licencia de la au-

toridad competente, cargar armas prohibidas por la ley o los reglamentos generales. La infracción, según este artículo, se sanciona con la pena de sesenta días de prisión o multa de hasta dos mil pesos. En el pro-yecto en debate se contempla para la misma infracción sólo una multa que no excede de mil pesos.

mil pesos.

En consecuencia, señor Presidente, si está
ya sancionada la infracción por una disposición vigente, no se ve cuál sea el motivo de
legislar sobre la misma materia.

legisiar sobre la misma materia.

Por otra parte, la pena de reclusión que establece este artículo, que priva de la libertad y no admite la sustitución por multa, es perjudicial para los intereses de la colectivi-

dad.

La experiencia ha permitido llegar a la conclusión de que todas las penas cortas que privan de libertad no tienen ningún efecto edificante sobre el individuo que la sufre, cuya readaptación se persigue a través de la pena, ni sobre la sociedad ni sobre la familia. O sea, a la colectividad entera, en todas sus manifestaciones, se le daña con estas penas cortas.

De alli que la tendencia moderna sea su-

estas penas cortas.

De alli que la tendencia moderna sea su-primírias y reemplazarias por multas de cierta cuantia que significan al individuo un sacrificio mucho mayor que la pena Fuera del daño causado a su persona, esta

última no representa para el individuo un esfuerzo de mejoramiento y recuperación, un afán de responder ante la sociedad por el daño causado.

De manera, señor Presidente, que este artículo no tiene ninguna razón de ser, y pido su rechazo por existir una disposición mucho más justa y adecuada a los modernos conceptos vigentes contemplados en el Código Penal.

digo Penal.
El señor OYARCE.— Pido la palabra.
El señor CASTRO (Presidente).— Tiene El senor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoria.
El señor OYARCE.— Por las razones dadas por el Honorable colega señor Florencio Galleguillos, votaré en contra de este astignale.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Pido la palabra, El señor CASTRO (Presidente).— Tiene

Li senor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAMPOS (don Enrique).— De la simple lectura del artículo 24, señor Presidente, salta a la vista lo que quiero hacer notar a los Honorables Diputados.

Dice textualmente la disposición: "Prohíbese, salvo permiso de la carriera.

se, salvo permiso de la autoridad competente, el uso de armas de fuego y cortantes..."
Como ve la Honorable Cámara, aquí se
contempla únicamente la prohibición de las
armas de fuego y cortantes; sin embargo,
hay otras armas ofensivas y defensivas que
no están explícitamente establecidas en este
artículo, como son las armas punzantes y
contundentes.

Un señor DIPUTADO.— Y la bomba ató-

El señor HUERTA.— O el garrote, Hono-rable Diputado, que también usaban los

señor CAMPOS (don Enrique).— Estimo sumamente grave, además que el uso de las armas de fuego se limite sólo a los sectores urbanos.

sectores urbanos.

El uso de armas de fuego constituye una pésima práctica y es, indudablemente uno de los factores que más influyen en la criminalidad, particularmente dentro de las ciudades. Hemos asistido, en los últimos tiempos, a un recrudecimiento de la criminalidad, especialmente en Santiago. Esto ha inducido a diversos parlamentarios de esta Honorable Camara a buscar la manera de dictar leyes especiales para penar estos asaltos a mano armada que tantas víctimas hun causado.

Quiero señalar ante la Honorable Cámara un hecho de extraordinaria importancia. Re-presento en el Parlamento a una provincia

su época, fue famosa, porque se desarrolló en ella en gran escala, el cuatrerismo y, en general, el bandolerismo.

en general, el bandolerismo.

Tanto es así, que los Carabineros de Chile debieron su origen, precisamente, a las relteradas quejas que surgieron desde las zonas de la frontera, donde el "cuatrerismo" se había desarrollado extraordinariamente. De allí surgió la famosa y legendarla figura de Trizzano, de ese hombre que puso dentro de la ley a los cuatreros, que consiguió que fuera inviolable la propiedad privada. y que también hizo justicia en los campos de la frontera, Por estas consideraciones, creo que sería muy interesante incluír, dentro de este artículo 24, la prohibición de usar armas de fuego y cortantes en los sectores rurales. El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).

—¿Me permite una interrupción, Honorable

-Me permite una interrupción, Honorable colega?

colega?

El señor CAMPOS (don Enrique).— Con todo agrado.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).

—Por las razones que Su Señoria está dando. se confirma lo que reclentemente expresé. El precepto del artículo 494 del Código Penal establece una regla mucho más amplia, porque habla simplemente de armas prohibidas y no señala limite urbano ni rural, sino que se refiere a todos los lugares de la Republica.

ral, sino que se refiere a todos los lugares de la República. El señor HUERTA.— ¿Y quién establece

la prohibición?

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio)

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio)

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio),
—Lo dice la disposición legal "prohibidas por
la ley o por la autoridad".

De manera que no hay excepción alguna,
siendo, en consecuencia, mucho más amplio
este artículo del Código Penal que la disposición que se está discutiendo. Terminó manifestando que las observaciones del Honorable colega vienen a confirmar las mias, en
el sentido de que hay un texto legal mucho
más ampilo.

más ampilo.

El señor CAMPOS (don Enrique). — De manera que, según el Honorable colega, hay en el Código Penal una disposición que habla de armas prohibidas, sin hacer distingos...

El señor CORREA LETELLER — Ojalá que la companya señor Galleguillos nos indica-

en el Código Penai ma distanción de armas prohibidas, sin hacer distingos...

El señor CORREA LETELIER— Ojalá que el Honorable señor Galleguillos nos indicara cuál es el artículo del Código Penal que legisla sobre esta materia.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio),—Me he estado refiriendo al N.o 3 del artículo 494 del Código Penal.

El señor CORREA LETELIER.— Muchas gracias.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Campos Menéndez.

El señor CAMPOS (don Enrique).— De manera entoncas, señor Presidente, que se ha aclarado este punto. Desgraciadamente, dada la altura en que se encuentra la tramitación de este proyecto de ley, no se pueden hacer indicaciones, a no ser que ello fuera permitido por el asentimiento unánime de la Honorable Corporación.

Creo que seria lógico establecer, en este proyecto de ley, las ideas que he expresado, con las cuales se ha mostrado de acuerdo el Honorable señor Galleguillos. Para ello solicito al señor Presidente que se sitva recabar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, a fin de que la definición sobre armas prohibidas que establece este artículo 24 del proyecto, que se reduce sólo a las armas de fuego y cortantes, se haga con arreglo a lo que determina el Código Penal...

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me per-

El señor CORREA LETELIER .- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega El señor CAMPOS (don Enrique).— For-mulo indicación en este sentido, señor Pre-

El señor CASTRO (Presidente) .- Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para entrar a considerar la indica-ción a que se ha referido el Honorable señor

señor MALLET .- No hay acuerdo. El señor CASTRO (Presidente), -No hay

Puede continuar Su Señoria.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Le he concedido una interrupción al Honorable señor Corea Leteller, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venica del Massachia del M

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Campos, tiene la palabra el Honorable señor Correa Letelier.

El señor CORREA LETELIER. — Señor Presidente, creo que la disposición citada por el Honorable señor Galleguillos y que, en su concepto, sancionaria suficientemente el delito de cargar armas prohibidas sin permiso de la autoridad competente, resulta evidentemente ineficaz. Al sancionar esta infracción legal, esa disposición la clasifica como falta y la castiga con la pena de prisión el sus grados medio a máximo, o a una multa. En cambio, el año 1936, cuando se dicto la Ley de Seguridad Interior del Estado, se estimó conveniente consultar el mismo deli-

la Ley de Seguridad Interior del Estado, se estimó conveniente consultar el mismo delito, pero elevando la pena. Y yo pregunto señor Presidente, repitiendo el argumento que he dado muchas veces: si en esa ocasión se estimó necesario legislar en esta forma fue porque el legislador estimó que la disposición del Código Penal vigente era insuficiente, y si la disposición adoptada entonces persente de la disposición adoptada entonces. ha regido durante dieciséis años, a nadie indebidamente ha molestado, ni ha sido por nadie objetada fundadamente, ¿qué conve.

nadie objetada fundadamente, ¿qué conve-niencia hay en suprimiria?

Por el contrario, todo aconseja mantener-la. No es una penalidad excesiva la que im-pone. La persona que necesita cargar armas pedirá permiso a la autoridad competente y, en ese caso, esta disposición no le afecta. Pero, en cambio, aquí estamos castigando so-lamente al que no solicita ese permiso y al que, habiéndole sido denegado, carga armas prohibidas. Creo que, por obra de un excesivo lamente al que no solicita ese permiso y al que, habiéndole sido denegado, carga armas prohibidas. Creo que, por obra de un excesivo espiritu de "revancha", si se me permite la expresión, en contra de la Ley de Defensa de la Democracia, se quiere suprimir todo. Si así sucede, estoy seguro de que más de algún Honorable Diputado se va a arrepentir en el futuro. Yo no temo estas leyes, siempre que sean ellas bien manejadas. Estimo que ellas son superiores a los gobiernos, pues estos pasan y aquellas quedan. Y nosotros estamos en esta posición, en favor de su mantención, no por espiritu reaccionario ni por espiritu opresivo, sino porque las consideramos necesarias para la defensa y conservación de régimen constitucional. Si no nos agrada que las utillee el actual Gobierno, que le vamos a hacer? Ellos fueron mayoria y ganaron el poder. Pero me parece peligroso privar a las autoridades de medios legales que son necesariso. Aún más, yo conozco la mandado de algunos hombres de Gobierno, y tengo fundados temores de que, si el día dispone de la legislación adecuada, va a saltar las vallas legales, y, senciliamente, va a proceder "manu militari" a hacer frente a esa situación. Yo no quiero empujar al Go, bierno a la llegalidad.

Por esta razon, señor Presidente, es lamentable este desgraciado juego político, y la actitud del Gobierno de mantenerse ausente de esta Sala, cuando se discute esta materia. Es absurdo que estemos legislando en cues, tiones de tanta trascendencia, y los Ministros de Estado no se encuentren presentes, como lo es también que haya un Ministro del Interior que hace declaraciones sobre esta ley pero es incapaz de venir a la Cámara a fijar la posición del Gobierno. A lo más, se ha limitado a enviar un oficio disparatado a la Cámara, que es una verdadera vergienza que haya sido suscrito por un Secretario de Estado, porque demuestra total ignorancia de la materia en debate.

Es necesario tomar con seriedad este pro.

Es necesario tomar con seriedad este pro-blema. Ahora mismo notamos la ausencia de los Diputados de Goblerno. No están los parlamentarios del Partido Socialista Popular y sólo hay dos Diputados agrariolaboris-tas. No es posible que, por razones de order político, se vaya a suprimir todo este articu

político, se vaya a suprimir todo este articulado. Si así se procede, el perjudicado será,
en definitiva, el régimen constitucional.

Por estas razones, señor Presidente, creo
que no debemos seguir tratando con tanta
liviandad este proyecto; no podemos continuar en esta actitud de pretender derogar
todo lo existente. Debemos meditar más
las cosas. y mantener aquellas disposiciones
que razonablemente deben ser mantenidas.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Siguiendo en este orden de observaciones, se.

guiendo en este orden de observaciones, se, nor Presidente, hay que hacer notar que, en los momentos de iniciarse la sesión, escasamente había en la Sala treinta o treinta y un señor Diputados; se notaba la ausencia total de los Diputados del Partido Socialista

El señor CASTRO (Presidente) rable Diputado, ha terminado el tiempo de su primer discurso. Puede continuar en el tiempo de su segundo discurso. Ruego a Su Señoria que se sirva atenerse a la materia

El señor CAMPOS (don Enrique). — Quiero hacer algunas consideraciones que, induda blemente, se relacionan con esta disposición sobre el uso de armas prohibidas. Indiscuti-blemente, se pueden presentar, en un mo-mento preciso de la vida ciudadana, hechos que pueden o no alterar el orden Creo que, casualmente, este artículo 24 o da margen para revisar todas las cuestiones in-herentes a las disposiciones del proyecto que estamos discutiendo.

Pero, para no prolongar demasiado el de-ate, y para acceder a lo que me han soll-tado algunos Honorables colegas, abreviaré mis observaciones.

re mis observaciones.

Vuelvo a insistir en que considero absurda la restricción que se impone a esta prohibición, al disponerse que constituye delto usar armas de fuego y cortantes dentro de los limites urbanos, sin el permiso de la autoridad competente. En consecuencia, no constituirá delito usarias en los campos o vones rueles. zonas rurales

El señor RIOS .- ¿Me permite una inte-

rrupción, Honorable colega? El señor CAMPOS (don Enrique). — Con mucho gusto, Honorable Diputado. El señor CASTRO (Presidente) — Con la

venia de Su Señoria, tiene la palabra el Ho-

norable señor Rios.

El señor RIOS.— Señor Presidente, deseo destacar la importancia que tiene lo expresado por el Honorable señor Correa Leteller. el sentido de que, al suprimirse el articu-24 del proyecto en discusión, sólo queda-vigente el artículo N.o 494 del Código

Esta última disposición establece que "sufrirán la pena de prisión en sus grados me-dio a máximo o multa de diez a cien pesos", los que carguen armas sin la autorización

Esto quiere decir que, con una multa re-lativamente baja, toda persona que infrinja esta disposición quedará liberada de toda responsabilidad. Esto lo considero grave.

Precisamente, para remediar una situa-ción semejante, la Ley de Seguridad Inte-rior del Estado establecia, además de la pe-na que ahora repite el artículo 24 del pro-yecto en discusión, la multa correspondien-

Al suprimirse, pues, el artículo en discu-sión, regiría el artículo 494 del Código Pe-nal, que establece una pena relativamente baja, en relación con la falta que se come-te al cargar armas sin la autorización de

te al cargar armas sin la autorización de la autoridad.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias, Honorable colega.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).

¿Me concede una interrupción, Honorable

El señor CAMPOS (don Enrique).— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de Su Señoria, tiene la palabra el Ho-norable señor Galleguillos, don Florencio. El señor CALLEGUILLOS (don Florencio).

— Señor Presidente, las observaciones que han formulado los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la parabra, son un poco exageradas. En efecto estas disson un poco exageradas. En efecto estas disposiciones que prohiben cargar armas sin la autorización correspondiente, siempre han
sido materias propias de las ordenanzas locales y policiales, y no tienen nioguna atingencia, ni con la Ley de Seguridad Interior
del Estado, ni con la Ley de Defensa de la
Democracia. Es verdad que en estos cuerpos
legales se han incluido disposiciones de este orden; pero, desde el punto de vista de
la técnica penal, no hay ninguna razón que
lo justifique. Sencillamente, se trata de exceaos a que ha conducido esta legislación repressiva, porque insisto en que estas disposicesos a que na conducto esta legislación re-presiva, porque insisto en que estas disposi-ciones relativas a toda la población, y oue se refieren a materias sin alcance político, no deben figurar en un proyecto como el

El Honorable señor Rios sostiene que la pena es pequeña. La pena de prisión abarca sesenta días, y la reclusión comienza a los sesenta y uno. De manera que hay un día de diferencia

dia de diferencia.

En cuanto a las multas, la que establece el Código Penal es el doble más alta que ésta, por que cuando regia esta disposición del Código, era de cien pesuo, pero con la promulsación de la ley N.o 9.798, se elevó en diez veces, y después, con la ley N.o 10.309, en el doble. En consecuencia, la multa es des mil pesos: más el diez por ciento para la Editorial Jurídica del Estado, lo que da un total de dos mil descientos pesos, con-

tra mil pesos que se contemplan en este

Por lo tanto, no es efectivo, ni justo, sostener que la pena que establece el pro-yecto que estamos discutiendo es superior a la que establece el Código Penal, Estas ranes no son atendibles, porque no son exac-

zones no son atendibles, porque no son exac-tas.

El señor CORREA LETELIER — ¿Me per-mile una interrupción, Honorable señor Campos?

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Campos?

El señor CAMPOS (don Enrique).— Siempre que sea breve, con todo gusto, Honorable colega.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Campos, tiene la palabra Su Señoria.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, comprendo perfectamente bien la posición del Honorable señor Galleguillos, don Florencio, porque he visto, a través de todas las intervenciones que ha tenido en esta Honorable Cámara, que es contrario a todas las leyes que tienen cierto aspecto de represión política, aunque deflenden el regimen jurídico.

Su Señoría dice que nosotros exageramos al debatir estos aspectos iProbablemente! En todos los sectores de la Honorable Cámara, cuando se deflende alguna idea con calor, se puede incurrir en exageración. Pero me parece que, en este caso, ella es pequeña al lado de la de Su Señoria, ya que manifiesta que es problema de las ordenanzas políticales o de los reglamentos municipales el preocuparse de la falta en que incurren los que cargan armas prohibidas.

Señor Presidente, no creo que haya relación más perfecta que la que existe entre la Ley de Seguridad Interior del Estado y el uso de las armas de fuego, porque, precisamente, los conatos revolucionarios para derribar a un Gobierno, se hacen con armas. Es de una lógica indiscutible el cue una Ley de Seguridad Interior del Estado y que establezca una pena, que no sea una simple multa, sino una pena lumitativa de la libertad.

Hemos visto cómo estas armas están en poder de muchas personas

bertad.

Hemos visto como estas armas están en poder de muchas personas. Hace pocos años, con motivo de un alza de la movilización de un peso cuarenta centavos a un peso sesenta centavos, la ciudad estuvo varios días dominada por el Partido Comunista organizado, que paralizó la vida nacional y que causó bajas, señor Presidente, porque incluso hubo muertos en los incidentes que promovió. ¿Por que ocurrió esto? Porque las personas que produjeron los disturbios disponían de armas de fuego, las que emplearon cuando la autoridad partidista correspondiente les dio la orden de hacerlo.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿era necesario esperar que esas personas mataran

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿era necesario esperar que esas personas mataran a alguien para castigarias, o creen Sus Señorias que en ese momento bastaba con aplicar una multa de quinientos pesos a la persona que portara armas? ¡Son penas completamente desproporcionadas!

La persona que, efectivamente, de buena fe, necesita portar armas por motivos profesionales, podrá livarias con la autorización de quien corresponda. El que no pide el permiso es, generalmente, porque tiene otros propósitos, que el legislador debe prever.

Por eso, creo que es absolutamente necesa-rio mantener esta disposición de la Ley de Seguridad Interior del Estado. Ojalá no nos veamos abocados a hechos irreparables que demuestren que constituye un error derogar sin discriminación alguna, todas sus dispo-

siciones.

Por estas consideraciones, debemos mantener la antigua disposición de la Ley de Seguridad Interior del Estado.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Señor Presidente, por las razones que ha dado mi Honorable colega, y por las que han expuesto otros señores Diputados en las interrupciones que ha concedido con demasiada generosidad, voy a votar favorablemente el artículo 24.

articulo 24.

Lamento, si, vuelvo a repetirlo, que se limite tanto la definición del concepto de armas como el territorio dentro del cual habrá de regir la prohibición.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco

la palabra

Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

En votación el artículo.

—Practicada la votación en forma econòmica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 28 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazado el artículo.

En dissuelas di caracterias de la consensación de

En discusión el articulo 25. El señor ERRAZURIZ (don Carlos José). do la palabra. El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la

palabra Su Señoria. El señor ERRAZURIZ (don Carlos José) Señor Presidente, el artículo 25 el proye El señor ERRAZURIZ (don Carios 30se).— Señor Presidente, el artículo 25 el proyecto que modifica la Ley de Defensa Permanente de la Democracía, es un poco largo; pero es de un interés evidente, ya que se relaciona con la marcha misma de nuestra democra-

cia.

Primeramente, vamos a señalar las bases jurídicas que, en términos generales, tiene este artículo para estudiar, en seguida, una por una, sus disposiciones.

Señor Presidente, el artículo 25 parte de de desenvada la savie de

la base de que ha sido derogada la serie de leyes a que se refiere el artículo 33 del mis-

la base de que ha sido derogada la serie de leyes a que se refiere el artículo 33 del mismo proyecto.

Como, si no se reprodujeran estas disposiciones, quedarian derogadas, y ellas se relacionan con nuestra organización electoral, desde la constitución de las mesas receptoras de sufragios y las juntas inscriptoras, hasta los Colegios Escrutadores, se hace necesario reproducirias. Es eso lo que hace el artículo 25 en discusión.

Se refieren, en primer lugar, a los diversos plazos que existen para convocar a elecciones extraordinarias de Presidente de la República y de Diputados y Senadores.

Y así se ordena agregar al artículo 4.0 de la Ley General de Elecciones, un inciso que se relaciona con las elecciones extraordinarias de Presidente de la República y de Diputados y Senadores. La disposición que se propone-establece que el día en que se lleven a efecto estas elecciones, "no podrá ser anterior al cuadragésimo siguiente a la fecha del decreto". Establece este mismo número una excepción interesante al decir: "...salvo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 36 de la Constitución Politica del Estado", inciso que se refiere al caso de que un parlamentario, sea Diputado o Senador, acepre el cargo de Ministro de Estado. En esta circumstancia prima la disposición constitucional y, en consecuencia, a la elección extraordinaria del caso debe convocarse no dentro del plazo cuadragésimo dia siguiente al del decreto, sino dentro de los 30 dias, como lo dispone caso debe convocarse no dentro del plazo cuadragesimo dia siguiente al del decreto, sino dentro de los 39 dias, como lo dispone nuestra Certa Fundamental.

Dentro de este mismo orden de materias, Honorable Cámara, que hemos llamado ad-

ministrativo-electoral, que se reproducen en este artículo, hay otra serie de disposiciones que es interesante analizar.

Seria inoficioso enumerarias todas y, sobre deserval la companya de la produce de la companya de la companya

Seria inoficioso enunierarias ocuar y todo, seria largo explicar el alcance que, a nuestro modesto juicio, tiene cada una de ellas. Diré, desde luego, en términos generales, pero no por eso menos concretos, que, junto con este establecimiento de plazos, se que interes de la constituir la forma de junto con este establecimiento de plazos, se dispone la forma de constituir, la forma de funcionar y cómo deben actuar, en general, las Juntas Electorales y los Colegios Escrutadores correspondientes a los tres primeros distritos de Santiago. Dentro de esta serie, llamémosla así, de situaciones de orden administrativo técnico, también se hace necesario destacar algunas otras: por ejemplo, aquellas que se refieren a la declaración de candidaturas, de que habla el número 3, que tiene tanta importancia y es de tan manifiesta utilidad para la marcha de nuestros organismos electorales. Me voy a permitir, abusando un poco de la benevolencia de esta Honorable Camara, darle lectura. Dice así:

"3) Agrégase, con el N. o 11, el siguiente articulo nuevo:

tículo nuevo "Los Partidos o Asociaciones inscritos en la Dirección del Registro Electoral, en conformi-dad a lo dispuesto en la lejra a) del artículo 14.0, deberán declarar los candidatos que presentarán a cada elección ordinaria o ex-traordinaria hasta las 12 de la noche del dé-cimoquinto día anterior a la fecha de la

misma elección.

Las declaraciones por presentación independiente, en conformidad a la letra b) del
mismo artículo 14.0, deberán hacerse hasta
las 12 de la noche del nonagésimo o trigésimo
dia anterior a la fecha de una elección ordinaria y extraordinaria, respectivamente.

Y termina el último inciso diciendo:

"La declaración de candidaturas independientes en los casos en que deba procederse
al reemplazo dentro de un término no mayor
de 30 dias, como ocurre en el caso del artículo
36 de la Constitución Política del Estado, podrá hacerse hasta las 12 de la noche del dédrá hacerse hasta las 12 de la noche del dé-cimoquinto dia anterior a la fecha fijada para la respectiva elección

Réstame sólo hacer un pequeño comentario alrededor de una disposición que se refiere a una mejor constitución de las mesas receptoras de sufragios.

toras de sufragios.

Es corriente, dentro de nuestros hábitos políticos, que en las diversas comunas, especialmente en las más apartadas de los centros urbanos, las directivas de los diversos partidos políticos señalen a la Junta Electoral sus candidatos a miembros de las Mesas Recep-toras de Sufragios. En realidad, esto no es más que el resultado de un buen acuerdo entre los partidos, a pesar de que la ley dispo-ne que la designación debe hacerse por sor-teo. En la práctica, los representantes de los diversos partidos se ponen de acuerdo para

elegir sus personeros. El señor GALLEGUILLOS (Don Victor) — Si sahemos eso. El señor ERRAZURIZ (Don Carlos José) —

Y es el caso, señor Presidente... El señor CASTRO (Presidente).— Honora-ble Diputado, ha terminado el tiempo de su primer discurso.

Puede centinuar Su Señoria dentro del tiempo de su segundo discurso. El señor ACEVEDO.— ¿Por qué no le per-mitimos que pronuncie también un tercer dis-

o, señor Presidente? señor ERRAZURIZ (Don Carlos José)

En mi segundo discurso voy a hacer un es-fuerzo para tratar de atraer más la atención de algunos de mis Honorables colegas que parece no quisieran o no pudieran entender el verdadero alcance de mis observaciones. El señor ACEVEDO, — Muy optimista, Su

Señoria El señor ERRAZURIZ (Don Carlos José).—
Me estaba refiriendo, señor Presidente, a este
hábito político que es corriente —como decia— en las diversas comunas del país, especialmente en las más apartadas, que consiste en lo siguiente: Como todos sabemos, la vispera del vigésimo dia anterior a la elección, se reúnen las Juntas Electorales en las Notarias correspondientes para elegir los diferentes grupos de cinco personas que deben integrar las Mesas Receptoras de Sufragios, para lo cual se ponen de acuerdo los partidos. Así es como —y ruego a los Honorables colegas me perdonen la vulgaridad de la expresión que voy a emplear— "se arma el naipe", de común acuerdo, entre todas las corrientes de opinión.

Y aqui está el vicio a que me he referido hace un instante; porque se incurre muy a cia- en las diversas comunas del pais, espe-

Y aqui esta el vicio a que me he referido hace un instante; porque se incurre muy a menudo en una práctica dolosa por parte de ciertas directivas políticas. En esto seguramente hemos caído todos los partidos que están representados en esta Honorable Cámara. Consiste esta práctica en proponer, dentro de las listas del partido proponente, a las personas de las directivas comunales de los cartidos contrarios para que actóm en las estacticas en las estacticas estacticas en las entrarios en las estacticas en las estactica partidos contrarios para que actúen en las mesas receptoras inhabilitándoles así para mesas receptoras, inhabilitàndoles así para actual en los trabajos electorales de la calle

El señor ACEVEDO .- Todos los candida-

tos conservadores tradicionalistas... El señor ERRAZURIZ (Don Carlos José). Entonces, señor Presidente, por esto segura-

me en discusión...
El señor ACEVEDO, — ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Errázuriz?
El señor ERRAZURIZ (Don Carlos José).—

Con todo agrado.

El señor ACEVEDO. — Debo hacer presente a Su Señoria que en algunas comunas del país los vocales de mesas, en su mayoria, pertenecen a determinados partidos políti-

os...
Un señor DIPUTADO.— Porque tienen mayoria, Honorable Diputado.
El señor ACEVEDO.— ¿Cômo se explica,
entonces, que, según dice Su Señoria, esas
designaciones se hagan, precisamente, para
impedirles que participen en el acto eleccio-El señor ERRAZURIZ (don Carlos José) .-

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José) —
Ese es el vicio que este proyecto de ley permitirá corregir, señor Diputado. Por lo demás, no creo que sea éste el momento de entrar a analizar estos vicios...
El señor ACEVEDO.— La verdad es que,
en la práctica, hay mucho interés para que,
en lo posible, los vocales de mesas sean de
determinadas tiendas políticas.
El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—
Es decir, Honorable Diputado, cada partido
hace lo que puede en ese sentido, y, si alguno de ellos (y no me refiero a ninguno en
particular), es más capaz que los otros, esas

guno de ellos (y no me refiero a hinguno en particular), es más capaz que los otros, esas son cosas de la democracia y de nuestra organización electoral.

El señor ACEVEDO — Yo diría que son vicios de la democracia, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Errázuria?

LA NACION.-Martes 1.0 de septiembre 1953-15

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José)

No tienen otra explicación que la que he da-do al Honorable señor Acevedo. Señor Presidente, el Honorable señor Co-rrea Leteller me ha solicitado una interrup-ción, y se la concedo con todo agrado. El señor CORREA LETELIER.— Señor

rea Leteller me ha solicitado una interrupción, y se la concedo con todo agrado.

El señor CORREA LETELIER.— Señor
Presidente, el inciso en debate tiene por objeto corregir un vicio al que ya se ha referido el Honorable colega señor Enriquez, y
que se ha puesto en práctica durante muchos años por las Juntas Electorales y por
determinados partidos póliticos. Consistía en
algo muy simple: incluir en las mesas receptoras de sufragios a todos los dirigentes
de los partidos contrarios a la mayoria que
integraba esas juntas. En la forma dicha,
en todos aquellos lugares y comunas donde,
prácticamente, no hay más de cuatro, cinco o seis personas que se interesen en el rodaje de las elecciones, las dejaban enclavadas todo el día en las mesas receptoras de
sufragios y, por lo tanto, en la imposibilidad absoluta de dirigir los trabajos relacionados con la elección, de estar en la secretaría de propaganda, de defender el electorado y de atender otros menesteres análogos.

En cambio, el partido que dominaba en es-

gos. En cambio, el partido que dominaba en es-tas Juntas Electorales cuidaba muy bien de dejar libres a sus propios dirigentes el día de la elección. Esto daba margen evidente-mente a un juego de mayoría en esas jun-

tas.
El señor ACEVEDO.— Con ese procedimiento de que los vocales fueran de deter-minados partidos políticos, esos partidos se ahorraban la necesidad de designar apodera-

minados partidos políticos, esos partidos se ahorraban la necesidad de designar apoderados de mesas.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—
(Está hablando con mi venia, Su Señoria?

El señor CORREA LETELIER.— No es como dice el Honorable señor Acevedo.

Es tan grave este mal, que este inciso es producto de una moción que presenté al Congreso Nacional hace ocho años, y logré fuera incluido en una de las tantas reformas de h. Ley General de Elecciones, y puedo decir que ha funcionado bien. Así se ha terminado esta corruptela que permitia que, con las designaciones de la Junta Inscriptora Electoral se pudiera dejar a todos los dirigentes de un partido prácticamente clavados en su puesto e imposibilitados para actuar. Era un juego desieal.

De acuerdo con ese inciso, estas personas

De acuerdo con ese inciso, estas personas quedan libres, si la mesa central de un partido pasa, con la anterioridad que la ley determina, una nómina de las personas que no deben ser incluidas en las mesas receptoras de sufrancia.

toras de sufragios.

Es la forma en que se ha puesto término a esta corruptela y creo que debe mantenerse una disposición que ha funcionado

Muchas gracias.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José) — Como posiblemente hemos sido demasiado analíticos en el examen de este vicio y heanaliticos en el examen de este vicio y he-mos podido con ello, en otro aspecto, perder la claridad misma del debate, creo que la mejor manera de hacer una sintesis res-pecto del método con el cual el proyecto pretende terminar con este vicio y que, a nuestro juicio, lo consigue ampliamente, es dar lectura a la respectiva disposición. Di-ce así:

Intercalase entre los incisos segundo

"11) Intercalase entre los incisos segundo y tercero del artículo 34, el siguiente:
"Tampoco podrá recaer en las personas que figuren en las nóminas a que se reflere el inciso penúltimo de este artículo, salvo que dichas personas manifestaren por escrito al Conservador de Bienes Raices respectivo su voluntad de ser excluidas de estas listas".

Agrégase el siguiente inciso penúltimo al miso artículo 34:

miso artículo 34:

"Las mesas directivas generales a que se refiere el artículo 14, pasarán, por su parte, veinte días antes de aquél en que deban nombrarse las mesas receptoras, por intermedio de la Dirección del Registro Electoral, medio de la Dirección del Registro Electoral, una nómina de los miembros de las respec-tivas entidades de cada comuna o circuns-cripción del Registro Civil, donde deban fun-cionar mesas receptoras de sufragioa. Esta nómina no podrá señalar más de diez perso-nas, salvo en las comunas cabeceras de de-partamento, donde podrá señalar hasta vein-to.

Con esto termino esta primera parte del análisis del artículo 25, consistente en esta serie de medidas que tienden a un mejor orden administrativo en la técnica electo-

Hay, señor Presidente, otra serie de dis-posiciones que este artículo 25 no hace re-vivir. Reglamentariamente, no podemos for-muiar la indicación que corresponde en este ca:0, pero para conocer su alcance es inte-resante saber y conocer con detalles este se-gundo grupo de resoluciones, de disposiciones a que no se refiere el artículo 25. Este se-rundo grupo se relacione sercialmente congundo grupo se relaciona, especialmente, con las declaraciones de candidaturas de las aso-ciaciones declaradas llicitas, de acuerdo con la ley, y los procedimientos que se establecen para reclamar de estas calificaciones de aso-

Señor Presidente, yo creo interesante (me parece que la palabra estuvo muy mal em-plada porque puede no ser interesante para algunos, pero si para los Honorables colegas de estos bancos) dejar establecido, una vez de estos bancos) dejar establecido, una vez más, que nosotros fulmos y somos partidarlos de todas las disposiciones que el artículo 25 no hace revivir y estoy seguro que, al no establecerlas aqui, se abre con ello las com-puertas a las fuerzas de la antipatria que en estos últimos tiempos...

El señor CASTRO (Presidente) .- Ha ter-

minado el tiempo de Su Señoria.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).

— ...estoy seguro que han tenido un nuevo caldo de cultivo debido a los desaciertos gubernativos

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Pido la palabra, señor Presidente. El señor CASTRO (Presidente).— Tiene

la palabra Su Señoria.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, desgraciadamente el Honorable colega señor Errázuriz no estuvo tan afortunado como en su primer discurso.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).

- Es cuestión de apreciación. Sé que algu-os Honorables colegas me han escuchado on mucho interés. El señor GALLEGUILLOS (don Victor).—

Pido la palabra, señor Presidente. El señor CASTRO (Presidente) — Tiene la

alabra Su Señoria. El señor GALLEGUILLOS (don Victor).

Como no he entendido nada de lo que ha di-cho el Honorable colega señor Errázuriz, no me voy a referir a sus observacionea. Además, yo creia que por el hecho de que en la sesión pasada, en que se trató este mis-mo proyecto de ley, habíamos tenido la be-

nevolencia, los Diputados de todos los Pardara la cuestión de la libertad de prensa des-conocida por medidas del Gobierno y, sobre todo, por el hecho de que habíamos solida-rizado con el correligionario... El señor CORREA LETELIER.— Está obs-

truyendo el proyecto, señor Presidente. Que se reflera a la materia en debate. El señor ERRAZURIZ (don Carlos José). — Que se concrete a la materia en debate,

señor or Presidente.

HABLAN VARIOS SENORES DIPUTADOS

El señor CORREA LETELIER.— Está en debate un inciso relacionado con la ley de elecciones.

ERRAZURIZ (don Carlos José) No podremos nunca ser benevolentes en que atañe a nuestros principios! -HABLAN VARIOS SENORES DIPUTADOS

A LA VEZ El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Galleguillos. El señor GALLEGUILLOS (don Victor).—

Honorable señor Errázuriz...

El señor ACEVEDO — Es colchagüino.

—HABLAN VARIOS SENORES DIPUTADOS

A LA VEZ. El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).-El Honorable señor Acevedo también es col-chagúino, y creció en el hermoso balheario de Pichilemu y sé que muy a honor lo tiene. —HABLAN VARIOS SENORES DIPUTADOS

A LA VEZ. El señor GALLEGUILLOS (don Victor).

El senor GALLEGUILLOS (don Victor).

en estos momentos, para Su Señoria, no
existe la benevolencia.

Sin embargo, nosotros si que sabemos comprender lo que significa una democracia. Y
por eso solidarizamos con el correligionario
del Honorable señor Errázuriz...

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).

¿Cuál correligionario?

del Honorable senor ERRAZURIZ.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).

— ¿Cuál correligionario?

El señor GALLEGUILLOS (don Victor).

Señor Presidente, como lo manifesté anteriormente, me voy a oponer a este artículo.

El señor CASTRO (Presidente).

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.
Como ha llegado a la Mesa una petición
para que se vote por números este artículo,
así se votará.
En votará.

En votación el encabezamiento del articu-

En votacion el encapezamiento dei articulo 29.

— Practicada la votación en forma econômica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor CASTRO (Presidente).— Aproba-

el encabezamiento del artículo y el nú-

mero 1.

En votación el número 2.

—Practicada la votación en forma económica; dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el número 2).

do el número 2).

En votación el número 3).

—Practicada la votación en forma económica; dió el siguiento resultado; por la afirmativa, 40 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aproba-

do el número 3)

do el número 3).

En votación el número 4).

—Practicada la votación en forma económica; dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aproba-

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el número 4).
En votación el número 5).
—Practicada la votación en forma económica; dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votes; por la negativa. 25 votos.
El señor CASTRO (Presidente).— Rechazado el número 5).
En votación el número 6).
—Practicada la voíación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 31 votos.
El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el N.o 6.
En votación el N.o 7.

bado el N.o 6.
En votación el N.o 7.
—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.
El señor GOYCOOLEA (Secretario). —
Han votado solamente 23 señores, Diputa-

El señor CASTRO (Presidente).- No hay

quorum. Se va a repetir la votación, ...

—Repetida la votación en forma económica dio el siguiente resultado: Por la negativa, 30 votos. El señor CASTRO (Presidente).— Recha-zado el N.o 7.

zado el N.O 7.
En votación el número 8.
—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.
El señor GOYCOOLEA (Secretario).
Han votado solamente 26 señores Diputa-

El señor CASTRO (Presidente) - No hay quórum. Se va a repetir la votación.

—Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: Por la afirmativa, 22 votos.

En votación el número 9.

—Practicada la votación en forma eco-

—Practicada la volación en forma eco-nómica, no hubo quorum.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente 28 señores Diputados. El señor CASTRO (Presidente).— No hay quórum. Se va a repetir la votación. En votación el número 9.— —Practicada nuevamente la votación en

forma económica, dio el siguiente resultado: Por la afirmativa, 32 votos. El señor CASTRO (Presidente).— Apro-bado el número 9.

En votación el número 10.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 30 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el número 10.

En votación el número 11.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 33 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el número 11.

En votación el número 12.

En votación el número 12.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 29 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Apro-

hado el número 12.

En votación el número 13.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la negativa. 32 votos.

El señor CASTRO (Presidente) — Recha-zado el número 13. Corresponde ocuparse del articulo 26 del

En discusión el articulo

señor CORREA LARRAIN.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene
la palabra Su Señoria.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor

El señor CORREA LARRAIN.

la palabra Su Señoria.

El señor CORREA LARRAIN. — Señor Presidente, el artículo 26 en discusión, contiene diversas modificaciones que se introducen a la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades y creo que se de interés ir estudiando, por números, las diversas modificaciones que se introducen, a fin de que la Honorable Cámara pueda darse cuenta, en la votación particular de este artículo 26, del alcance de ellas.

La primera modificación consiste en agregar un inciso nuevo al artículo 20 del Decreto Supremo No 5.655, que dice; "5.0). Las personas encargadas reos o condenadas por delitos sancionados en esta ley". El artículo 20 dice que "no podrán inscribirse, aún cuando cumplan los requisitos señalados anteriormente: 1.0 — Los suboficiales y tropa del Ejército, etcétera;

1.0——Los suboficiales y tropa del Ejército, etéétera;
2.0— Los eclesiásticos regulares;
3.0— Aquellos cuya capacidad se encuentra suspendida, por sentencia ejecutoriada, por ineptitud física o mental, que los inhabilite para obrar libre y reflexivamente, y 4.0— Los condenados por crimen o simple delito que merezcan igual pena aflictiva, siempre que se encuentren declarados reos por resolución ejecutoriada".

Por este artículo, se agrega un número 5, que dice: "Las personas encargadas reos o condenadas por delitos sancionados en esta leg".

ley".

En seguida, señor Presidente, se agrega un inciso final nuevo al artículo 20 del decreto supremo a que me vengo refiriendo.

Este inciso, dice lo siguiente: "Los comprenidos en el número anterior podrán inscribirse cuando hayan obtenido sobreseimiento definitivo, sentencia absolutoria o rehabilización".

tación".

Se agrega un inciso nuevo, a mi juicio de gran importancia, que establece que "no podrá ser rechazada la inscripción por ninguna otra causa o pretexto". Esta modificación la considero de gran importancia y necesidad. En seguida, señor Presidente, el número 2) del artículo 26, que se refiere al artículo 34, dice: "Agrégase al inciso segundo del artículo 34, en su parte final, después de la frase: "que tengan representación parlamentaria al Congreso Nacional", suprimiendo el punto final, la siguiente: "y que mantengan vigente , la siguiente: "y que mantengan vigente

su inscripcion". El articulo 34 se refiere a que las declara-ciones se harán ante el Conservador de Bie-nes Raices del departamento, y cada una de podrá contener hasta tantos nombres regidores deban elegirse, etcétera.

En seguida, el inciso final del artículo 34, dice: "En este último caso sólo tendrán derecho a hacer declaraciones de candidaturas, el presidente y el secretario de los directorios departamentales o juntas directivas de los partidos que tengan representación parlamentaria al Congreso Nacional", Es decir, que a seta modificación del números para en contra con contra con contra con contra con contra contra

parlamentaria al Congreso Nacional",
Es decir, que a esta modificación del número 2, se le agrega, a continuación de la
frase "que tengan representación parlamentaria al Congreso Nacional", la siguiente: "y
que mantengan vigente su insertición".
Por lo tanto, señor Presidente, esta modificación es importante y creo que la Honorable Cámara debe aceptaria.
El número 3 del artículo 26, reemplaza el
artículo 59 del mismo decreto.
Me voy a permitir leer el artículo 59. Dice
lo siguiente:

Para poder ser elegido Regidor, se requiere: a) Ser chileno;

b) Tener los requisitos necesarios para ins-cribirse en los Registros Electorales Municipales, y

c) Tener residencia en la comuna por más

agrega: "Las mujeres podrán también

de un año.

Y agrega: "Las mujeres podrán también ser elegidas".

El artículo 26 en su número 3.0, reempiaza este artículo 59, por el siguiente:

"Artículo 59.— Para poder ser elegido Regidor se requieren las mismas calidades que para ser elegido Diputado, y, además, tener residencia en la comuna por más de un año.

Las mujeres podrán también ser elegidas".

En realidad, señor Presidente, esto viene a aclarar en una forma más condensada y más lógica los requisitos que son necesarlos para ser elegido Regidor, y mantiene, naturalmente, el inciso que dice: "Las mujeres podrán también ser elegidas", como en el artículo 59 del decreto mencionado.

Ahora, Honorable Cámara, el número 4 del artículo en debate introduce una modificación al artículo 64 del mencionado decreto. El artículo 64, dice:

"Si falleciere o cesare en el cargo algún Regidor, se procederá a nueva elección, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la comunicación respectiva al Presidente de la República".

Este inciso se mantiene en la misma forma, La modificación se refiere al inciso 2.0, que como está actualmente, dice: "En este caso, el Alcaide deberá comunicar al Presidente de la República la vacancia, dentro del término de 10 días de producida". La modificación propuesta en el N.o 4 del artículo 26 es para intercalar en el inciso 2.0 del artículo 64, que acabo de leer, entre las malabras "el Alcaide" y "deberá" la frase "o el

palabras "el Alcalde" y "debera" la frase "o el Director del Registro Electoral".

Director del Registro Electorai. "En buenas cuentas el inciso 2.0 diría: "en este caso, —o sea, cuando falleclere o cesare en el cargo algún Regidor— el Alcaide o el Director del Registro Electoral deberá comunicar al Preisdente de la República, et-

cétera.

Señor Presidente, no sé si esté equivocado, pero no concuerdo con la modificación
establecida en este inciso, porque, en realidad, lo lógico es que sea el Alcalde quien comunique al Presidente de la República el fallecimiento de algún Regidor, y no que esto
sea optativo; es decir, que pueda hacerio el
Alcalde o el Director del Registro Electoral,
porque bien puede suceder que este último,
si el Alcalde no le comunica el fallecimiento
del Regidor, no conozca este hecho, y, entonces, no pueda comunicar al Presidente de la
República esta circunstancia.

República esta circunstancia.

Por lo demás, en el inciso 3.0 de este artículo, que se mantiene, puesto que no se modifica, se sanciona al Alcalde que no cumpla con esta obligación. Dice: "El Alcalde que no cumpliere con esta obligación incurrirá en una multa de 2.000 pesos, y quedará siempre obligado a hacerlo a la brevedad posible, bajo pena de incurrir, en una nueva multa de igual valor si no lo hiciere".

O sea, Honorable Cámara, se mantiene la obligación del Alcalde de comunicar la vacancia del cargo de regidor, y, al mismo tiempo, se multa al que no la comunique. Se agrega que esta vacancia —ya que, en este caso, la disposición es obtativa— podrá ser

inicada también por el Director del Re-

stro Electoral

El señor CAMPOS (don Enrique).— ¿Me

El señor CAMPOS (don Enrique).— ¿Me

El señor CORREA LARRAIN.— Con todo

ell señor CORREA LARRAIN.— Con todo agrado.

El señor CAMPOS (don Enrique).— Quiero referirme a la obligación que tiene el Aicalde respectivo o el Directo: del Registro Electoral, en el caso de ser aprobada esta disposición, de hacer dicha comunicación. Entiendo que esta obligación no está sujeta a un piazo, porque las palabras "a la brevedad posible" no significan la fijación de un plazo determinado.

El señor CORREA LARRAIN.— El artículo 64, inciso 2.0, del decreto N.o 5.655 a que me reflero, establece que el Alcalde, o según la modificación que se pretende introducir, el Director del Registro Electoral, deberá comunicar al Presidente de la República la vacancia dentro del término de diez días contados desde la fecha en que ésta se ha producido; o sea, establece un plazo perentorio. La modificación sólo se refiere a agregar que el Director del Registro Electoral podría comunicar también dicha vacancia al Presidente de la República.

El señor CAMPOS.— Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite, Honorable Clega?

El señor CORREA LARRAIN.— Con mucho gusto.

nite, Honorable colega?
El señor CORREA LARRAIN.— Con mu-

mite. Honorano Cotega.

El señor CORREA LARRAIN.— Con mucho gusto.

El señor CORREA LETELIER.—Señor Presisidente, el N. o 5 de las modificaciones introducidas en la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades es una disposición que ha funcionado perfectamente blen. Sucedia que muchas veces las Municipalidades se constituian con el solo fallo del Tribunal Calificador Provincial, y los Regidores ingresaban en las Municipalidades conpoderes presuntivos. Posteriormente, el Tribunal Calificadores Provinciales (modificador a tribunal Calificadores Provinciales (modificador la constitución de las Municipalidades, porque interpretaba en distinta forma la ley o daba lugar a reclamaciones que no habían sido recogidas por los Tribunales Calificadores Provinciales.

El señor CASTRO (Presidente).— Advierto al Honorable señor Correa Larraín que ha terminado el tiempo de su primer discurso. Puede continuar Su Señoria en el de su segundo discurso.

su segundo discurso.

El señor CORREA LARRAIN.— Muy ben, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— Continúo, Honorable Cámara.

Versuedia el absurdo que, en una Munici-

úo, Honorable Cámara. Y sucedía el absurdo que, en una Munici-Y sucedía el absurdo que, en una Municipalidad que había procedido a constituirse a designar Alcalde, a fíjar el orden de procedencia de los Regidores y a hacer las demás designaciones que indica la ley, posteriormente ocurría que una de las personas que había intervenido en estas votaciones dejaba de pertenecer a las Municipalidades, y, en consecuencia, se formaban ordinariamente nuevas mayorías.

Lo lógico, en este caso, es permitir que se instalen de nuevo las Municipalidades — y a

Instalen de nuevo las Municipalidades — y a esto tiende esta disposición— en forma que esta Corporación quede constituida con los votos emitidos vor los Regidores definitiva-

regidores. En consecuencia, señor Presidente, estimo que esta disposición debe ser mantenida en la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Muchas gracias. El señor CORREA LARRAIN.— Señor Pre-

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José). -¿Me permite una interrupción, Honorable

El señor CORREA LARRAIN. - Antes, Honorable colega, voy a terminar de expresar las ideas que deseo exponer sobre esta ma-

teria.

En realidad, esto viene a solucionar una situación actual injusta, como lo ha manifestado el Honorable señor Correa Leteller, que existia en torno a la elección de Alcalde y a la constitución de las Municipalidades.

De acuerdo con el decreto N.o 45, se producen estas situaciones anormales; y, por lo tanto, es de absoluta necesidad y justicia aprobar la adición de este inciso al artículo 67, que se reflere a la constitución de las Municipalidades.

Me ha solicitado una interrupción el Ho-

Municipalidades.

Me ha solicitado una interrupción el Honorable señor Errázuriz, señor Presidente.
El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.
El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).
— Agradezco la benevolencia de mi Honorable colega. señor Correa, al concederme esta interrupción.

Interrupción.

Deseo manifestar, al iniciar mi intervención en el debate al artículo 264, que esta disposición, al igual que muchas otras del proyecto que estamos discutiendo —como la contenida en el artículo 25 que acabamos de estudiar en forma exhaustiva—, incorpora el mismo principio básico.

Se trata, señor Presidente, de qua, a no mediar la disposición contenida en el artículo 26 en debate, habrian quedado derogadas y sin sentido muchas disposiciones de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

elpaindades.

El conjunto de estas disposiciones del artículo 26, sobre las cuales he hecho esta aclaración, no guardan entre sí mucha concordancia. Por esto mismo, más adelante, en el momento oportuno, pediré que se voto número por número, porque cada una de ellas corresponde a dese diferentes della corresponde a deservativa della corresponde a deservativa della corresponde a deservativa della corresponde a della corresponde a deservativa della corresponde a deservativa della corresponde a della corresponde de

mero por número, porque cada una de ellas corresponde a ideas diferentes dentro del mismo artículo.

El artículo 26 dice ":Introdúcense las siguientes modificaciones en la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalida des cuyo texto, definitivo fue fijado por Decreto Supremo número 5,855, de fecha 14 de noviembre de 1945, expedido por el Ministerio del Interior". No podía, pues referirse, Honorable Cámara al texto refundido, sino al anterior, es decir, a aquel en que no estaban comprendidas estas disposiciones que el artículo 26, a nuestro modesto juicio, sabiamente hace revivir.

La primera modificación al artículo 26 di-

La primera modificación al artículo 26 di-ce: "1) Agrégase al artículo 20 el siguiente N.o 5: 5) Las personas encargadas reos o condenadas por delitos sancionados en esta condenadas por delitos sancionados en esta ley". Es necesario, entonces, para mayor comprensión de este artículo, leer la parte correspondiente del artículo 20. Dico: "No podrán inscribirse, aun cuando cumplan los requisitos señalados... Enumera, después una serie de personas que no es del caso señalar en el estudio concreto de este artículo. El N.o 4 de este artículo 20 establece "Los condenados por crimen o simple delito que merezcan pena aflictiva o sea, más de tres años y un dia) o procesados por esta misma clase de delitos, siempre que se encuentren declarados reos por resolución ejecutoriada".

Señor Presidente, al artículo 20 55 ha agregado un número 5, pero yo lei el N.o 4) por que dice relación con él. Por lo demás, me hacer un breve análisis comrativo de ellos.

parativo de ellos.

El número cinco dice:
"Las personas encargadas reos o condenadas por delitos sancionados en esta ley".

Según mi entender, señor Presidente, si hay razones de sancamiento público para la mejor marcha de nuestros organismos comu, nales que impiden la inscripción de condenados por crimen o simple delito que merezan pena aflictiva, siempre que se encuentren declarados reos por resolución ejecutoriada, resulta evidente que con mayor razón no pueden inscribirse aquéllos que cometan al, gunos de los delitos a que se refiere la presente ley.

ente ley. La razón es obvia. El crimen o simple deli-La razón es obvia. El crimen o simple delito común y esto lo saben especialmente los
Honorables colegas abogados que tienen afición a las disciplinas del Derecho Penal —
muchas veces es producto del azar, de las
pasiones de los hombres, de esos instintos
que todos tenemos, cual más cual menos, y
también resultado de aquello que el tratadista del Derecho Penal tan discutido, Lombrosso, llama— entiendo que lo llama asi,
porque el estoy aquivocado, el Honorable co.
lega señor Galleguillos, que sabe algo más
que el Diputado que habla sobre estas materias, podrá rebatirme oportunamente— los
estados antisociales...
El señor GUETO.— Y el Honorable señor
Florencio Galleguillos es del Frente del Pueblo.

blo.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—
...derivados del ambiente de crimen en que los procesados viven. En ruma, estos crimenes o simples delitos son el resultado de una

serie de circunstancias...

El señor CASTRO (Presidente) — Permitame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo destinado a la intervención del Honorable señor Correa, don Salvador.

Tiene la palabra el Honorable señor Correa Leteller.

El señor GALLEGUILLOS (don Victor).—

Pido la palabra. El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—

El señor CORREA LETELIER. — Con mu-

elo gusto, Honorable Diputado.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—

En este estudio estaba desarrollando una idea que, por lo menos, para mis modestos conocimientos de Derecho Penal,no era muy

conocimientos de Derecho Penal,no era muy simple, y esta situación reglamentaria —perdonéseme la expresión vulgar— me ha desembarcado un poco de ella.

Con todo, señor Presidente, quiero decir, para concretar mis observaciones, que somos partidarios de que no puedan inscribirse tampoco las personas encargadas reos o condenadas por delitos sancionados en esta ley. Es evidente que, en este caso, se trata de delitos que se relacionan con la mejor marcha o saneamiento, como dije hace algunos momensaneamiento, como dije hace algunos momen-tos, de nuestros organismos constitucionales. Si existe motivo, discutible a veces, para que

Si existe motivo, discutible a veces, para que los condenados por crimen o simple delitos comunes no puedan inscribirse, mayor razón debe haber para prohibir tal inscripción a esta clase de delincuentes.

Bastaría, señor Presidente, no digo con leer, sino con recordar los artículos 1.0 y 2.0 del proyecto que estamos discutiendo, para ver a qué delitos se refiere esta ley, para comprender cómo es evidente que hay una convenienqué delitos se reflere esta ley, para compenien-der cómo es evidente que hay una conveniender como es evidente que nay una convenien-cia manifiesta que no se inscriban en los Re-gistros Electorales aquellas personas que in-duzean de palabra, por escrito o valiéndose de cualquier otro medio, a uno o más miem-bros de las Fuerzas Armadas o de policia a la indisciplina o al desobedecimiento de sus superiores jerárquicos, aquellas otras que in-citen a la subversión del orden público; aquéllas que fomenten la rebellón contra las Ins-tituciones nacionales o contra la forma de Goblerno de la República; aquéllas que pro-paguen o fomenten de palabra o por escrito o por culaquier otro medio, doctrinas que tien-dan a destruir por medio de la violencia el orden social o la organización política y ju-rídica de la nación. Con estas observaciones, señor Presidente, creo haber demostrado que es muy interesan-te que no se inscriban las personas encarga-das reso o condenadas por delitos sanciona-dos en esta ley. llas que fomenten la rebelión contra las ins

das reos o condenadas por dellos sanciona dos en esta ley. Ahora me referiré, en su conjunto, ya que me llevaría mucho tiempo leerlo en su tota-lidad, al artículo 20 del proyecto en discu-sión. Analizaré sólo sus puntos más sallentes

e importantes... El señor GONZALEZ (don Sergio).— ¿No se aburre usted mismo, Honorable colega?... El señor ACEVEDO.— Léalo entero, no

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José). El señor ERRAZURIZ (don Carios Jose).— Honorable Cámara, no me amilana que algu-nos colegas no aprecien las observaciones que, en estos momentos, estoy haciendo. El señor ERRAZURIZ.— Repito, tengo la

El señor ERRAZURIZ.— Repito, tengo la satisfacción de estar cumpliendo con un derber de conclencia al intervenir en la forma en que lo he hecho esta tarde, y, además, la pretenciosa sensación de que algunos Honorables colegas me están escuchando con sumo y benevolente interés.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Lo único que he dicho a Su Señoría es si no se aburre.

HABLAN VARIOS SENORES DIPUTADOS A LA VEZ

El señor ERRÁZURIZ (don Carlos José).— Ruego al señor Presidente haga respetar mi HABLAN VARIOS SENORES DIPUTADOS

HABLAN VARIOS SENORES DIPUTADOS A LA VEZ...
El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—
Dice el N.o 4: "Intercálese en el artículo 64, inciso segundo, entre las palabras "El Alcalde" y "deberá", la frase "o el Director del Registro Electoral".

Para culta po se control de la control de

Para que no se cansen de oirme mis Hono-rables colegas, no leeré el articulo 64. En to-do caso, debo manifestar que, en cumplimien-to de las mírimas funciones que entraña el cargo de legislador, he estudiado este pro. Yecto y. por eso, puedo darme el lujo de ahorrarme la lectura de algunos artículos a las que el proyecto en discusión hace refe-rencia.

rencia.

Resumiendo el artículo 64, puedo manifestar que se trata de aquellos casos en que produce vacancia en los cargos de regidores, sea por muerte o por otro motivo. Este número 4 o establece que no sólo el Alcalde podrá dar cuenta de este hecho al Presidente de la República dentro de los diez siguientes al que se produce la vacancia, para que convoque a nueva elección dentro de los treinfadías siguientes a aquel en que reciba la comunicación, simo que también podrá hacerlo el Director del Registro Electoral.

¿Qué vicio se pretende corregir con esta

¿Qué viclo se pretende corregir con esta

disposición? Algo que suele suceder en las comunas del país. En efecto, suele ocurrir que, cuando se produce la vacancia de algún cargo de regidor, no falta un Alcalde, al que podríamos calificar de "vivo", perdonando la expresión, que tiene dudas sobre el resultado de las elecciones complementarias. Por este motivo, no procede a dar al Gobierno el aviso a que lo obliga la Ley de Municipalidades. Teme que las bases de su comuna no le respondan y se trastrueque la mayoría municipal existente.

Por esta razón, el número 4.0 de este artículo establece, sabiamente, que, además del Alcalde respectivo, podrá dar este aviso el Director del Registro Electoral.

El señor BARRA.— Esto significa modificar lo que era ya una tradición.
El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Se trata de corregir un viclo que se ha produtido estumas yeces. Precisamente, estamos

Se trata de corregir un vicio que se ha pro-ducido algunas veces. Precisamente, estamos aquí, para perfeccionar las leyes. Señor Presidente, quiero terminar... El señor CORREA LETELIER.— ¿Me per.

mite, Honorable Diputado? El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—

Iuy bien. El señor CORREA LETELIER.— Quiero re-

ferirme al artículo 27.0... El señor CASTRO (Presidente).— Está en

discusión el artículo 26.0. El señor CORREA LETELIER.— No, señor Presidente. Las observaciones que pensaba hacer se refieren al artículo siguiente. Es-

peraré que se discuta.
El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Errázuriz, don

señor ERRAZURIZ (don Carlos José). Continúo en el estudio de las modificaciones contenidas en el número 5.0.

—HABLAN VARIOS SENORES DIPUTA.

—HABLAN VARIOS SENORES DIPUTA

DOS A LA VEZ.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—

El número 5.0 dice: "Agrégase el siguiente inciso final al artículo 67..."

El señor BARRA.— [Coma!

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—

Está en un error Su Señoria, no hay coma.

"Si uno o más regidores que hubieren sido proclamados con el carácter de presuntiva. mente electos dejaren de pertenecer a la Municipalidad por sentencia definitiva del Tribunal Calificador, en conformidad al N.o 6 del artículo 101 de la Ley General de Elecciones, ésta celebrará nuevamente la sesjón de instalación a que se refiere el presente arciones, ésta celebrara nuevamente la sesion de instalación a que se refiere el presente artículo, dentro de 15 días de recibida la nota en que se comunique la sentencia, y en esa fecha quedarán sin efecto los acuerdos adoptados en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos anteriores".

Esta disposición, señor Presidente, viene a llegar no vacío que existía en la primitiva

llenar un vacío que existía en la primitiva Ley de Municipalidades, es decir, en el De. creto Supremo N.o 5,655. Ella se refiere a los regidores que hayan sido declarados pre-suntivamente electos por el Tribunal Califi-cador Provincial que establece la ley, y des. pués por el Tribunal Calificador General de Elecciones, que conoce de las sentencias que declaran presuntivamente electos a esos regidores, sea por la vía de la consulta o de la

ghores, sea por la via de la consinta o de la apelación.

El señor CASTRO (Presidente). — ¿Me per. mite, Honorable Diputado? Ha terminado el tempo del primer discurso del Honorable señor Correa Leteller. Puede continuar Su Señoría en el tiempo del segundo discurso del Honorable. Diputado. Honorable Diputado

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me per. mite, señor Presidente? Su Señoría debe computarle el tiempo al Honorable señor El señor CASTRO (Presidente) — Tiene

toda la razón Su Señoría. El tiempo se le seguira computando al Honorable señor Errázuriz.

Puede continuar Su Señoria.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José) —
Tomo- debida nota, señor Presidente, del
tlempo que me corresponde para hacer uso
de la palabra. Estas situaciones nos sirven a los Diputados nuevos para aprender el mecanismo reglamentario

los Diputados nuevos para aprender el mecanismo reglamentario.

Me estoy refiriendo a aquellos casos en que el Tribunal Calificador de Elecciones, conociendo, por la via de la apelación o de la consulta, de las resoluciones del Tribunal Calificador Provincial, declara elegidas a otras personas. En tal evento, se procede nuevamente a celebrar la sesión de instalación a que se reflere el artículo 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "dentro de quince dias de recibida la nota en que se comunique la sentencia, y en esa fecha quedarán sin efecto los acuerdos adoptados en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos anteriores." O sea, deberán constituirse nuevamente las Municipalidades, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1.0 del artículo 67, que establece que la sesión de instalación se celebrará "a las catorce horas del tercer domingo de mayo siguiente a la elección, en la Sala Municipal de la comuna, a la que deberán concurrir los Regidores declarados legalmente elegidos por resolución del respectivo Tribunal Calificador Provincial." Naturalmente que aqui habría que decir por sentencia definitiva del Tribunal Calificador de las resoluciones del Tribunal Calificador Provincial, por la vía de la receptación. de Elecciones que hubiere conocido de las resoluciones del Tribunal Calificador Pro-vincial, por la vía de la apelación o de con-

sulta. Señor Presidente, termino este análisis

del artículo 26.0.
El señor TAMAYO.— ¿Me concede una in-

del artículo 26.0.

El señor TAMAYO.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).
— Con mucho agrado, Honorable Diputado, especialmente porque sé que Su Señoría sabrá analizar con calma estas disposiciones que algunos quieren aprobar en forma tal vez precipitada.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Para qué lo saca del apuro, Honorable colega, en circunstancias de que el Honorable señor Errázuriz ya no tiene nada más decir?

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Errázuriz, tiene la palabra el Honorable señor Tamayo.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, deseo apelar al buen criterio, pocas veces desmentido, del Honorable señor Errázuriz.

Varios señores DIPUTADOS.— No se olvide, Honorable colega, que es Dioutado de Derecha.

El señor TAMAYO.— y de sus colegas de bancos, para que no echen mano de estos recursos dilatorios, que, desgraciadamente, les concede el Reglamento de la Corporación.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Es ingrato supoper intencioñes.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego al

puede pensar!

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego al Honorable Diputado se sirva referirse al artículo en discusión.

El señor TAMAYO. — Señor Presidente, sin

suponer intenciones, la verdad es que havi suponer intenciones, ia verdad es que hay consenso unánime en la Honorable Cámara para propender, por todos los medios, a la más rápida derogación de la Ley de Defen-sa Permanente de la Democracia, porque, si no me equivoco, de los propios bancos Honorable señor Errázuriz se han alzado

ces en este sentado.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—

Reclamo mi derecho, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Puedd

Reciamo im testoria.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar Su Señoria.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).

— Señor Presidente, quiero terminar el estudio del artículo 26.0, manifestando algo que muchas veces se ha repetido durante la discusión de este informe. Se ha expresado que todas éstas son disposiciones, que de no haberse establecido en este proyecto, habrian quedado derogadas. En esta forma, no se habría solucionado ninguno de los muchos vacios que trata de resolver con mucho acierto, a mi juiclo, este artículo 26.0, que tiende, repito a hacer revivir diversas disposiciones más interesantes para la buena y correcta elección de nuestros poderes comunales.

Nada más, señor Presidente.

2.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CASTRO (Presidente).— Se sus-

El señor CASTRO (Presidente).— Se sus-pende la sesión por quince minutos. —Se suspendió la sesión.

—Se suspendió la sesión.

3.—DEROGACION DE LA LEY NUMERO 8,987, SOBRE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA.

—Transcurridos los quince minutos:
El señor CASTRO (Presidente).— Se reanuda la sesión.

Ofrezco la palabra.
El señor CORREA LETELIER.— ¿Sobre qué artículo, señor Presidente?
El señor CASTRO (Presidente).— Está en disnisión el artículo 26, Honorable colega.
El señor OYARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.
El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Oyarce.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Oyarce.
El señor OYARCE.— Señor Presidente, el artículo 26 dice, en su comienzo:
"Introdúcense las siguientes modificaciones en la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, cuyo texto definitivo fue fijado por decreto supremo número 5,655, de fecha 14 de noviembre de 1945, expedido por el Ministerio del Interior:
"1) Agrégase al artículo 20, el siguiente número 5,655.

"5.0) Las personas encargadas reos o con-denadas por delitos sancionados en esta

ley".

Es decir, señor Presidente, esta disposición persigue impedir que los dirigentes obreros o de partidos populares puedan optar a cargos de representación popular. La opinión pública y la Honorable Cámara ya deben haber observado que las disposiciones de estas leyes represivas generalmente recaen en aquellos ciudadanos que defienden los inte-

reses de las masas populares. Más adelante dice este artículo, en el nú-

Más adelante dice este artículo, en el número 2):

"2) Agregase al inciso segundo del artículo 34, en su parte final, después de la frase: "que tengan representación parlamentaria al Congreso Nacional", suprimiendo el punto final, la siguiente: "y que mantengan vigente su inscripción".

Es decir, no podrán optar a cargos de representación popular aquellos partidos que en la actualidad, no tengan representación parlamentaria: más aún, tampoco podrán hacerlo aquellos partidos que puedan formarse en el futuro y que, naturalmente, no van a tener representación parlamentaria.

Por lo tanto, creo que esta disposición de-

Por lo tanto, creo que esta disposición de-e ser rechazada por la Honorable Cámara. Nada más, señor Presidente. El señor GALLEGUILLOS (don Victor).—

Pido la palabra, señor Presidente. El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la

palabra Su Señoria.

El señor GALLEGUILLOS (don Victor). El senor GALLEGUILLOS (don VECOT).
Señor Presidente, tal como lo ha expuesto
el Honorable señor Oyarce, este artículo 26
está en desacuerdo con el deseo de la Honorable Cámara, en cuanto a derogar las le-

rable Cámara, en cuanto a derogar las leyes represivas.

Por eso, señor Presidente, creo que la Honorable Cámara debe asumir un criterio que
esté a tono con el proyecto en discusión y
con su finalidad, en el sentido de que debe
desaparecer la conculcación de las libertades
establecidas y garantizadas por la Constitución Política de Chile, como las de expresión
de las ideas, de reunión, etcétera, que todo
ciudadano debe tener, dentro del régimen democrático en que vivimos.

mocrático en que vivimos.
El señor CORREA LETELIER. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega? El señor MALLET.— ¿Me permite, Ho-

El señor MALLET.— ¿Me permite, Honorable Diputado?
El señor GALLEGUILLOS (don Victor).—
Con el mayor agrado.
El señor CASTRO (Presidente).— Con la
venia del Honorable señor Galleguillos, puede usar de la palabra el Honorable señor Correa Letelier y, a continuación, el Honorable
señor Mallet.
El señor CORREA LETELIER.— Creo que
Su Señoria comete un error al pedir el re-

El señor CORREA LETELIER.— Creo que Su Señoria comete un error al pedir el rechazo de este inciso. Esto significa mantener la antigua Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, que exige que, para poder hacer la declaración de candidaturas, los partidos deben tener representación parlamentaria, y se suprime el requisito de que se mantenga vigente su inscripción.

cripción.

De tal manera que me parece que Su Señoría está equivocado, que ha incurrido en un error de interpretación.

Muchas gracias.

El señor MALLET.— Señor Presidente, en este artículo se analizan diversas disposiciones.

este artículo se analizan diversas disposiciones.

En primer término, me voy a referir a la sana medida que se establece en el artículo en debate, cual es aquella destinada a estatuir que las sentencias definitivas del Tribunal Calificador permiten, en el caso de que las Municipalidades se hubiesen constituído con regidores que en definitiva no resulten electos, reconstituídas en los términos de las sentencias definitivas; es decir dejando sin efecto aquellas resoluciones que las Municipalidades constituídas por personas que en definitiva no resultaren regidores hubieren adoptado. Y no puede ser de otra manera.

Ha courrido, y últimamente hemos visto que esto ha sucedido, que se han constituído fujándose la composición de las comisiones, siñalándose la composición de las comisiones, siñalándose la precedencia de los regidores, y, después, uno o más regidores designados y proclamados presuntivamente electos, han quedado, por la sentencia definitiva del Tribunal Calificador de Elecciones, eliminados acuerdos que hayan participade esa personas que en definitiva, no son regidores, ya que la sentencia del Tribunal Cadificador los elimina, tengan fuerza y queden a firme.

Lo lógico es lo que establece esta disposi-ción en virtud de la cual, comunicada la sentencia del Tribunal Calificador y consti-tuidas las Municipalidades con los regidores definitivamente electos, quedan sin efecto las resoluciones tomadas con la concurrencia de

resoluciones tomadas con la concurrencia de personas, que si bien fueron presuntivamente electos, en definitiva no han sido proclamadas regidores.

Es una buena medida. Comparto, asimismo, el criterio de mi Honorable colega don Héctor Correa, en el sentido que las presentaciones de las candidaturas sean hechas por aquellos partidos que tienen representación parlamentaria.

Aquí hay una variante, se suprime la disposición que obliga a mantener vigente su inscripción.

posición que obuga a mantener vigente su inscripción.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, Hónorable Diputado?

El señor MALLET.— Con mucho gusto.

El señor Mallet está en un error. Desgraciadamente no quiero, a pesar de que me interesaría que quecdiera asi, no quiero que la Honorable Cámara se engañe.

El número 2 de este artículo dice: "Agrágase al inciso segundo del artículo 34, en su parte final, después de la frase: "que tengan representación al Congreso Nacional", suprimiendo el punto final (que es el que ha inducido a error) la siguiente: "y que mantenga vigente su inscripción". O sea, es necesario que la inscripción esté vigente.

El señor MALLET.— Tiene razón Su Sefioría.

El señor CORREA LETELIER.— Yo tam-

foria.

El señor CORREA LETELIER.— Yo también debo rectificarme, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Permitame, Honorable Diputado; está con la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Victor.

Con la venia de Su Señoria podria hacer uso de la palabra el Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER.— Decia, señor Presidente, que, también, tengo que hacer una rectificactión, porque me indujo a error la palabra "suprimiendo". Entendi que se suprimia la parte final del artículo. Pero solamente se suprime el punto. De tal manera que la observación del Honorable señor Correa Larrain es congruente con lo que en realidad dice el proyecto.

Muchas gracias.

Muchas gracias.

El señor MALLET.— Señor Presidente, con la venia del Honorable señor Galleguillos voy a terminar, y estimo que ha sido interesante esta aclaración, porque ha fijado el alcance real de la disposición en debate.

El señor GALLEGUILLOS (Don Victor).—

En métto de lo que he expuesto señor Pre-

En mérito de lo que he expuesto, señor Pre-sidente, votaré favorablemente.

El señor CASTRO (Presidente). - Ofrezco

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Ha llegado una petición a la Mesa para vo-

tar este artículo por números. En votación, entonces, el inciso primero del artículo 26, con el N.o 1. —Praeticada la votación en forma econó-

mica, dió el siguiente resultado: por la afir-mativa, 7 votos; por la negativa, 22 votos. El señor CASTRO (Presidente) — Rechaza-

do el inciso primero con el N.o 1.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, ¿me permite la palabra con la venia de la Sala?

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unanime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Correa Leteller.

Puede usar de la palabra Su Señoria.

El señor CORREA LETELLER.— Señor Presidente, creo que, se debe dar por aprobado el inciso 1.0, que contiene la regla general que introduce la siguiente modificación, y por re-

introduce la siguiente modificacion, y por re-chazado el N.o 1 de este inciso primero. El señor CASTRO (Presidente).— Si le pa-rece a la Sala, porque el Honorable señor Co-rica Letelier tiene razón en este sentido, pro-cederíamos en la forma por él indicada.

En votación el N.o 2. El señor CORREA LETELIER.— ¿Me per-

El señor CORREA LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?
El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de la Sala tiene la palabra Su Señorla.
El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, creo que en realidad la atención de la Honorable Cámara en esta votación recayó sobre el N. o 5, que dice: "Las personas encargadas reos o condenadas por delitos sancionados en esta ley", pero, en seguida, viene el inciso final, que conviene mantener y que con este acuerdo de la Honorable Cámara sería eliminado. Dice asi: "No podrá ser rechazada la inscripción por ninguna otra causa o pretexto".

Creo que habria asentimiento unánime en

la Sala para mantener este inciso.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unanimien de la Sala para proceder en la forma señalada por el Honorable señor Correa Leteller.

Acordado. En votación el número 2. —Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 4 votos.

El señor CASTRO (Presidente). — Aprobado el número.

el número 2.

En votación el número 3.

—Durante la votación:

El señor CORREA LARRAIN.— Creo que es totalmente lógico, porque se simplifica el con-cepto, como lo manifesté anteriormente.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 1 voto.
El señor CASTRO (Presidente).— Aproba-

do el número 3.

En votación el número 4.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la negati-

va, 33 votos. El señor CASTRO (Presidente).— Recha-

El senor CASTRO (Presidente).— Recina-zado el número 4.
En votación el número 5.
— Practicada la votación en forma económi-ca, dió el siguiente resultado: por la afirma-tiva, 29 votos; per la negativa, 1 voto. El señor CASTRO (Presidente).— Aproba-do el número 5.

do el número 5. En discursión el artículo 27.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente. El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la

palabra el señor Diputado Informante.

El señor CORREA LETELLER — Señor
Presidente, la actual Ley de Organización
y Atribuciones de las Municipalidades dice que "no pueden ser simultaneamente miem-bros de una misma Municipalidad, los côn-yuges, los parientes consanguineos o afi-nes en linea recta, ni los colaterales que se

hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Si resultaren elegidas personas comprendidas en esta prohibición, entrará a la Corporación el candidato que haya obtenido más votos o, en igualdad de circunstancias, el de mayor edad".

El informe de la Comisión propone agregar un nuevo inciso que significa provocar una nueva elección. En mi concepto, señon Presidente, en el informe de la Comisión se ha cometido un error. En la actualidad, cuando el Tribunal Calificador de Elecciones, Provincial o General, proclama, prenes, Provincial o General, proclama, pre-suntiva o definitivamente, a un regidor o acoge una reclamación por razón de pa-rentesco, el camino que debe seguirse no es proceder a una nueva elección, sino de-signar al candidato que le corresponda en la lista respectiva lista respectiva. Puedo citar ante la Honorable Camara

Puedo citar ante la Honorable Cámara un caso que patrociné en la última renovación de las Municipalidades, en una comuna de Chiloé, en que el electo de una lista era consanguineo en tercer grado de la linea colateral con otro regidor electo en otra lista. En esa ocasión el Tribunal Calificador de Elecciones procedió, en virtud de la reclamación interpuesta, a ellminar al que había obtenido mayor número de votos; pero no se llevó a efecto una nueva eleccion, sino, simplemente, entró a ocupar el cargo del regidor afectado por la incompatibilidad, al candidato que le correspondía en la lista respectiva. Me parece que ese ara el criterio justo, porque ya el electorado se había manifestado en favor de la lista y no era lógico proceder a una nueva elección en la cual la mayoría iba a ser favorecida sin razón.

Estimo, señor Presidente, que la Comisión cividó ese antecedente fundamental al proponer una nueva elección. No hay convenencia alcuna en provocar en esos casos.

civino ese aniecedente rundamental al pro-poner una nueva elección. No hay conve-niencia alguna en provocar, en esos casos, una nueva elección. Sujetémonos a la juris-prudencia ya establecida, firme y muy ló-gica, que para estos casos señala la solu-ción que he indicado.

Ción que ne maicauo.

Por estas consideraciones, debe desecharse, en mi concepto, el inciso propuesto en
el artículo 27 del proyecto.

Nada más, señor Presidente.

Nada más, señor Presidente. El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate. En votación el artículo. Si le parece a la Honorable Cámara sa el articulo.

En discusión el artículo 28. El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—

Pido la palabra. El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Sefioria. El sefior ERRAZURIZ (don Carlos José).—

El senor ERHAZURIZ (don Carlos Jose).—
El artículo 28 del informe en discusión introduce una serie de modificaciones en el
Código del Trabajo.

Lleeré el número uno de este artículo a
fin de comentar en qué consiste la modifi-

ación. Dice así:

1) Reemplázase el artículo 368 por el si-

guiente;
"Artículo 368. En las oficinas o locales
de los servicios del Estado, empresas fiscales o municipalidades, queda prohibido el
funcionamiento de brigadas, equipos o grupos funcionales de carácter esencialmente

pos funcionales de carácter esencialmente político.

Los jefes responsables de los servicios donde se compruebe esta infracción serán sancionados con la suspensión por tres meses, sin sueldo, de sus respectivos cargos".

En todas las legislaciones democráticas ha existido siempre esta prohibición y en la nuestra a través de una disposición que prohibia sindicalizarse o pertenecer a sindicato alguno a todos aquellos que prestan sus servicios al Estado, a empresas fiscales, semifiscales, municipales y organismos públicos en general. Leyes posteriores agregaron la prohibición de que existan brigadas funcionales de carácter político en los servicios públicos, haciendo a los jefes administrativos correspondientes responsables de su existencia y sancionandolos con una suspensión de tres meses sin sueldo.

Este principio de no sindicalización de los empleados públicos o, para usar una palabra que entrañe un sentido más completo y justo, de todos aquellos que desempeñan funciones públicas, ha existido siempre.

Las razones que abonan estas prohibi-

nan funciones publicas, has propre.

Las razones que abonan estas prohibiciones, son demasiado obvias para abundar
en ellas. Sin embargo, señor Presidente,
hien podemos concretarias en el principio
de que cuando está en contraposición el
interés mismo del país, que está involucrado con la perfecta marcha de la Administración Pública, con el que alguns vez pudieran tener los empleados públicos; es evidente que debe primar el interés general.

To señor BARRA— ¿Me permite una in-

El señor BARRA. - ¿Me permite una in-

m señor BARRA— ¿Me permite una interrupción?

El señor ERRAZURIZ.— Con todo agrado.
El señor BARRA.— Señor Presidente, me llaman la atención las palabras del Honorable Diputado, porque mi larga convivencia en los organismos sindicales, me permite hacerme la siguiente reflexión: cuando se van a elegir directivas, supongamos de la ANEF o de la ANES, que son las organizaciones don de están incorporados los empleados públicos y semifiscales, respectivamente, siempre se presentan candidatos de distintas ideologias políticas, aunque hacia el exterior no se diga. O sea, estos hombres que postulan a esos cargos directivos, representam el sentimiento de colectividades políticas distintas.

Más aún, en las listas de las presuntas candidaturas a dirigentes de esas instituciones, figuran hombres de los mismos sentimientos políticos de los que forman parte del partido donde milita Su Señoria. Y entonces, pregunto al Honorable Diputado, ¿tienen esas personas alguna facultad espiritual de carácter extraordinario para ponerse de acuerdo, con el objeto de elegir a los hombres que los van a representar, o constituyen un núcleo político dentro de las instituciones correspondientes que pueden designar a un hombre determinado que postule a estos cargos?

Si así fuera — y tengo la certeza de que así es— Su Señoria estaria coartando a sus próplos correligionarios el legitimo derecho que tienen para reunirse y para pensar politicamente como funcionarios deniro de una institución, y, a la vez, para designar a un postulante para que forme parte de esas directivas. Creo que Su Señoría está equivo-cado, porque me parece que piensa que sólo postulan a esos cargos los hombres de las quierda, los hombres de avanzada, y que no tienen este derecho los hombres de los partidos trádicionales.

este derecho los hombres de los par-

tidos trádicionales.
El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—
Señor Presidente, haciéndeme cargo de las observaciones de mi Honorable colara debo

empezar por establecer que en estas materias relativas a cuestiones donde esta en juego el interés público, me estaba refiriêndo a in contraposición que pueda existir alguna vez, entre el interés evidente de la buena marcha de un servicio público y el interés particular que pudieran tener algulos gremios, nosotros, señor Presidente, estamos siempre por el interés general; por eso estimo que mi Honorable colega me ha interpretado mal en lo que estaba diciendo. Yo no hago ninguna diferenciación, y me pongo aún en el caso muy utópico, que pudiera existir todavía algún correligionarlo nuestro en la Administración Pública. Pero si alguna vez se considerara contrapuesto el interés del gremio a que ese correligionarlo pertencelera, con el interés del país, con el buen funcionamiento de los servicios públicos, naturalmente, yo estaría por el interés general. empezar por establecer que en estas materia-

vicios panices, nastratores el Interés general.

El señor MALLET.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José). —
Con todo agrado, señor Diputado, !pero siem-

pre que sea breve! El señor MALLET.— Creo que el problema que estamos dilucidando tiene gran impor-

que estamos dilucidando tiene gran importancia.

En primer término, vale la pena dejar en claro una primera cuestión: es la que se refiere a la Universidad de Chile. Se habia aqui de oficinas, locales y servicios del Estado. El alcance que se podría dar a esta disposición es que en la Universidad de Chile no pueden funcionar grupos estudiantiles políticos.

Creo que es conveniente la existencia de grupos políticos en las Universidades y o defiendo el derecho de los estudiantes universitarios a agruparse, de acuerdo con su criterio y con la ideología política que sustentan Si el alcance de estas disposiciones no es éste, estimo que bien valdria la pena que que dase establecido en la historia de la ley, dejando bien en claro cuál ha sido el espíritu de la Comisión sobre la materia.

El señor CORREA LETELLER.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

mite, Honorable Diputado?
El señor CASTRO (Presidente).— Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Errázuriz, don Carlos José.
Puede continuar Su Señoria en el tiempo

e su segundo discurso. El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).

de su segundo discurso.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—
He concedido una interrupción al Honorable señor Correa Leteller, señor Presidente.

El señor CORREA LETELLER.— En cuanto a lo expresado por el Honorable señor Mallet, hay que hacer notar que estamos modificando el artículo 368 del Código del Trabajo, artículo que está ubicado en el Libro III de ese Código, que habia de las organizaciones sindicales; y es evidente que, por su naturaleza, estas organizaciones son esencialmente ajenas a los grupos estudiantiles. De tal manera que, razonablemente, no puede suscritarse la duda a que aludía el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET.— ¿Me permite, Honorable señor Errázuriz?

El señor Errázuriz? (don Carlos José).—
Con todo afecto, pero le repito, stempre que sea breve, porque no dispongo del tiempo necesario para desarrollar mis observaciones.

El señor MALLET.— Seré muy breve.

Deseaba expresar, también, que valdria la pena dejar en claro otro aspecto de las disposiciones que estamos discutiendo. Es conveniente dejar establecido, para la historia de la ley, que en las oficinas o locales de los servicios del Estado, podrán constituirse grupos de carácter sindical o gremial para la defensa de los intereses de sus componentes. De tal modo que es necesario que quede en claro que los empleados u obrevos ppdrán reunirse o constituirse, porque aqui se habla de grupos esencialmente políticos.

El señor MALLET.— Si, Honorable Dipuntado.

caracter esencialmente político. El señor MALLET.— Si, Honorable Dipu-

tado.

El segundo punto se reflere a si podrán constituirse en una empresa o en un servicio del Estado, en empresa fiscales, semifiscales o municipales, grupos que luchen por determinadas reivindicaciones de carácter sindical o gremial, aunque lo hagan bajo una bandera política Me explico. Vo entiendo que el alcance de estas disposiciones es no permitir la existencia de grupos políticos funcionales dentro de estas instituciones, que en el día de mañana puedan procamar, por ejemplo, un candidato a Diputado, o a Regidor.

gidor.

Pero me parece que no habria inconve.
niente para que un grupo de funcionarlos u
obreros de algunas de estas entidades, pudiera reunirse con finalidades de carácter
gremial, aunque lo hiclera bajo determinada
bandera política.

El señor ERRAZU IIZ (don Carlos José).—
Reclamo mi derecho, señor Presidente.
El señor LEA-PLAZA.— ¿Me concede una
interrupción, Honorabie colega?
El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—
He reclamado mi derecho, Honorabie Dipu,
tado.

tado. El señor CASTRO (Presidente).— Puede

El señor CASTRO (PERMENE).— Puede continuar Su Señoría.
El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).

Me estaba refiriendo, y Sus Señorías no me dejaron terminar, al hecho de que el anterior artículo 368, del Código del Trabajo prohibia la sindicalización, de los empleados públicos. Pues bien, en el nuevo artículo des públicos. Pues bien, en el nuevo artículo des públicos. dos publicos. Pues blen, en el nuevo artículo 368, que se propone, se suprime esta dispo-sición que, para los Diputados de estos ban, cos, es de evidente interés y de gran conve-niencia para la buena marcha de la Adminis-tración Pública.

Efectivamente, el artículo 368 en discusión, que se propone, para modificar el actual del Código del Trabajo, prohibe sólo el funcio. namiento de brigadas, equipos o grupos esen-cialmente políticos, sancionándose a los je-fes, responsables de los servicios donde se infrinja esta disposición, con una suspensión

de tres meses.

Señor Presidente, nosotros habríamos de, seado que, de acuerdo con nuestro criterio de hacer primar el interés público, se mantuviera la disposición contenida en el primitivo artículo, Desgraciadamente, esto no es posible en el actual trâmite reglamentario del proyecto.

del proyecto.

*El señor CORREA LETELIER.— ¿Me per. mite. Honorable Diputado?

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—

Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER. — Señor Presidente, considero que éste es el artículo más importante de los que se han discutido esta

El actual artículo 368 del Código del Trahajo establece que no podrán sindicalizarse ni formar parte de sindicato alguno los empleados u obreros que presten servicios al Estado, a las Municipalidades o que pertenezcan a las empresas fiscales.

Esta disposición, según mis recuerdos, data

Esta disposición ha sido duramente cri-ticada por los Partidos Socialista y Comunis, ta. Sin embargo, a mi juicio, el derecho na-tural de asociación, que es legitimo, debe es-tar limitado por el interés público. Pues bien, al impedir la sindicalización de los obreros o empleados que presten aus servicios al Es-tado, a las Municipalidades y a las empresas fiscales, se está impidiendo también el de-recho de huelga en esas instituciones.

tado, a las Municipalidades y a las empresas fiscales, se está impidiendo también el derecho de huelga en esas instituciones.

Recuerdo que durante un debate ocurrido hace uno o dos meses en esta Honorable Cámara, un Honorable Diputado agratio-la borista, el Honorable señor Recabarren, discuifa con el Honorable señor Barra y sostenia la falta de derecho de los obreros de la Linea Aérea Nacional para sindicalizarse. Decia que era un Servicio del Estado en el cual no era posible admitir huelgas.

Creo que si esta tarde aprobamos dicha sustitución, estableceremos, evidentemente, la posibilidad de que los obreros y empleados que prestan servicios al Estado, a las Municipalidades o que pertenezcan a empresas fiscales, puedan sindicalizarse y, como consecuencia, que funcione todo el sistema que el Código del Trabajo contempla sobre huelgas legales. Actualmente, todas las huelgas que se produzcan en estos servicios son ile, gales, porque a sus empleados y obreros no les está permitido sindicalizarse. Pero si aceptamos el artículo propuesto van a permitirse la sindicalización y, en consecuencia, las huelgas.

Doctrinariamente, no creo que el derecho

huelgas.

Doctrinariamente, no creo que el derecho de sindicalización pueda alcanzar a estas personas, porque el interés individual de estos grupos funcionales debe estar supeditado al interés común.

Por estas razones pido a los Honorables co,

Por estas razones pido a los Honorables co, legas que nos acompañen en el rechazo de esta sustitución del artículo correspondiente del Código del Trabajo.

El señor LEA-PLAZA, — Me permite una interrupción. Honorable señor Errázuriz?

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José) — Diga no más, Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente) — Con la venía del Honorable señor Errázuriz, tiene la palabra Su Señoria.

El señor LEA-PLAZA. — Señor Presidente, estimo que se está dando al artículo en debate un alcance que realmente no tiene.

Lo que prohibe el artículo 368, que sustituye al actual del Código del Trabajo, no es que se constituyan brigadas o grupos funcionales, sino que éstos no funcionen en las oficinas o locales del Estado.

El señor CORREA LETELIER. — Honorable Diputado, pero courre que se suprime

ble Diputado, pero courre que se suprime el inciso 1.o del actual artículo 368, que se refiere a la sindicalización. El resto es repe-tición del actual. El señor LEA-PLAZA.— El artículo 368, en su texto actual, permite la existencia de bri-gadas. Lo único que prohibe son las reunio-nes en los locales u oficinas del Estado, en las cuales los empleados sólo deben ejecutar

las funciones que les son propias.

En consecuencia, se reconoce el derecho de sindicalizarse y se prohibe, como ya lo he dicho, el funcionamiento de estos grupos funcionales, en los locales públicos, lo que es per-

cionales, en los locales públicos, lo que es perfectamente aceptable.

He manifestado esto para que quede constancia de ello en la historia de la ley.

El señor CORREA LETELIER. — Señor Presidente, con la venia del Honorable señor
Errázuriz, quiero manifestar al Honorable señor
Lea-Plaza que en el texto del informe,
que Su Señoría tiene que haber leido, se ha
eliminado el actual inciso 1.0 del artículo 368,
que prohibe la sindicalización.

En consecuencia, si aceptamos el texto que

eilminado el actual inciso 1. o del artículo 368, que prohibe la sindicalización.

En consecuencia, si aceptamos el texto que acoge el informe, va a desaparecer esta prohibición. Esto es lo fundamental; lo demás, es igual a la disposición actualmente vigente. El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Continto, señor Presidente. Abundando más en esta materia, debo decir que, precisamente, el artículo 368 del Código del Trabajo establece la prohibición de sindicalizarse para determinados sectores del país. Posteriormente, entiendo que la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, contempió la prohibición de que funcionaran brigadas o grupos funcionales de carácter político. Ahora, por una de esas cosas del destino, el informe que quiere derogar la Ley de Defensa Permanente de la Democracia propone dejar vigente este segundo agregado establecido en ella y suprimir la primera parte de este artículo 368, que prohibe la sindicalización, y que es más dura que la otra y mucho más interesante desde el punto de visia doctrinario...

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del segundo dis-

mite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del segundo discurso de Su Señoria.

Ha pedido la palabra el Honorable Diputado Informante. Puede usar de ella Su Seño

El señor CORREA LETELIER. — Señor Pre sidente, quiero que quede perfectamente acla-rada la votación sobre este artículo, para que no se induzcan a error por la forma en que

está redactado.
El actual artículo 368 del Código del Trabajo contiene un Inciso primero que es fundamentat, pues contempla la prohibición para sin-dicalizarse o formar parte de sinciento algu-no a los empleados y obreros que presten ser-vicios al Estado, a las Municipalidades o qué pertenezon a empresas fiscales.

pertenezcan a empresas fiscales.

Así, señor Presidente, hoy dia no pueden sindicalizarse, ni formar sindicatos regidos por el Código del Trabajo, los empleados y obreros de la Linea Aérea Nacional o de la Empresa de Transportes del Estado, porque lo impide este inciso del artículo 388.

En el texto a que ha dado lectura el Honorable señor Lea-Piaza — y que me parece que no lo ha entendido blen—, simplemente se reproducen por la Comisión los incisos siguientes de este artículo; pero, inaisto, surprimió lo fundamental de él, esto es, la prohibición de sindicalizarse.

Como quiero que que de blen aclarada esta

bición de sindicalizarse.

Como quiero que quede bien aclarada esta situación, he pedido la división de la votación en este artículo. Aquellos Honorables colegas que son partidarios de la sindicalización en estos servicios públicos, votan favorablemente el Informe de la Comisión, porque elimina la disposición del Código del Trabajo que la prohibe; los que son contrarios a la sindicalización en estos servicios votan negativamente el informe, porque quedaria vigente la actual disposición del Código del Trabajo.

El señor MALLET. — Pido la palabra, señor Presidente.

señor CASTRO (Presidente) .- Tiene la

palabra Su Señoria.

El señor MALLET. — Señor Presidente, coincido con el Honorable colega, señor Correa Leteller, en la importancia de este artículo. Creo que es uno de los artículos más importantes del proyecto de ley en discusión.

Nosotros lo vamos a votar favorablemente, porque hace muchos años que nuestro Partido está solicitando el reconocimiento del derecho de los funcionarios del Estado —esto ocurre casi en todos los países del mundo, especialmente en Europa Estados Unidos, etcétera— a sindicalizarse.

Actualmente, la Honorable Cámara sabe que a esos sectores se les prohibe hacer uso de este derecho gremial y social para defender los beneficios a que se consideren acreedores.

Afortunadamente, la discontation a catalogo de este derecho gremial y social para defender los beneficios a que se consideren acreedores.

dores.

Afortunadamente, la disposición en debate, al substituir el artículo 368 del Código del
Trabajo, ha eliminado el inciso primero del
artículo citado, que prohibe sindicalizarse a
los individuos que trabajen en organismos del
Estado, en instituciones semifiscales y en las
Municipalidades.

Con la apropheción del artículo en debate.

Municipalidades.

Con la aprobación del artículo en debate,
desaparecerá tal prohibición y será posible
que esos trabajadores puedan sindicalizarse.
Coincido con la opinión del Honorable sefior Correa en la necesidad de que cada cual

sepa como vota, a fin de que asuma las res-ponsabilidades correspondientes. Los Dipu-tados de estos bancos queremos asumir la responsabilidad de defender el derecho da los servidores del Estado a sindicalizarse.

Nada más. El señor LEA-PLAZA.— Pido la palabra. El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la

palabra Su Señoria.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente,

El señor LEA-PIAZA.— Señor Presidente, los Diputados agrariolaboristas votaremos favorablemente el artículo 368, en la forma en que lo despachó la Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, de acuerdo con un princípio de carácter doctrinario y, también, por razones de orden práctico.

Estamos viendo, señor Presidente, que, pese a la prohibición contenida en el actual Código del Trabajo, los empleados y obreros que prestan sus servicios al Estado y a las Municipalidades, están perfectamente organizados. En consecuencia, no se ve razón alguna para que estas organizaciones, que pudiéramos llamar "de hecho", no sean reconocidas por la ley. Es preciso dejar a estas en igualdad de condiciones con las demás agrupaciones sindicales de este tipo existentes a través del país.

Por otra parte, nuestra coectividad poli-

Por otra parte, nuestra colectividad politica sustenta el principio de la democracia funcional. Por lo tanto, consideramos que la organización, en entidades responsables, de los trabajadores del Estado y las Municipalidades, es un paso adelante, un progreso en el campo del derecho social.

Por eso, repito, votaremos favorablementa esta disposición, conscientes de que la interpretación que ha dado el Honorable Diputado señor Correa Leteller a esta votación es la que se ajusta a la realidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Victor).—
Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Victor).—
El señor GALLEGUILLOS (don Victor).—

El señor GALLEGUILLOS (don Victor) .-Seré muy breve, señor Presidente. Solamen-te deseo decir que, en realidad, las modificaciones hechas a este artículo, lo han compli-cado más. Quiero hacer notar que hay tam-bién una modificación al artículo 396 del Código del Trabajo que se relaciona con esta misma materia. Esto me da la Impresión de que tal vez los Honorables Colegas, por la falta de conocimiento de lo que significan los organismos sindicales.

falta de conocimiento de lo que significar los organismos sindicales...

El señor CORREA LETELHER.— ¿Me permite, Su Señoria? Quisiera que dada la importancia de la disposición en debate y como el artículo involucra diversas materias, se concediera, en cada una de ellas, cinco minutos a un Diputado, que las apoyara y cinco a otro que las insupenara.

a otro que las impugnara. El señor GALLEGUILLOS (don Victor). o, señor Presidente... El señor CORREA LETELIER.— Es necesa-

El señor CORREA LETELIER.— Es necesario precisar los puntos de vista, Honorable
Diputado, sobre esta materia que es importante. No tengo interés en obstruir. Lo importante es que nos compenetremos perfectamente bien de lo que vamos a votar. Estimo que la votación debe ser perfectamente
clara, Ruego, por lo tanto. a los señores
Diputados que no se opongan a lo que he propuesto.

El señor GALLEGUILLOS (don Victor). -Es suficiente votar por incisos.
El señor MALLET.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoria?
El señor GALLEGUILLOS (don Victor).—

El señor GALLEGUILLO de Con mucho gusto.

El señor MALLET,— Tendría la razón el Honorable Colega señor Correa. Leteiler al hubiera algunas disposiciones que justificaran su petición; pero el número 1 lo hemos discutido latamente, el No 2 repite la actual disposición del número 4 del artículo 387. Sobre él no hay nada, absolutamente nada que decir. El artículo 396 es repetición del actual artículo 396 vigente.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José) .-

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).

Està equivocado Su Señoria. No se repite: se introduce una modificación sustancial en él. El señor MALLET. — En el artículo 400 hay un agregado de escasa importancia. De manera que estimamos que el Diputado Informante, al usar hace un momento de la palabra debió explicarnos todas estas disposiciones por número. No podemos abora permitir que se abra un debate, casi indefinido; porque vamos a dilatar inutilmente la discusión de este artículo.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — ¿Ha terminado el Hohorable señor Galleguillos?

El señor GALLEGUILLOS (don Victor). — No, señor.

La modificación introducida al artículo 396 establece:

396 establece:

La modificación introducida al artículo 396 establece:

"La inversión de los fondos que a los sindicatos corresponda percibir directamente por concepto de participación en las utilidades de la industria será dispuesto por una Comisión formada por el presidente del sindicato, el gerente o representante de la empresa, y presidida por el Inspector del Trabajo de mayor graduación en la localidad, y en Sautiago por el Inspector Provincial".

Señor Presidente, esto significa establecer una intervención directa en los organismos sindicales por parte de la Inspección del Trabajo, y, lo que es más grave aún, por parte de las empresas industriales. Por esta razón, aprobar la modificación al artículo 396, significa, lisa y llanamente, legislar en forma "atrabiliaria".

En otros incloso también hay una serie de disposiciones que dañan los intereses de los organismos sindicales. Por esta razón, pido que este artículo se vote por incisos y que los Honorables colegas rechacen todas las disposiciones que van a afectar a la organización sindical.

El señor Aqueveque.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colegas?

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

senor GALLEGUILLOS (don Victor) .-

El señor GALLEGUILLOS (uon veces).—
Con mucho guato.
El señor AQUEVEQUE.— Desco, señor Presidente, fijar la posición de mi partido, frente a este problema. Consecuente con su doctrina, con sus pianteamientos, con las exposiciones hechas a la opinión pública, y con el desco de sus bazes, que están constituidas, especialmente, por la clase asalariada, nuestro partido votará favorablemente la redacción propuesta por la Comisión en el último informe, porque consideramos fundamental el derecho que asiste a sindicalisarse, en todas las organizaciones y en todas las actividades.

Mades.
Nada más, señor Presidente.
El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Galleguillos.
El señor GALLEGUILLOS (don Victor).—
He terminado, señor Presidente.
El señor CASTRO (Presidente).— Ha llegado a la Mesa una petición de clausura del debate.

En volación.

—Practicada la votación en forma econóica dió el siguiente resultado: por la afiriativa, 29 votos; por la negativa, 3 votos.

El señor CASTRO (Presidente).

— Aproba-

El señor CASTRÓ (Presidente).— Aprobada la clausura del debate.

Han llegado a la Mesa dos peticiones, una
para votar el artículo por números y otra
para votarlo por incisos.

La Mesa se permite proponer a la Honorable Cámara la votación por números.

El señor CORREA LETELIER.— Siempre
que el autor de la otra indicación la retire,
porque, en realidad cualquier señor Diputado tiene derecho a hacer esta clase de petición.

ción.

El señor CASTRO (Presidente). — Debo hacer presents al Honorable Diputado que la primera indicación que llegó a la Mesa es aquélla en que se solicita la votación por

senor CORREA LETELIER. En realisenor CORREA LETERLER.— En realino son incompatibles ambas peticloSin embargo, no tengo ningún inconnite en que se vote por números.
señor CASTRO (Presidente).— En connoia, se procederá a votar por números,
va a poner en votación el número 1.o

El señor CORREA LETELIER.— Es melor votar primero la glosa señor Presidente, pa-ra que no suceda lo que aconteció anterior-mente.

mente.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el inclso primero del proyecto.

Aprobado.

En votación el número 1.0 del articulo 28.

—Practicada la votación e forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; per la negativa, 5 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el número 1.0.

En votación el número 2.0.

do el número 1.0.

En votación el número 2.0.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado; por la afirmativa, 30 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aproba-

el número 2.0.

En votación el número 3.0,

—Practicada la votación en forma económativa, de el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 25 votos.

El señor CASTRO (Presidente) — Rechazael número 3.0 n votación el número 4.0.

Durante la votación. I señor CORREA LARRAIN.— Con la vo-

i senor CONNEA LARMAIN.— Con la vo-don anterior ¿cômo se van a controlar los dos? No habrá medio de hacerlo, l señor MALLET.— En el caso en votación, acción popular es suficiente. HABLAN VARIOS SENORES DIPUTA-S A LA VEZ.

—Fracticada la votación en forma econô-mica, no hubo quorum. El señor GOYCOCLEA (Secretario) — Han votado solamente veinticinco señores Dipu-

El señor CASTRO (Presidente).— No ha bido quórum de votación, por lo que se a repetir.

Durante la votación: l señor CORREA LETELIER.— Recuerden Señorías la acción de los comunistas en

sindicatos.
Il señor GALLEGUILLOS (don Victor).—
Señoria está muy equivocado.
I señor ERPAZURIZ (don Carios José).—
r qué se da por aludido Su Señoria?
—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTA-DOS A LA VEZ

—Repetida la votación en forma economica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 5 votos; por la negativa, 28 votos.
El señor CASTRO (Presidente). — Rechaza-

do el número 4.o.

En votación el número 5.o.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 28 votos. El señor CASTRO (Presidente) - Rechaza-

in votación el número 6.o.

—Practicada la votación en forma económi-

ea, no hubo quórum.
El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han
votado solamente veinte señores Diputados.
El señor CASTRO (Presidente).— No ha habido quórum de votación, por lo que se va
a repetir.
En votación.

Repetida la votación en forma económi-

Repetida la votación en forma economica, no hubo quorum.
El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Han votado solamente veintiún señores Diputados. El señor CASTRO (Presidente).— No ha habido quórum de votación, por lo que se ya a repetir por el sistema de sentados y de

dos. El señor Castro (Presidente) .— No ha habido quérum de votación, por lo que se va a llamar a los señores Diputados por dos mi-

Desunés de transcurrido el tiempo regla-

ntario: señor CASTRO (Presidente) — Se va a sefer a tomar la votación en forma nomi-

HABLAN VARIOS SENORES DIPUTA-

OS A LA VEZ. El señor CASTRO (Presidente) — En vota-

Practicada la votación en forma nomina-tiva, dió el siguiente resultado: por la afir-mativa, 45 votos.
 El señor CASTRO (Presidente).

scusión el artículo 29. for CORREA LETELIER.— El señor CORREA LETELIER. — Hay una indicación renovada antes, señor Presidente. El señor GOYCOOLEA (Secretario) .- Efec-

tivamente, señor Diputado. El señor CASTRO (Presidente). — Queda con la palabra el Honorable señor Salinas. Se va a dar lectura a la indicación reno-

El señor GOYCOOLEA (Secretario).

El señor GOYCOOLEA (Secretario). — La indicación renovada es para agregar al proyecto una disposición que diga:

"Se reconoce el derecho de asociación en sindicatos a las personas de ambos sexos, mayores de dieciocho años, que trabajen en una misma empresa o faena, o que ejerzan un mismo oficio o profesión u oficios o profesiones, similares o conezas, sean de carácter intelectual o manual:

siones, similares o conezas, sean de carácter intelectual o manual.

No podrán, sin embargo, pertener a sindicato alguno las personas declaradas reos o condenadas por delitos sancionados por el Título I de este texto, ni aquellas que hubieren sido excluidas de los Registros Electorales o Municipales.

No obstante lo dispuesto en el inciso precedente, las personas afectadas por él tendrán derecho a la participación en las utilidades establecidas en el artículo 402 del Código del Trabajo y si pagaren las cuotas a que están obligadas, a los beneficios culturales, educativos, cooperativos, de solidaridad y de previsión que el sindicato conceda, en conformidad a sus estatutos y reglamentos".

El señor CASTRO (Presidente). — Había concedido la palabra al Honorable spñor Salinas.

Tiene la palabra Su Señoria.

linas.
Tiene la palabra Su Señoria.
El señor SALINAS.— Señor Presidente, me
iba a referir al artículo 29...
El señor CORREA LARRAIN.— Debe referirse a la indicación renovada Su Señoria. -HABLAN VARIOS SENORES DIPUTADOS

A LA VEZ. El señor SALINAS.— Decía que pensaba

A LA VEZ.

El señor SALINAS.— Decía que pensaba, señor Presidente, referirme al artículo 29; pero, después de la lectura de la indicación renovada, deseo expresar que los Diputados de estos bancos la rechazamos categóricamenta.

Estamos en contra de esta indicación, porque ella sólo sirve para continuar coartando el libre ejercicio de los derechos sindicales que tienen todos los trabajadores de nuestra tierra. Esta indicación tiende, pues, precisamente, a malograr los esfuerzos que han venido haciendo las organizaciones sindicales, a través de todo el país, para derogar las disposiciones que limitan su libertad.

Señor Presidente, en una verdadera democracia no se pueden hacer discriminaciones sobre las tendencias ideológicas de los hombres, ni coartar los derechos que un régimen de esta naturaleza concede a tocos los ciuda-

de esta naturaleza concede a tocos los ciuda-danos.

Frente del Pueblo votaremos en contra de es-ta indicación que ha sido renovada. Nada más, señor Presidente.

El señor SILVA. - Pido la palabra, señor

Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor CORREA LETELIER. — No haré uso de la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos también votaremos en contra de esta indicación renovada, por las razones que ha dado el Honorable Señor Salinas.

Estamos convencidos que aprobaria signi-fica mantener en vigencia la Ley de Detensa de la Democracia, por cuya derogación hemos luchado. Creemos que todos los trabajadores.

distinción de credos políticos, deben poseer los medios para defender sus intereses. Pues bien, esta indicación está destinada, preci-samente, a privar de estos medios a muchos obreros y empleados que se encuentran en la situación a que ella se refiere. Por estas razones, los Diputados socialistas populares votaremos en contra de esta indi-

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la pa-abra, señor Presidente. El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la

palabra Su Señoria

palabra Su Señoria.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, la indicación renovada con las firmas reglamentarias es la reproducción textual del artículo 335 (362) del Libro III. Titulo I, del Código del Trabajo. En ella se establece, como se ha leido, que: "No podrán, sin embargo, pertenecer a sindicato alguno las personas declaradas reos o condenadas por delitos sancionados por el Título I de este texto, ni aquellas que hubleren aido excluidas de los Registros Electorales o Municipadas de los Registros Electorales o Municipa

El señor AQUEVEQUE. - Señor Presidente,

está en discusión el artículo 29. El señor CORREA LARRAIN.— Yo me estoy refiriendo, Honorable Diputado, a la in. El señor CASTRO (Presidente) .- En rea-

usión el artículo 29 con la

El señor CORREA LETELIER.— No, señor Presidente. Lo que está en discusión Lo que está en discusión es la

Presidente. Lo que esta en discusión es la indicación renovada.

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa lo ha entendido así, porque estima que hay aiguna relación entre la indicación renovada y el artículo 29.

El señor CORREA LETELIER.— No, señor Presidente.

Presidente.

El señor CORREA LARRAIN.— Acabo de manifestar, señor Presidente, que la indicación renovada es la reproducción textual del artículo 365 del Libro III, Título I, del Código del Trabajo. En consecuencia, se trata de restablecer un artículo nuevo que había si do suprimido por la Comisión y que no es atingente con el artículo 29 aprobado per la Comisión.

Comisión.

La indicación renovada consulta un articulo nuevo que, como manifestaba, dispone que "no podrán, sin embargo, pertenecer a sindicato alguno las personas declaradas reos o condenados por delitos sancionados por el Titulo I de este texto, ni aquellas que hubieren sido excluidas de los Registros Electorales o Municipales".

les o Municipales".

Comprendo perfectamente la posición doctrinaria de los Honorables Diputados que han manifestado a su disconformidad con esta Indicación renovada, y que votarán en contra de ella. Estamos en desacuerdo con Sus Señorias y, por lo tanto, la vamos a votar favorablemente porque mantiene el texto del articulo 365 del Código del Trabajo.

Nada más, señor Presidente.

Nada más, señor Presidente El señor CASTRO (Presidente).— Ha lle

gado a la Mesa una petición de clausura del debate.

En votación.

— Practicada la votación en forma económica del algunia propilidado. mica, dió el siguiente resultado: por la afir.

mica, dió el siguiente resultado: por mativa, 32 votos.
El señor CASTRO (Presidente).— Aproba.
da la petición de clausura del debate.
En votación la indicación renovada.
—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afir.
mativa, 6 votos; por la negativa, 33 votos.
El señor CASTRO (Presidente).— Recha,

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazada la indicación.
En discusión el artículo 29.
El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.
El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.
El señor MALLET.— Señor Presidente, nosotros vamos a votar favorablemente este artículo. Por el se establece la prohibición de ser director de sindicato o de ocupar otros cargos de importancia sindical a aquellas personas que hayan sido condenadas por crimen o simple delito, o a quienes hayan sido encargados reos por delito que merezca pena aflictiva.

Nos parece justa esta disposición, porque somos los primeros interesados en revestir de la debida seriedad el cargo de director de sindicato y los demás indicados en este ar-

Nada más, señor Presidente. El señor CASTRO (Presidente)

El señor CASTRO (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante. El señor CORREA LETELIER. — Señor Presidente el artículo 29 del proyecto propuesto por la Comisión es casi igual al artículo 36 del texto definitivo de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. La Comisión elimino de este artículo aquella expresión que amplia esta prohibición a las personas que hublesen sido excluidas de los Registros Electorales o Municipales, y a aquellas que pertenezcan a algunas de las asociaciones, entidades, partidos, facciones o movimientos de que tratan los artículos 1.0 y 2.0 del Título I de esa ley.

que tratan ne atricutos de este proyecto en el trámite especial que cumplió por acuerdo de la Honorable Corporación, aprobó por unanimidad el texto propuesto actualmente. Estima la Honorable Comisión que no reúnen la calidad suficiente para ser director de sindicato, miembro de Junta de Conciliación o de los demás organismos que indica este articu-lo, las personas que hubieren sido condena-das por crimen o simple delito, es decir, las personas respecto de las cuales ya hay sentencia ejecutoriada, después de un proceso en que han tenido amplias posibilidades de defenderse.

detenderse:

Igual disposición regirá para aquellas personas que hayan sido encargadas reos, por
delito que merezca pena aflictiva; es decir,
para la inhabilidad basada en delitos de alguna gravedad, que merezcan pena aflictiva,
basta que haya encargatoria de reo ejecuto-

riada.

Señor Presidente, me alegro de las palabras pronunciadas por el Honorable señor Mallet en el sentido de que aprobará este articulo, porque constituyen, en mi concepto, una rectificación de la actitud incomprensible asumida por sectores democráticos de en ble asumida por sectores democráticos de es-ta Honorable Cámara al rechazar todas las disposiciones del artículo 28, lo que hará que no haya ley en una materia tan fundamen-tal, como es la administración de fondos de los sindicatos.

los sindicatos.

Estoy cierto, señor Presidente, de que esos
Honorables Diputados o no han entendido el
articulado o han caido en un caso frecuente de apasionamiento político; porque, como
dita han delda esta lantación consente la han dejado sin legislación aspectos portantísimos de la administración de fon-

Por fales razones, pido a la Honorable Cá-mara que siquiera apruebe el artículo 29 en discusión.

El señor CORREA LARRAIN .- ¿Me permite la palabra, señor Presidente? El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la

El señor CORREA LARRAIN. Señor Pre-

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoria.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, acabo de oir, con mucho agrado, las palabras del Honorable señor Correa Letelier, al referirse a lo manifestado por el Honorable señor Mallet, en el sentido de que los Diputados de su Partido aprobarán el artículo en debate, porque estiman que debe haber serledad en la dirección del sindicato y en la administración de sus fondos.

Celebro esta posición del Honorable señor Mallet, que concuerda plenamente con la nuestra, frente a este problema.

Pero me extraña, como extraña al Honorable señor Correa Leteller, que tal posición no sea consecuente con la que tuvieron los Honorables Diputados al rechazar un artículo de tanta importancia como el 396 del Código del Trabajo, que se refiere a la inversión de los fondos que a los sindicatos corresponda percibir directamente por concepto de participación en las utilidades de la industria, que será dispuesta por una comisión formada por el presidente de la empresa y presidida por el Inspector del Trabajo de mayor graduación de la localidad, y en Santiago, por el Inspector Provincial.

El señor BARRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.— Voy a terminar mis observaciones; después, se la concedo con el mayor agrado.

Al rechazar el artículo 396 aludido, sencilamente, lo que sucederá, por no haber ley en este aspecto, será que la inversión de los fondos que al sindicato corresponda percibir, por concepto de participación de utilidades no se podrá hacer en la forma que determina el artículo 396 del Código del Trabajo.

El señor BARRA.— ¿Me permite una interrupción Honorable Diputado?

bajo.

El señor BARRA.— ¿Me permite una interrupción Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.— Concedo

terrupción Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.— Concedo con mucho gusto la interrupción al Honorable señor Barra.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoria, con la venia del Honorable señor Correa Larraín.

El señor BARRA.— Señor Presidente, los Honorables Colegas señores Correa Letelier y Correa Larraín nos hacen cargos por el hecho de que nosotros no habiamos sido consecuentes en lo que concierne al articulo 366.

Declaró, con la franqueza que corresponde, señores Diputados, que no nos parece hien la intervención de los gerentes de industrias en la inversión de las utilidades que les corresponden a los sindicatos. Y no es. Honorable Cámara, por el hecho de oponernos. Hay para ello una razón de principio, que está bien delimitada, y Bus Señorias así lo entienden. Y a este respecto, quiero hacer una referencia a algo que ha acontecido en un país vecino.

Tuve en mis manos, hace un año, si no me equivoco, un proyecto de ley o decreta

con fuerza de ley, dictado en Bolivia, que creaba un sistema especial que permitia a los obreros participar en, la dirección de las empresas y en el control de sus utilidades. Dado el caso que se les reconoce lo que ellos ponen de su parte en el progreso de una industria e incluso la colaboración que prestan al señalar algunas particularidades de carácter profesional que puedan siguificar mayor producción, mayores ingresos y ganancias y se les concedió a los obreros bolivianos este derecho justo a participar en las utilidades.

Estimo que Sus Señorías son un poco injustos cuando creen ver en nosotros apasionamiento político. Queremos conservar, Honorables Colegas, la independencia necesaria para demostrar que los obreros tienen solvencia suficiente para administrar e invertir debidamente lo que a ellos les corresponde. De lo contrario, seria interesante (mirado desde el punto de vista doctrinario) que Sus Señorías también nos encontraran racón para que los obreros pudieran intervenir en el manejo de las empresas y en la distribución de sus utilidades, dado el caso que son los obreros los que contribuyen con su trabajo para que éstas sean cada vez mayores.

El señor CORREA LARRAIN. — Señor Presidente, no quiero entrar a una discusión

El señor CORREA LARRAIN. - Señor Presidente, no quiero entrar a una discusión doctrinaria sobre este articulo 396 del Código del Trabajo en el sentido de si el gerente de una empresa debe o no participar en la confección del plan de inversiones...

la confección del plan de inversiones...
El señor IBANEZ.— Que se refiera al artículo en debate, señor Presidente.
El señor CORREA LARRAIN.— ...pero es

el caso... El señor MALLET.— Que se refiera a la El señor MALLET.— Que se reflera a la materia en discusión, señor Presidente. El señor CORREA LARRAIN.— ... que tal como está la situación del debate y de este artículo 396, que fue rechazado, actualmente no existe ninguna manera lógica para que puedan invertirse los fondos que correspondan a los sindicatos por participación de utilidades. No existe ninguna disposición al respecto.

Respecto de lo manifestado por el Hono-Respecto de lo manifestado por el richio rable señor Barra, en ningún caso he tenido la intención que Su Señoria me suponía, sino que estimo que lógicamente, si se pretende modificar esta disposición referente a la composición de quienes deben intervenir en la distribución de los fondos y su intervenir en la distribución de los fondos y su intervenir en la distribución de los fondos y su intervenir en la distribución de los fondos y su intervenir en la distribución en marción, debe presentarse una indicación en nir en la distribución de los fondos y su inversión, debe presentarse una indicación en otro proyecto de ley, o presentar un nuevo proyecto de ley al respecto; pero tal como está la discusión en este momento, si acaso no se reabre el debate sobre este articu 396, quiere decir que el Código del Trabajo quedará sin higuna disposición legal que permita la inversión en forma correcta de estos fondos provenientes de la particie estos fondos provenientes de la partici-ación en las utilidades de las empresas. El señor AQUEVEQUE.— No hay acuerdo

para reabrir el debate. El señor CORREA LARRAIN.— No sé si

el Honorable señor Aqueveque no ha enten-dido mi intención. El señor AQUEVEQUE.— ¡Está prohibido juzgar intenciones!

señor CORREA LARRAIN.- Digo que

Su Señoria no me ha entendido...

El señor AQUEVEQUE.— No hay acuerdo
para reabrir el debate, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN. — . . . que debe existir un procedimiento lógico para invertir los fondos.

Señor Presidente, pido que se reabra el debate exclusivamente sobre el N.o 3 referente al artículo 398 del Código del Trabajo para que pueda existir una disposición le-gal frente a este grave problema de la in-versión de las participaciones que corres-ponden a los sindicatos. El señor CASTRO (Presidente) — Solicito

el asentimiento unanime de la Sala para proceder en la forma indicada. Varios señores DIPUTADOS.— No, señor

El señor CASTRO (Presidente).- No hay

El señor CORREA LETELIER.— Se necesitan los dos tercios, de acuerdo al artículo 108 letra c).

El señor MALLET.— ¿Qué articulo?
El señor CORREA LETELIER.— El articulo 108, letra c del Reglamento.
El señor CASTRO (Presidente).— En votación la petición de reapertura del debate
en el número 3 del articulo anterior.
El señor GALLEGUILLOS (don Victor).—
Siempre que sea con prórroga de la hora has,
ta obtener el despacho de este próyecto
—Practicada la votación en forma econó.

Practicada la votación en forma econó-

mica, dio el siguiente resultado: por la afir-mativa, 5 votos; por la negativa, 32 votos. El señor CASTRO (Presidente).— Recha-zada la petición. Estaba con la palabra el señor Diputado

Tiene la palabra Su Señoria.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, la parte final del artículo 29 aparece como contradictoria, a juicio de algunos señores Diputados; pero en realidad no lo es. No pueden ser directores de sindicatos ni

No pueden ser directores de sindicatos ni de las demás entidades que señala este articulo, las personas que hubieran sido con denadas por crimen o simple delito, cualquiera que sea la gravedad de estos crimenes o simples delitos. En consecuencia, basta que una persona haya cometido crimen o simple delito y que existe una condena definitiva contra ella, para que esa persona no pueda ser director de sindicato ni pertenecer a las organizaciones indicadas en este artículo.

tículo.

Tampoco pueden pertenecer a ellas las personas que hayan sido encargadas reos por delito que merczca pena affictiva.

De manera que éstas son dos disposiciones que pueden coexistir perfectamente y no pueden dar margen a dificultades.

En consecuencia, espero que la Honorable Cámara aprobará las disposiciones en debate.

El señor CASTRO (Presidente),- Ofrezeo

Aprensacio Solicito el asentimiento unánime de la Mo-norable Cámara para prorrogar la hora de término de la sesión hasta el despacho de

El señor CORREA LETELIER. - No hay

cuerdo. El señor CASTRO (Presidente).— No hay

acuerdo.

Solicito el asentimiento de la Honorable
Câmara para dar cuenta de uta renuccia y
reemplazo de miembros de Comisiones.

El señor MARTIN.— No hay acuerdo.

4.—MODIFICACION DE LA LEY DE JUBIL
LACION DE EMPLEADOS PARTICULA,
RES.— EXENCION DEL TRAMITE DE
COMISION DE HACIENDA.
El señor CASTRO (Presicento).— Con ja
venía de la Sala me permito hacer presente
que el proyecto de modificación de la Leg
de Jubilación de los Empleados Particulares,
tue enviado a la Comisión de Trabalo y rede Jubilación de los Empreados Particulares fue enviado a la Comisión de Trabajo y Le-gislación Social, la que rechazó aquellas par-tes que hacian necesario que el proyecto at-enviara a la Comisión de Hacienda.

enviara a la Comisión de Hacienda.

En consecuencia, solicito el asentimiento unánime de la Sala para obviar el trámito de la Comisión de Hacienda en atención a que la Comisión del Trabajo y Legislación Social eliminó las disposiciones que justificaban la intervención de la Comisión de Hacienda.

Si a la Honorable Cómisión de Proposiciones que sustina de la Comisión de La Comisi

Si a la Honorable Camara le parece, asi

Acordado.
El señor ERRAZURIZ (don Carlos José)
Estoy totalmente de acuerdo.
5.—DEROGACION DE LA LEY N.o. 8,987,
SOBRE DEFENSA PERMANENTE DE LA

DEMOCRACIA.

El señor CASTRO (Presidente).— En dis-

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión el artículo 30 del proyecto por el cual
se deroga la ley N. o 8.987, sobre Defensa Permanente de la Democracia.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la
palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiena
la palabra el Honorable Diputado Informan.

El señor CORREA LETELIER .- En cuanto a este articulo 30...
El señor AQUEVEQUE — Este articulo fue

El senor AQUEVEQUE. Este artículo fue aprobado por la unanimidad de la Comisión; podríamos votario inmediatamente.
El señor ERRAZURIZ (don Carlos José)

No; de ninguna manera. El señor CORREA LETELIER — Si el Honorable señor Aqueveque desea una interrup.
clón, puedo concedérsela.
El señor AQUEVEQUE.— Efectivamente.

Honorable Diputado: deseo que Su Señoria me conceda una interrupción El señor CORREA LETELIER.— Con todo gusto, señor Diputado. El señor AQUEVEQUE. - Este artículo, to-

El senor AQUEVEQUE. — Este artículo, to-talmente nuevo, que establece un tribunal y también un procedimiento nuevo, fue apro-bado por la unanimidad de la Comisión. Co-mo no hay diferencias de preceres, quiero rogar al Honorable Diputado Informante qua no se extienda en mayores consideraciones dada la unanimidad que existe.

En consecuencia, se podría proceder a vo-tarlo inmediatamente. señor ERRAZURIZ (don Carlos José) .-

No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER. — He obser vado en esta Honorable Cámara que no siem-pre la lógica acompaña al Honorable señor

Aqueveque.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—

Muy pocas veces, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER.— Ha dado como razón para que aprobemos inmedia-tamente este artículo el que en la Comisión

fue aprobado por unanimidad; pero, hemos visto esta tarde al Honorable señor Aqueve que, y a sus Honorables colegas del mismo Partido, votar negativamente proposiciones de la Comisión, que también Su Señoría habia votado en la misma Comisión.
El señor AQUEVEQUE — Eso no es efectivo

El señor AQUEVEQUE. — Eso no es efectivo. El señor CORREA LETELIER. — Tan efectivo es... El señor AQUEVEQUE. El señor CORREA LETELIER. — Tan efectivo es, que en la Comisión quedaban cuatro miembros, y habria bastado que se hubiera abstenido de votar el Honorable señor Aquevenue para que por la companya que portante por la companya que por la companya qu

veque para que no se produjera acuerdo; sin embargo, hubo acuerdo. Esto está demostran-do que Su Señoría concurrió con su voto. El señor AQUEVEQUE. — Pero no en el sen-tido que Su Señoría dice.

El señor CORREA LETELIER. — Yo creo, se or Presidente. . . El señor AQUEVEQUE. — No hay seriedad

El señor AQUEVEQUE. — No hay seriedad en lo que dice Su Señoria.

El señor CORREA LETELIER. — Creo, señor Presidente, que ni la lógica ni la me moria acompañan al Honorable Diputado. Respecto del artículo 30, señor Presidente, en el Informe que da cuenta el Boletía N.o. 7.294 bis, se permitia a la Dirección General de Impuestos Internos, a requerimiento de la Dirección General del Trabajo, actuar en la revisión de la contabilidad, administración e inversiones de los fondos de los sindicatos.

Señor Presidente, el trámite especial, que

Señor Presidente, el trâmite especial que tantas protestas suscitó en algunos sectores parlamentarios, sirvió, indiscutiblemente, para mejorar la redacción de este artículo, y es así como el inciso 1 o del artículo 30, del informe revisado, dice que "la Dirección General de Impuestos Internos, a requerimiento de la Dirección General del Trabajo, actuará en la revisión de la contabilidad y de la administración o inversión de los fondos de los sindicatos, debiendo informarle sobre estos cometidos." El articulo antiguo decia:
"La Dirección General del Trabajo noditi designar, cuando lo estime necesario nara el resguardo de los intereses de los sindicatos o en casos, de su casos de la caso de la

resguardo de los intereses de los sindicatos o en casos de ausencia o immedimento del presidente, o del tesoraro de tales instituciones o de ambos, a un funcionario del Trabelo o a un funcionario del Impuestos Internos para que actúe en reemplazo del presidente o del tesorero o de ambos, en la administración e inversión del patrimonio social, con sujeción à las normas legales, reglamentarias, y de los estatutos respectivos."

Se creyó señor Presidente, en la Comisión, con el voto del Honorable señor Aqueveque como en los artículos anteriores, que este artículo daba margen a posibles abusos administrativos, no obstante que el Honorable Diputado pertenece a un Partido que está en el Goblerno.

ll señor AQUEVEQUE — Quedan muchos aservadores en el Gobierno, por eso temes El señor ERRAZURIZ (don Carlos José)

Si hubiera tantos, no andarian tan mal las Cosas.
Fl safior CORPEA LETELIER. imiento para permitir del Trabajo suspender transitoria, a las direct Dirección General del Trabajo suspende.

Lecente en forma transitoria, a les directores
de los sindicatos, a cualquier director. El texto anierior hablaba únicamente del presidente y del tesorero del sindicato. Ahora se
podrà suspender a cualquier director de un
sindicato.

sindicato.

El señor CASTRO (Presidente) — Permitame Honorable Diputado: ha llegado la hora de término de la sesión.
Se levanta la sesión a las 20 horas.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS.

Jefe de la Redacción de Sesiones

INSCRIPCIONES PARA LAS CARRERAS DEL En T. Brasil actúa hoy PROXIMO DOMINGO EN AMBOS HIPODROMOS el Teatro Experimental

100000		
		INA 2.400
metros.	-	Handleap.
Fascinado .	82	Lalla Rook 46
Partido	60	Pánico 46
Leguleyo .	50	Alvarado . 45
Cerdan	40	Corcevado . 45
Teno	49	Ferro 45
Anacoreta	48	San Roque 40
Premio DORA	MA	_ 1.600 me-
tros 1.a	serie	e Handicap.
Troidelbia	56	Zahori . 51
Garufa	55	Excelsior . 49
Cinima Rain	840	Perro
Parametrics .	59	Scottle wo
Chart at Bon	51	Bidon an
Dramin VIDA	$\mathbf{H}\mathbf{H}\mathbf{T}$	A - 1,300 me-
tros 3.a	Berle	e Handicap.

Adversarjo
Conos 57 Palmadita (
Conos 57 Palmadita (
Tencalito 57 Salmonetta (
Carcajada 55 Trile (
Perspicas 55 A el Karim (
C. Rapida 54 Dingo (
Coquine 54 Genil (
Eden Rock 54 Emburria (
Lord Gianis 54 Vedetta (
Angellio 53 Zancada (
Friscia 53 Kabila (
Friscia 53 Kabila (
Friscia 53 Tendrecae (
Taniari 53 Abadán (
Premio Mucha Prina (
Premio Mucha Prina (
Lord Gianis 54 La Perica (
Comedianta 55 La Pe

netros. — 5.a serte. — Handlung
Comediante 58 La Perica I
Insecto 55
Night Club 59 Paltan 6
Solimano 55
Abejorro 4
Baronet 54 Clandestino 6
Borgia 54 Escarpado 5
Busara 54
Lira 54 Suplosa 6
Night Bird 54
Night Bi

Invicta 50
remio LA PACA.— 1.300 meros.— 6.a Serie.— Handicap.—
(Jinetes Aprendices.
P. Mora 55 Rondin 51
Vasil 56 Ralein 60
Liefen 56 Rutlante 50
S. Patriota 55 Yazmin 50
Vasil 55 Le Coté 48 edos, premio Vidalita: San

io, Heroe, Machiavello, Persa, Negrina, Vat 69. o Dorama 2,a serie: Co-POLLA DE POTRANCAS.

Santa Anita 53
Santa Anita 53
Sud Africa 53
Tala 53
Tala 63
Tinta China 50
Vermelle 53
Vilucana 53
Vilucana 53 eremin ALHAJITA .- 1.300 me-

52 Muzga . . 50 50 Fints China 56 50 Troiks . . . 50

Loso 55 Frenctico 55
Loso 55 Huracán 56
L Vielo 55 Instituto 55
Demian 65 Mandarún 55
L Marabú 55 Raico 55
Pidén 55 Ruisy 56
mperador 55 Volte Face 55
Ulo FAITHFULL 4.600 meLinovas 75 Egurre
Crucero Comovás . 75 Egurre . 73 El Crucero . 74 Solito . . 72 Picando . 74 Tio Pepe . 72



SERA UN ELEMENTO UTIL.— Troika, por Treble Crown y Be-ila Donna, que en 20 días realizó tres presentaciones, mejorando cada vez. En su debut, el 9 de agosto, se clasificó quinta, después tercora de Clareta y American Girl y anteayer obtuvo su pri-mera victoria, en 1400 metros. Las dos veces anteriores actuó con tropiezos, y fué dirigida por Eduardo Soto y Carlos Farmer, An-teayer por uno mejor: Rioardo Madariaga.

Elección de delegado de los gremios ante el Consejo Superior de la Hípica Nacional SE EFECTUARA EL PROXIMO VIERNES, EN LA SECRETARIA EN EL REX ESTRENAN EL DEL CLUB HIPICO

Por acuerdo del Consejo citase a años de edad y tener la patente vitos preparadores, a los jinetes y a
los aprendices de primera categoría
a elección de representante del
gremio ante el Consejo Superior de
la Hipica Nacional.

Para participar en la elección debera acreditarse haber cumplido 18 Sunday 4D Risito
Borgia 45,5 Spade Girl
J. Maddou 41 C. Manuel
Niyes 48 Felipe II
QUINTA SERME
Marcelo 55,5 Clareta
Clandestino 56 Hara Kirl
Comodiable 55 Glad Boy
Francolin 55 Glara Kirl
Comodiable 55 Glad Boy
Francolin 55 Clareta
Clandestino 55 Rise
Gliana 54 Resmado
Noticiario 54 Estansa
Brigida 51,5 Vasil
Jean Marcel 51 Navidad
Suppicas 51 Anlinea
El Pelucon 52,3

EEXTA SERIE

Frustrado .	73	Safir	200	68
Retono .	68	Allah	Karim	66
Premio SAHR	1 -	1.30	metr	08
-	Sert	e B.		Sell of
Acrobata	50	Laber	into -	55
B. Hombre	55	Maca	0	55
Campani-		Miler		
llazo	55	Miller		
Candelero .	55	M. F		55
C. Ferrand	85			
Ch. Yanez				
Dandy			10	55
Helio			her	55
Gallargo .		Zupa	llar .	. 55
Karakul	55			
Esta carrer	n e	taba	prograt	ma-
da el dia 29	de	tunto	pasade	2 2
man of this so				

Cilinetes Aprendices.

Ora 55 Rondin 51

56 Radein 50

56 Rateline 50

56 Rateline 50

56 Rateline 50

56 La Coté 49

56 La Coté 49

56 La Coté 49

56 La Coté 49

57 La Coté 49

58 Medoc 45

68 Espellemire

NOTA — El peso del caballo monitro el monit

HIPODROMO CHILE DOMINGO 6 de séptiembre.— Premio "ASOCIACION DE PROPIE TARIOS DE CABALLOS DE CARRE RA".— 2,000 metros.— Handleap.— (Clásico). Partido 58 Tono.

Farrista	. 52	Harry	4!
Gloriono	. 50	Harry	4.45
Garufa	. (40	San Roque	4. 45
Los Oalgos .			
Premio NELL	Y	- 1,400 met	08
	nera		
Agadir		El Romano	. 40
Casquivano .		Omala	
Glorioso		Ardilla	
Heidelbis			
Bateleto	56.5	Paramount	46
GUATADA		Aguilón	. 45
Zahori	75.0	Ann Suco .	- 45
Barbaroasa .	53.5	Harry	. 45
Peruano	52.5	Nocteta	4.5
Pilastra	52.5	Sidan	. 45
San Vicente		Spafiolo	45

D. del Mar. 53 Gilgantesco
Hymno 51 Relicar
Abblaco 52 Ugolina
Hunia 22.3 Celula
Antagonista (P. Wellocina
Colachita 52 Wellocina
Antagonista (P. Finality
R.) 60 Finglida
Cutrado (PR) 80 Empilda
Cutrado (PR) 80 Empilda
Cutrado (PR) 80 Empilda
Cutrado (PR) 80 Empilda
Cantola 55 Fracuela
Espolia 55

El Pelucón 52,5

Cervalillo 58 Selveo Presia 53,5 dedaolón Peloponeso 55,5 Corea Chadolón Peloponeso 54,5 Piegaria Ruliengo 64,5 Marre Wilderer 54,7 Corrida Embutas 54 Miss Dumo 18,16 Marre 59,7 Eliota 54 Miss Dumo 18,16 Marre 59,7 Eliota 54 Main Mujeriego 51 Marria 51,16 Miss Penigera 50,7 Eliota 54 Main Mujeriego 52 Marria 51,16 Miss Perioda 54 Desajorado Attila 53,5 Raich 53,5 Raich 53,5 Raich 53,5 Raich 53,5 Raich 53,5 Raich 54,5 Miss Perioda 54 Desajorado Attila 53,5 Raich 53,5 Raich 54,5 Miss Perioda 54,5 Raich 54,5 Miss Perioda 54,5 Raich 54,5 Miss Perioda 54,5 Miss Perioda

Aprontes registrados ayer en el Club

PISTA DE CARRERA N.0 1

VERMEILLE CON Omer Olivares, pasó 1.600 en 1.43
dos quintos.

LADY HOOLIGAN. con R. Madarlaga. pasó 1.600
metros en 1.43 315.

PAMPLINA, con Comerco de comerco en 1.43
tres quintos.

CAMARE, con A. Silva, pasó 1.600 en 1.45 215.

EL REVANCHE, con V. Ordónez, pasó 1.600, a voluntad, en 1.50.

LA REVANCHE, con V. Ordónez, pasó 1.600, a voluntad, en 1.50.

ELCHA, con A. Urrutia, pasó 1.700 en 1

SANTA ANITA, montada por R. Moria, pasó sin apuro, 1.600 en 1.45 215.

PISTA DE ARENA

GENIL, con J. Oreliana, y BAMBINO, A. Silva, pasaron 1.500 en 1.42 3[5; iguales.

EL ROSARIO, con Luis Espinosa, pasó 1.400 metros en 1.24.

NOTICIARIO, con R. Bravo, pasó 1.200 en 1.21 tres quintos.

PEREBGIRINA, con A. Salazar, pasó 1.000 en 1.8.

SAINT OREGON, con G. Silva, y SAMMY, M. Ba-

tres quintos.

PEREGIRINA, con A. Salazar, pasó 1.200 en 1.8.

BATNT OREGON, con G. Silva, y SAMMY, M. Barra, pasaron 1.400 en 1.31 2[5] iguales.

RANCHILO, montado por O. Chamorro, pasó 1.000 metros en 1.79.

PALMADITA, montada por S. Godoy, pasó 1.300 metros en 1.29.

CHI KO KU, con R. Moria, y SIDON, P. Alquinta, pasaron 1.500 en 1.50 2[5] ganó el primero lejos.

PAPINO, con LUIS Espinoza, pasó 1.500

metros en 1.79.

PALMADITA montada por S. Godoy, pasó 1.300 metros en 1.29.

CHI KO KU, con R. Moria, y SIDON, P. Aiquinta, pasaron 1.600 en 1.50 2/5; ganó el primero le/cs.

PARTIDO, montado por J. Orellana, pasó vuelta en 2.32 2/5.

RAMADAN, con J. Atais, y BERLINESA, A. Pobletis, pasaron 1.300 en 1.38 iguales.

RAMADAN, con J. Atais, y BERLINESA, A. Pobletis, pasaron 1.300 en 1.38 iguales.

RAMADAN, con J. Atais, y BERLINESA, A. Pobletis, pasaron 1.300 en 1.38 iguales.

RAMADAN, con J. Atais, y BERLINESA, A. Pobletis, pasaron 1.300 en 1.38 iguales.

RAMADAN, con J. Atais, y BERLINESA, A. Pobletis, pasaron 1.300 en 1.38 iguales.

RAMADAN, con J. Atais, y BERLINESA, A. Pobletis, pasaron 1.300 en 1.38 iguales.

RICHINES, MARCOW, con P. Moria, pasó 1.000 en 1.8 tres quintos.

Moris en 1.39 2/5.

MORTICO, con P. Pizarro, pasó 1.400 metros en 1.30 archives en 1.30

MESAS DE EXTRAVIO DE TITULO BRIDGE

Habiéndose extraviado el título N.o. 2823, expedido por el Banco Israelita de Chile, con fecha 23 de agosto de 1946, por 20 (veinte) acciones, a nombre de don José Silva Pino, queda nulo y sin valor, publicándose este aviso para los efectos contemplados por el artículo 13 del estatuto del Banco.

Santiago, 31 de agosto de 1953.

EL GERENTE

EL GERENTE

Ultimos 3 días

de "El nuevo

En la mañana de hoy, a las 11 horas, el Teatro Experimental de la Universidad de Chile se presenta en el Teatro Brasil con la obra de Federico García Lorca, "La zapatera prodigiosa dirigida por Julio Durán Oerda. Esta función ha sido programada por Extensión Cultural a iniciativa del Ministerio de Educación, que piensa en este acto rendir homenaje a un maestro que jubila después de 38 años.

En San Fernando actúa mañana el Experimental

PROGRAMA DE CINES DE ORGANIZACION TEATRAL

DIA 10 "EL ESPECTACULO MAS GRANDE DEL MUNDO"

espectáculo más grance de mundo".

Encabezan el reparto de esta 26.5 Encabezan el más sorprendente desfile de 36.5 del mundo", filmada integramen te en technicolor, se estrena el 46.5 jueves 10 en el cine Rex.

Ruiseñor 56 Vagabundo . 56	Zapallar 8
Premie "NATRIS".	- 1.500 metres -
SERI	
Black Swan , 50	Gangster 5
Chancho Sels 55	Guest 60
Chopin 56	
Dialogto 56	Javanés 5
El Barquero . 56	Laberinte 5
Embrollon 56	Nebuloso 5
Enganador 56	Tonkin
NOTA De neuerde	con las atribucio
nes que el Reg	lamento de Carre-
Tas concede al	Directorio, podri
ésie anular un	a de las procos
nandicap una ve	en conocidos los re
tiros,	



ENTERO \$ 1.000. VIG. \$ 50.



SIN PAGAR EL LUJO MOISES JARA

Hechuras finas \$ 1.900. SAN ANTONIO 15



SASTRERIA

Huerfancs 1424

LIVINGS

CREDITOS CASA NINOVE

ASTRERIA

Juan José Jara

\$ 1,900.-UN CORTE ESPECIAL PARA CADA CUERPO

21 DE MAYO 617

PARIS





"CITA A LAS 11", AL ROXY, Y "TIERRA SIN SOL", AL T. PRINCIPAL

pecado de Adán"

Desde ayer està presentando el cine Santiago, "Mi campeon", una comedia, cuyo argumento muestra los aspectos deportivos más interesantes con una comicidad como pocas veces hemos apreciado en otra cinta. Nini Marshall, Joaquin Pardavé, Pernando Fernández, Roulta Arenas, Beatris Aguirre, Miguel Arenas, Beatris Aguirre, Miguel Arenas, Ilbertad Lamarque, Tin Ten, y su carnal Marchio, y Agustín Lara y su orquela, aparecon en las escenas de este terminen las representaciones de "EL NUEVO PECADO DE ADAN", que ya lleva cerca de 100 representaciones, y para dar paso a la nueva revista de Eu-genio Retes, titulada "FIESTA LINDA PAL 18", con el debut de LOS TRES DIAMANTES, astros mundales de la canción recen en las escenas de nuevo triunfo de Pel Mex.

HOY REGRESA DE BRASIL DON GUILLERMO CARTER







MONTGOMERY CLIFT



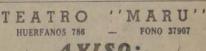




LA NACION.-Martes 1.0 de septiembre 1953-19 EN LA PANTALLA PANORAMICA DEL METRO, MAÑANA EN NOCHE, SE CONOCERA "LILI"

VOLVIO DE EUROPA EL GERENTE DE GOYESCAS Después de una ausencia de más de seis meses, regresó al Costa Azul, y parte de España.





AVISO: 'MAMA CONQUISTA UN AMANTE"

con Américo Vargas y Mirella Latorre Se exhibirá desde hoy en edelante en funciones de: VERMOUTH: 7 P. M. — NOCHE: 10 P. M.



VICTORIA RUTATIVO - FONO 30021

1.15, 3.15, 5.15, 7.15 y 9.26 La producción española, or Paquita Rico, en colo-"MARIA MORENA"

Million and the Comment of the Commence of the Comment of the Comm

las 19 horas, la comedia de Somerset Maugham LA ESPOSA CONSTANTE

CONTINUADO DE 13 A 24 HORAS. UNA PELICULA DEL CO-DIRECTOR DE "LAS MINAS DEL REY SALOMON" Y LA EMPRESA QUE REALIZO "HORIZONTES PERDIDOS"



CON REX REASON DIANA DOUGLAS \$ 35. (PARA TODO ESPECTADOR)

De 4 adelante

ERNESTO MEYER Av VICUNA MACKENNA 1416-FOND 50568

PLEGABLES

JUGUETES

FABRICA DE

50 REPRESENTACIONES DE UNA OBRA DE SHAW UNA REVISTA DEL OPERA

zigzag, todo un mundo de

CORNEL WILDE: KARL MALDEN: STEVE GOCHRAN

aventuras peligrosas, que empezaron en la guarida de los traidores y acabaron en el cadalso para los que

ULTIMAS FUNCIONES DE

"FRONTERA DEL PECADO"

EREMOS EN DOS SALAS

"El pirata Barbanegra" nos anuncia, la R. K. O.



Viernes PLAZA Y CONTINENTAL TIMEBLAS ON LA REVELACION DE EUROPA

T. MUNICIPAL

EN VERMOUTH, A LAS 7

MANANA Y EL VIERNES

BALLET DEL INSTITUTO.

- ORATORIO DE CARL ORFF -COREOGRAFIA DE UTHOFF

CORO UNIVERSITARIO Director: MARIO BAEZA ORO. SINFONICA DE CHILE Director: VICTOR TEVAH

MARIA ELENA ARANGUIZ WILLI MAURER HEINZ POLL

NORA ARRIAGADA NORA SALVO Cantantes solistas GENARO GODOY

VICTORIA ESPINOZA ILSE HAGEMANN

Escenografía y vestuario de Thomas Roessner .- Realización del decorado, Oscar Navarro.

20—LA NACION.—Martes 1.0 de septiembre 1953 "ARROZ AMARGO", INICIA | "SECRETO CUMBRE" ESTRENA HOY A pedido se repetirán EL REAL EN SUS TRES FUNCIONES

Tal como hemos venido anun-ciando, el cine Real proyectará hoy en su pantalla "Secreto cumbre", pelicula cuyo tema-siendo diferente y original, tie-ne la misma línea de esa exi-tosa pelicula "Cinco dedos".

Po. "Arroz amargo descaca la extraordinaria figura de Silvana Mangano. Junto a Silvana Mangano comparten los honores estelares Vittorio Gassmann y Raf Valione. Este film continuará exhibiendose una semana más en la Sala Cervantes. HOY DEBUT



Los SHOWS del VIOLIN GITANO durante el mes de septiembre, estarán realzados edemás, con la presencia de las HERMANAS ALBENIZ, emperadoras del baile gitano y MONICACO, fino humorista nacional.

VIOLIN GITANO







Por avión llegarán hoy los artistas del circo

Ambas funciones de hoy de la Compañia de Comedias de Alejandro Flores y Rafael Frontaura serán populares, a précios rebajados, como todos los marchajados, como todos la servicia de servicia de la como de la servicia de la como de la

"Moulin rouge", con José Ferrer hoy en dos salas

En un avión, especialmente to condictionado, de la Cía. Chisana de Aeronavegación "Lyo-uair", llegarán hoy a Los Cerrillos, los siete caballos negros de Sarrasani, Jim, el caballo arrilo-arabe, de Robert Kent, y do ce atracciones internacionales del Nuevo Circo Las Aguilas Humanas 1963.

"El seducior", va hoy en "El seductor", va hoy en populares del Imperio LIBERTAD LAMARQUE EN



CLUB DE LA MEDIA N

SAN DIEGO 1071-FONO 74941



TARZÁN EMITIÓ SU GRITO DE BESTIA EN PELIGRO

RAMONA

ESTE ARBOL LO PLANTO EL SEÑOR

CUANDO ERA

4 -CONSEJOS UTILES.

PLUMAS fuente, lápices, encen-dedores arregio. Galería Alessandri 7-A. Entrada Bandera. 30-8:

POR HABERSE extraviado el cheque N.º 0847677 del Banco Italia no, girado por Luita de Mussy Coustio a favor de Libraire de L'Europe, queda nulo. 10-08
PUN: HAMERSE extraviado la Hibre ta de la Cala Nacional de Aborros N.º 031,538, sucursal Brasil, pette nociente a Ricardo Anderson G. queda nula por haberse dado a saluo correspondients. 11-08

Por Lino Palacio

PUDO PLANTAR UN

ARBOL TAN GRANDE

UHA DE LAS BESTIAS

NO COMPRENDO CO-

MO CUANDO ERA

CHIQUITO ...

30.-MUEBLES Y MENAJES.

[[]OCASION!!! Vendo amobiados formitorios, comedor, hall, mueble sueltos. Delicias 2456. 30-8

34.—NOTIFICACIONES Y CITACIONES

CITASE a reunión general a los so-cios de la "Sociedad de Socorros Mutuos Egidio Bonfanti", de co-ches comedores para el 3 de sep-tiembre, a las 1.30, en su local so-cial, en Avda, Bernardo O'Hignim N.o 3457.— El secretario. 3-8.

46 — OCUPACIONES
BUSCADAS.

JOVEN con optimas stercer año vespertino, su
10 años práctica, oficina
con corres San Papio 12

37.—OCUPACIONES OFRECIDAS.

SE NECESITAN aplanchadoras fineras, buen sueldo.— San Francisco 435.

SE NECESITA un oficial adeixnta

AGUSTIFIAS 2259 10-8

***O IEAUTEN

COMPOSTURAS de radios, cualquiera
marca. Precios módicos. Inglaterra
1660 teasa particular; 5 Sp. RADIOS arregio domicilio Culti quiera marca. Técnico 'RCA'. Te lefono 51086.

47.—RESIDENCIALES, PENSIONES,

PIEZAS pensión mesa. Recibo pa-sajeros, Huérfanos 1393. 1.0-5.-54.

49 - SASTRERIAS GUENDELMAN sastre, hechuras finas Oréditos, San Diego 832, edifício Teatro Caupôlicán. 30-8.

49 a. -SEMILLAS.

49 a — SEMILLAS.
SEMILLA papa corahita de los canalea de Chiloé. Carantida. Vende bodega Zamudio, Feria Municipal. 1.0-8.

53 -JUDICIALES.



Comprar anteojos no es cuestión de precio, sino de confianza. Aconsejamos llevar su receta de anteojos a la Optica OSCAR HAMMERSLEY

BANDERA 296
Frente Banco Edwards
Casilla 3164
NO CONFUNDA
Atención periódica a
provincias.

DIRECION DEL LITORAL Y DE MARINA MERCANTE

PROPUESTA PUBLICA N.o 49

Solicitase Propuesta Pública per lo siguiente:
SEIS EQUIPOS RADIOTELEFONICOS CON SU MOTOR GENERADOR, PÚENTE DE PODER Y TRANSMISOR
RECEPTOR, DE UNA POTENCIA EFECTIVA DE ANTENA 50 WATTS, PARA 5 Y 100 WATTS PARA EL OTRO,
TODOS DE ALIMENTACION DE 110 VOUTS C. A., ETC.
FECHA DE APERTURA: 2 DE SEPTIERRE DE 1953a las 16 horas, en la DIRECCION DEL LITORAL Y DE
MARINA MERCANTE AVDA ERRAZURIZ N.0 537, VALPARAISO,
BASES Y ESPECIFICACIONES: En la Sección Propuestas para Faros y Balizas Errázuriz 537, 2.0 piso, VALPARAISO,

ESTEBAN BOLETIN DEL TIEMPO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (Emitido a las 28 horas del día 31 de agesto de 1955) -

APRECIACION GENERAL

Se espera mai tiempo, con lluvias y vientos fuerte, del norte en las as aur y australv el que debe propagarse a toda la zona central. En la sona norte se maniendra favorable, con nubosidades locales. El Territorio Antáriso continuara con mai tiempo.

ARICA A COQUIMBO — Busno, Nuisidos locales y parciales. Vientos aurosate y oeste.

ACONCAGUA A MAULE. — Tendencia a mai tiempo. Vientos del norta.

CODDILLEMO, CORTALI.—Mai tiempo.

CODDILLEMO, CORTALI.—Mai tiempo. Vientos fuertes del norta.

CUARTO A EVANGELISTAS — Mai tiempo. Vientos fuertes del norta.

PUNTA ARRANS.—Tendencia a maio.

TERRITORIO ANTARTICO.—Mai tiempo.

INFORMACIONES DE SANTIAGO TEMPERATURA DEL AIRE, (Dis 31). —Máxima: 19.0 grados C. a las 14 horas y 15 minutos. —Minima: 4.9 grados C. a las 7 horas y 40 minutos. MUNICIPAD RELATIVA DEL AIRE. (Dis 31). —Máxima: 92 por cien-to a las 7 horas y cuarents minutos. —Mínima: 36 por ciento a las 14 doras.

(Dis 1.0). —Salida: A las 7 horss y 2 minutos. —Puesta: A res y 34 minutos. — Puesta: A cras y 15 minutos. — Puesta: A ras y 1

Agencia de "LA NACION" ROBERTO CARRASCO ORTEGA

Arturo Prat 1561

ALHAJAS, JOYAS oro, oriliantes compro, los más altos precios. Mac Iver 142, (interior)

KLGUJER, jovas, ore compre. Boleto, KLGUJER, jovas, ore compre. Boleto, empelo San Antonio 40, 7 Sp. 1NOVIOS: Argollas oro, 14 7 IR kil-lates, maclas, grabadas, \$ 1.100 per. San Diego 780, Reloje-ria Sportman. NOVIOS! Para argollas Fabrica Sostin Nurva York N. o 66 30-S. NOVIOS, lindas argollas, cincela-das, 18 kilates, \$ 2,500 par, com-pro oro, plata, joyas usadas. Als-meda \$46.

CABALLEROS

FARMACIABETURNO PERMANENTE HASTA LA UNA DE LA MADRUGADA andrade

: iSOMMIERES!! Colchonería Francesa, refacciona colcho-nea domicilio. San Diero 9 Fono 86259. 30-8.

5 -COMPRAVENTA

SENOKA Nena mentalismo, carso-mancia, método exclusivo, naipe inglés. Seriodad, reserva absoluta Rosas 1456, Pregunte señora Nena Atlende 2, adelante. Consulta 156

-EDUCACION.

MATRICUEA ablerta, cursos rápidos, modas, corte,
coufección, camistria, encería, moda infantil. Ensenama perecta garantila.
Bistema moderno facilisimo aprender; atención camo aprender; atención camirada. Praspectos. Acaderais Fenix, Santo Dominga
1030.

SERVICIOS URGENCIA DE

ASISTENCIA PUBLICA:
Central, 89191; Posta 2, 50061;
Posta 3, 91011; Ruñoa, 43369;
Providencia, 45671.

SOMBEROS: Cuerpo de Santiago: Coman-cuero de Santiago: Coman-cuela Sto. Domingo 978, telé-

Guinta Normal: 1.a Compa-ia, teléfono 95077; 2.a Compa-ia, teléfono 90114. San Miguel: Teléfonos 53020 .

CARABINEROS:
Prefectura General 60151.
INVESTIGACIONES:

S2211 y 82213.
RADIOPATRULLA:
Carabineros, iono 62261.
Investigacion=s, 64258.
VACUNATORIO VETERINARIO
PREVENTIVO CONTRA LA
RABIA: Duble Almeyda 3118, dias lu-nes a viernes. Horas de aten-ción: 10 a 11 horas.

Prado Independencia 3815.

Santa Elena Nueva de Matte 332.

Universitura Avd Universitura 1871.

Española Española 685.

Victoria Pasaje Rona eag Galas Maipo Recoleta 2151.

El León San Panlo 218.

El León San Panlo 219.

El León San Panlo 219.

El León San Panlo 219.

Mordera 2109.

Mundian Moneda 2109.

Mundian Moneda 2109.

Mundian Moneda 2109.

El Golf Julica Mapocho 5686.

El Golf Julica Bentierodi Av B. O'Higgin 4851 Peñalolón.

Carrera Av B. O'Higgin 4851 Peñalolón.

Lehuedé Blanco Encalada 2199.

NOTA De seuerte con d'artique 6 del Regi NOTA. - De acuerdo con el articulo 61 del Regismento de Farmacia.

el turno nocturno es sólo para el despacho de recetas 7 el expendio de me-dicamentos de urgancia, 7 será atendido después de las 71 horas por la rejilla correspondiente.

TURNO DE BOTICAS

SEMANA DEL 19 DE AGOSTO AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1953

18 - EDUCACION

TAQUIGRAFIA, contabili-dad, redaccion, ortografia, eficiente, garantia Instituto Contabilidad, fundado 1922. Santo Domingo 1030 Esta-blecimiento especializado en-señanza com rotal. 9-8.

18.-EDUCACION.

LRSOS rápidos dactliografía, ilas, un mes. De secretarias taqu

FIERRO redondo, para construcciones Sack. 20-S

. San Dionisio 2407.
. Cochrane 1758.
. Puente 818.
. Estado 253.
. San Disgo 885.
. Arauco 1077.
Av. B. O'Higging 488.
. Portugal 1399.
. Cuesta Associa 3002.

SACK, Barraca flerro, San 1170, Morandé 617.

26.-MAQUINAS DE COSER.

GUIA

ABUGADUS

LAURA MULLER de CABALLERO Rectific artidas

Rectificaciones, partidas divorcios Atención preferente provincias. Joneda 1137, Oficina 21, 30-IX AIDA SEPULVEDA AIDA SEPULVEDA
Asuntos y juicios civiles, comerciales, criminales, del trobajo de menores. Cobranza cheques, letras. Atención provincias, Compañía 1291, oficina 408
30-1X

thumsda 151, tercer piso, off-cina 318. Fono 88387. 31-VIII GANGAS

Nulldades de matrimonio, di-vorcios, particiones Mao Iver 142. Of. 211. Tel. 37740. O. LETRAS - CHEQUES Cobramos, Asuntos comerciales

ESTUDIO ABOGADO
FRANKLIN SOLAR
anda 312, oficina 419, to ELIAS NEGHME RODRIGUEZ

Civiles, Criminales, Cobranza Compañía 1291, Of 407, fono 68962. 31-VIII

MEDICOS

Dr. ISIDRO MARTINEZ L.
Ano — Recto — Colon.
Valcallin Leteller 1151. Depto, 105.
Telef. 6591-9222. 6 NV.
DR. HERNAN DEL. PINO
Enformedates de ninas
Rayos X. Agustians 1209 4 opia.
co. Fono 6222; de 2 a 4 de 1.
carde. Domicnio: Fono 413.
SIT.

THOMPSON SCHWARZENBERG Metaboliamo. Impotencia se-xual. Señoras, Glàndulas, obe-sidad, bocio, delgades, diabetes, Merced 488-A, fono 33788.

ABDELKARIM DAVIS

ABDELKARIM DAVIS
Ginecologia, Sechoras Colorio,
neurosis. Consultas 3-7, Huértanos 2084.

DR. N. SAINZ RECIUS
Medicina genérai Rayos X, Nebullasciones. San Antonio 427,
7.0 piso Oricina 715, fons
53800. Hora solicitada. 30-5.

DRA LUISA FACHECO
PIZARRO
Médico-Cirujano.
Señoras y niños. Consultas de
4 a 6.00, Nataniel 478, fono
88782 M. WAISBLUTH
Corsaon. Pulmon Estomago.
Higado, Rayos K. Serrano 140.
Fono 6417. 30-LX
CAHUAS, alergias: asma, rinitia, urticaria, corsuna, reumstismo. Carmen 785 — 3531.
14-N. MEDICOS

Paraguny 462 (consulta y resi-dencia), 5 a 7, 31609, 4-1X

Buseos, GONDOS

Buseos, articulaciones, fractu
1as, reuma Detectos cadera
1

CLINICA BERMAN nebulizaciones. Victoria 1994 esquina San Diego. Telerono 23000.

DR. ERNANI PARODI Serrano 333, Telefono 89693.

DR. IGNACIO GUNERANA

Ent SUNATIO COLUMNIA

Entermedance us is pici
Correguor Zanartu 710. Or. 21.

por Esseratida entre San Antonio y since Feeri. Cossulo

DOUTOR FARTO CONSULTA

Aparato digestivo, higado, orfazon, pulmon. Consultas 5-6
Avenida Bernardo O'Higana
1175, 7.0 piso. Oficina 730. 12eledano 80001.

DR. GASTON RAMIREZ
Piel-Venerona.
Carmen 703 — 34848. 30-IX
DR. WORTZMAN
Medicina interna. Reumatologia. Rayos X. Agustinas 1299.
Cuarto piso, Fono 82222. Hora10: 13-30-17-30 80

DR. GORGEWSKY
Rayos X.
Estómago, higado, oroncopulmonares, diabetes, Almirante
Barroso 37. De 2 a 5. 7-111-54.

DR. DESIDERIO GROSS Attende exclusivamente enfer-mos del coración. Providencia 300. Fono 491402. Constitas de 2 a 6 P. M. 20-VII-54. 2 a 6 P. M. 20-VII-54.

CONSULTORIO MEDICO
Herniss, Várices, Hemorroides,
ein operación, Reumatiamo, Cán
cer, Impotencia, Alcoholismo,
Rayos X, fono 80750. 30-VIII

OCULISTAS

DR. ARAYA COSTA Avenida Buines 139 oficina 79, 68358 — 5 1|2-8. 28-IX AMENABAR OSSA Enfermedades ojos, 9.30-6. AMENABAR PRIETO
6-7. Moneda 973. Oficina 531.
32792. 31-VIII

DR. MARCELO ZIMEND H. Horas 4-8. Huérfanos 757, Of. 510. Fono 37296. 25-X.

KINESIOLOGOS

IRMA TESTA R. Gimnasia medica masale, re-educación Guayaquil 45, 2.0 piso, fono 35979.

DENTISTAS DR. ALFREDO MUNOZ LOBOS Cirujano Denista.

Protesis Puentes Anumada 312, Ot. 717. Telefono 67815 H.A. JOAQUIN PRIETO SEVERIN

Cirugia, Protesta Horas de aten-ción de 2 P. M. a 8 P. M. Se-rrano 419. Tel 62993. HIA CLINICA DENTAL
DR. FAIVOVICH
Dentaduras artificiales inmediatas, cirugia: Diarismente: 1012, 3:30-5, excepto miercoles y
sábados San Antonio 427, 7c
piso, Of. 711, fono 37838. HiA

DENTISTA JULIO GONZALEZ

DENTISTA A. RODRIGUEZ
Protesis inmediata, coronas
fundas es porcesana rapides en
la ejecución. Fono 1736. Pasajo Agustín Edwards 29, entrepleo 111, entrada por Anumada
212.

OPTICOS OPTICA M. MELLER
Huerfanos 636.
Despachamos recetas medicosoculistas Repuestos H.A.

-OPTICA HUELEN Avenida B. O'Higgins 484.
Técnicos autorizados. Despacho
exacto de recetas. Repuestos.
Envios a provincia. 31-VIII

MECANICOS DENTALES DENTADURAS ROTAS
Reparo en una hora, dientes
quebrados, reemplara en 30 mi-

Laboratorio Dental "RAPIDO" Pasaje Matte N.o 81 Segundo piso — Oficina 222, pedidos de provincias se despa-chan en el mismo dia. HA. MATRONAS

CARMELA TORO
Avda, Matucana 640, fono 92208. BLANCA FISHER Wataniel 182, 87464, 4 1|2-6 1|2.

PROFESIONAL MATRONAS

TERESA SANTANDER Salvador Sanfuentes 1141, 1

Salvador Santiantes 1941, fren-te a Branil, fono 65858. 25-X SENORA REYES

FILOMENA YEVENES Atención permanente. Precios módicos. San Ignacio 380.

30-IX AZUUENA NAVEAS Disgnôstico, emberagos, partos, casos urgentes, Arauco 1070 (al-tura San Diego 2000) 13-IX H. IZQUIERDO

H. IZQUIERDO
PATOS
Traslados a Londres 78-B. Fono 81034.

SENORA PHERINY
Altende enfermas provincia.
Lord Cochrane 95. 30-IX
SENORA MGRAL
Regresó de Estados Unidos.
Embarasos Casos urgentes. Ultimos adelantos Avenida Santa
María 433. Depio. 311, telétono
28738.
M A TERNIDAD

M A I E R N I D A D
"LUISA KAPLAN"

Partos sin doior. Consultas de
2 a 4, Arturo Prat 139 Teléfono
83128 SARA SAN MARTIN Trasladose, San Francisco Teléfono 34991.

PEDICUROS . MARTA ULLOA Pedicuro utulado, Estado 75. 31-VII

PRACTICANTES

ESCOBAR
Tratamientos. Huérianos 737, oficina 207, 26082, Atención 10-1 y 3-8.

LUIS ALDUNATE.
Frevia indicación médica, curaciones vias urinarias, inyecciones, etc. Be toman exámenes para "Laboratoria Korh". Atención 5-20 horas, festivos 10-12 reatinos 343 — 60828, lado Hotel Chirecto Tratamientos.

Arturo Prat 777. Teléfono 65322.

EN FERMERAS

PROSPERINA FLORES

PROSPERINA FLORES
Enfermera Universitària, San
Oristòbal 515. 24-IX MASAJISTAS Masajistas, pedir hora 80750.

In ERDICCION DEFINITIVA. PO sentencia fecha Lo de agost Cuarro Juzgado Civil Mayor Cuar La Sentiago, se ha privado de libre administración de sua bien a Humberto Tapia Lobos.— Secr

DANING KAUIUS MONJITAS 843 ENTREPISO



ACERO
PLANOS PARA RESORTES
OCHAVADO REDONDO
Y CUADRADO PARA MINAS

OFRECE

S. SACK

ARMADA NACIONAL

EL DIRECTOR DEL LITORAL Y DE MARINA MERCANTE

OFICINA METEOROLOGICA DE CHILE — Sección Previsión del Tiempa — (FONO 20752).

5.—ARTICULOS PARA DAMAS.

MAGNIFICA crema Foncea. Far-macias Klein 30-N.

-ARTICULOS PARA EL HOGAR.

CAMISAS VIEJAS arregiamos como VENDO telar à mano, marca Las Suevas Pábrica REX. San Anto-Sen, repectal para chai guagus alio 430. Apoco uso Antofagasta 3147, casa ...

CEMENTERIO GENERAL

cocupados, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16. Regiamento General de Cementerios (Decreto 421, 14 de abril de 1932).

PABELLON N.O. 2, ANEXO (Párvulos).— 3, Ricardo Appeigren, 13, Judith de las M. Estay B., 31, Luis Lagrani, 41, Eduardo A. Lópes Sotelo, 43, Pedro J., Incardo Appeigren, 13, Judith de las M. Estay B., 31, Luis Lagrani, 41, Eduardo A. Lópes Sotelo, 43, Pedro J., Imeno S., 49, Berpardo D. Fuentes, 87, Inés Dominguez, 95, Miguel Niño de Zepeda.

PABELLON N.O. 3, ANEXO.— 290, Manuel Arrieta 155, Eliana Gili V., 350, Juana Torres C., 410, Elena 155, Eliana Gili V., 350, Juana Torres C., 410, Elena 1525, Eliana Gili V., 350, Juana Torres C., 410, Elena 1525, Eliana Gili V., 350, Juana Torres C., 410, Elena 1525, Adelinda Orcaistegui, 620, N. N. (A. Villanueva M.). Remeida Concha R., 724, Fortunata Carvallo R., Meria A. Reyes Rojas, 787, María E. Pérez S. PABELLON N.O. 4, ANEXO.— 955, Luis H. Briceño 1676, Sara Atienza S., 287, Gloria Avarce C.
PAPELLON N.O. 5, ANEXO.— 1105, Luis A. Fuentes 1114 Alejandra Zavalia, 1119, N. N., Ramírez Leon; S., Luis O. González, 1144, feto femenino; 1145 Maa R. Latrof A. 1147, Elisa Escobedo B., 1159, Sergio Oscalilevaky, 1187, Leonardo Garrido M.; 1160, Pablo González, 1161, Ramón Moya V.; 1183, María A. González, 1161, Ramón Moya V.; 1183, María A. González, 1161, Ramón Moya V.; 1183, María A. (1164, Luis A. Lecaros Silva, 1170, un feto; 11, Anita del C. Soto Nullez, 1174, un feto; 1177, Juan Loades E., 1180, Jaime G. Inostrosa C., 1182, Julia 17 as B., 1195, Raul Zelada G., 1194, Juana Leteller; C. Mario Santillan P., 1204, Manuel A. González M.; 1197, P., 1264, Rosa Braiou Toro, 1286, María A. Gondo E., 1210, Juan Bta. Morales M.; 11 Silvia de la M. Reinoso; 1216, Sias Valdebenito P.; 11 Jorré A. Montalha S., 1222, Sara del T. Soto 1232, Laria A. Martinez V., 1338, María Cuevas C., 1334, Anita Campo C., 1344, Humberto O. Aguillera H. PaPer Lon N.O. 8, ADULTOS.— 2776, Domingo Aramos E. PaBELLON, N.O. 9.— 4248, Emilia Castro; 4315, Alerano Elegas Raia W. 4339,

na B.
PABELLON N.o 9.— 4248. Emilia Castro; 4315. Alerate Rojas V. 4339. Maria Veliz; 4887. Carlos R.
Ifh A: 4539. Modesto Robert C.
PABELLON N.o 10.— 3810. Elsa Pérez Castro; 3840.
PABELLON N.o 10.— 3810. Elsa Pérez Castro; 3840. PABELLON N.o. 11.— 4645, Delfina Navarrete A.; Otilla Caccres V.; 4806, Antonio Pardo P.; 5221, i, Otilia Caceres V.; 4806, Antonio Pardo P.; 5821, PABELLON N.o. 12.— Monat Rojas; 5608, Inés Cerda V.; 5716, Rosaura

PABELLON No 12—

Luis Monat Rojas; 5608, Inés Cerda V.; 5716, Rosaura Undurraça C.

PABELLON No 13— 6149, Rosa Lagos N.; 6356, Aristoreles Aravanopules Ch.; 6380, José Fco. de la Cuadra S.; 6396, Corina Muñoz Casas domia Araya A.; 119, Carmen Jara D.; 153, Domingo Quezada G.; 279, José Valdebenito M.; 328, Rosa H. Vargas C.; 358, Guillermina Moreno P.; 461, Inés Lobos Hernández B.

PABELLON No. 15.— 643, Juliana Boyán P.; 724, Rosa González; 770, Hendrok Von Ordt; 901, Abel Hernández H.; 943, Margarita Adasme; 992, Isalas Gómez S.; 996, Baldomero Camus C.; 1068, Rosa Ortiz R.; 1128, Juan Vidal Miranda; 1176, César Viera Solar; 1209, Palmira Mattifogo: 1245, Gustavo Macher W.

PABELLON No. 7.— 2511, Hector Arancibia B.

GALERIA No. 1.— 181, Adelaida Opazo H.

GALERIA No. 1.— 181, Adelaida Opazo H.

GALERIA No. 1.— 183. Eduardo Marin V.; 291, María O. Rivera R.; 1400, Alberto Zomow; 1499, Sara Caroca Silva; 3628, Margarita F. Hurtado; 2551, José Rebolledo.

GALERIA No. 1.— 18. María Hourcade; 327, Ana

GALERIA N.o 11.— 58, María Hourcade; 327, Ana Rementeria: 603, Pedro Espejo; 953, Delfina Rojas; 1185, María Valenzuela; 311, Antonio Ordenes; 395, Juan Lo-bos I. MUROS ORIENTE, LADRILLO.- 1355, Elena Ortiz de P. MUROS NORTE, PIEDRA.— 988, Carmen Poblete; 2438, Zoila Bustos.

NICHOS BOVEDAS VENCIDAS MUROS ORIENTE, LADRILLO.— 223, Laura Leigh mán; 164, Elena Zárate Pulgar; 244, Alfonso Astorga; María del C. Alarcón: 404, José Campella C. MUROS ORIENTE, PIEDRA.— 248, Adriana Contre-

Juan Gormanz.
MURO PONIENTE.— 663, Antonio Labán S.; 738,

derrumbaron, por 16 que usca.

addas;
BOVEDA DE DON OSCAR VIEL, ubicada en EchauBOVEDA DE DON OSCAR VIEL, ubicada en Echauren esq de Bello; Sep. 2 mts. 4747,48 y 3005-06, ubicadas
rren esq de Bello; Sep. 2 mts. 4747,48 y 3005-06, ubicadas rren esq. de Bello, Sep. 2 mts. 4747,48 y 3005-06, ubicadas en Castaños Viejos.
Nota: Esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto 421, Reglamento de Cementerios, se hace durante los primeros 10 días de cada mes y en un solo díario.

EL ADMINISTRADOR

ras Velásquez.
MURO NORTE, LADRILLO.— 211, Ignacio Aguirre.
MURO NORTE, PIEDRA.— 432, Dolores González y

Narciso 2.º Osorio.

Narciso 2.º Osorio.

PABELLON N.º 6.— 100, Delfina Lois de Muñoz.

Se pone en conocimiento de los dueños de las tumbas que se detallan, que con el último temporal éstas se derrumbaron, por lo que deben ser rápidamente reedifi-

SANTIAGO, 31 de agosto de 1953.

DICK TRACY



53.—JUDICIALES





S.SACK. FIERRO NACIONAL CONDO CUADRADO PLANO SAN PABLO 1179 MORANDE 817 .MACKENNA 1648

LONA IMPERMEABLE MANUFACTURA QUIMICA S. C. PLACER 563 TELEFONO 51432
Entre Eduardo Maite y Berta Fernández
Proveedor de las Fueras Armadas, Empresas de Transportes,
Compañías Navieras y Ferrocarrileras. EXIJA QUE SU CABPA PARA CAMION SEA IMPERMEABLE UN 100 0/0 y HASTA LA FIBRA.

PROPUESTAS PUBLICAS

CAJA DE RETIROS Y DE PREVISION DE LOS

La actividad bursátij

(INFORMACION PROPORCIONADA POR TANNER Y CIA., BANDERA 52, SANTIACO

INDUSTRIALES > VARIASI

CIERRE DE AYER Y FLUCTUACIONES

OROI

AGRICOLAS J GANADERAS:

GABARDINAS Y CASIMIRES

MARCAS COMERCIALES

Marcas comerciales solicitadas del 13 al 28 de agosto, inclusive, "Santiago, 1.0 de septiembre de 1933.

se 4.—Metales, cerrajeris, ferreteria, "GOURD", "MERCURT", "ANTITIERM", "ANTITIERM", "ANTITIERM", "ANTITIERM", "BOHLERIT", "BOHLERIT", "UNBULANA", "BOHLERIT", "BOHLERI", "VURULANA", "ARDEX", se 5.—Substancias minerales elaboradoras, "ARDEX", se 9.—Productos textiles vegetales preparados, "ESTHON", "CHROS. PUN".

Clase 9.—Productos textiles vegetales preparados. "ESTRON", "CHRONS PE PUN"

Clase 10.—Maderas en bruto. "HEDISA".

Clase 11.—Caucho, gutapercha, corcho. "EL MERITO", "ATLAS".

Vio Clase 15.—Picles y cueros aurtidos. "ATLAS".

Clase 15.—Picles y cueros aurtidos. "ATLAS".

Clase 19.—Accites y gransa lubricantes. "SOLER", "MACO", "ESSO" and eduquetas).

Clase 20.—Achesivos, pinturas, barnices. "OFO" "PINTESA" "TE ALIQUETA".

CARALLITO" "PLUMA FAISAN". "CORALFLEX". "NITELLITO". "CARALORDE". "CEPOLITA". "CEPO

"ATLAS", "P"
—Carton piedra, papeles, etc. "ARDEX",
—Escobas, eacobillones, "ATLAS",
—Effects de materias diversas, "ATLAS",
—Herramientas, cuchilloria, "HAMILTON BEACH",
—Maquinas de coser, etc. "ETIQUETA", "MACO", "NORES",
—Aparatos de servicio higienico y asso, "HAMILTON BEACH,
—Aparatos de calefacción, alumbrado y ventilación, "ET,
—QUETA", "MITSUBISHI", "G. S.", "G. S." (etiqueta), "E

EELEY", "ATLAS",

Maquinasia y vehíquios, "DOPIGI LO".

PRES-VIVA",
Williams, Illiatica, estopa, "ETIQUETA", "MITSUBISHI SECULIAN KAISHA LTD.", "THREE DIAMONDS",
Telas y tejidos, "STIQUETA", "THREE DIAMONDS",
Boos de cama "BURION"

"RANGER'S" "DUCTILERECTIL", "ELEDO"

TO MAN"

TO de passmaneria, etc. "CHROMSPUN", "ESTRON"

TO. "DAMOSEL", "LINDE", "BAILARINA".

STOS. "RANGER'S",

TENS. "RANGER'S",

TO SCIER", "LAGO DI COMO", "LAGO DI GARDA

DI CAREZZA", "LAGO DI COMO", "LAGO DI GARDA

DI CAREZZA", "LAGO DI COMO", "LAGO DI GARDA

"O", "LAGO MAGGIORE", "AMANDINE",

"Comestibles, "ESTRELLA", "DOBLESAL", "SUESTI

"SANSAL", "ALDEANA", "ABADESA",

y legumbres en estado natural, "TACAM",

vas alimenticias no dules, "ETTIQUET", "TREE DIA

"SUMMER SEAS", "VAL", "LA PREFERIDA", "ILIDA", (2 ctiquetas), "PAPIS", "CALDOVALDI",

"FILIDA", (2 ctiquetas), "PAPIS", "CALDOVALDI",

"FILIDA", (2 ctiquetas), "PAPIS", "CALDOVALDI",

"FILISTERILISTAS", "BOSTONIO "NESSUCAR",

** SANISALIOLISTAS", "ANDA "ANDA", "NESSUCAR",

*** SANISALIOLISTAS", "ANDA "ANDA", "ANDA "ANDA "ANDA "ANDA", "ANDA "ANDA "ANDA", "ANDA "ANDA", "ANDA "ANDA", "ANDA "ANDA "ANDA", "ANDA "ANDA

Abaratos acuaticos y musicales. "AFRA".

Artículos de escritorio, impresos. "OFO", "TORRES", "ANDA
LUCIA" "STETSON" "PRIMOROSA", "PEG", "ADHERO",
"ADHERIL", "FIRMEX", "FIRMOL", "CIA PAULINA", "D'
RERO".

"DON FAUSTO", "LOS SPORTS", "V. L"

Nombres de Establectmientos INDUSTRIALES Y COMERCIALES, ETC.

trinas de este Departamento. — EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

NO BOTE SU TERNO Franklin 742 - Fono 52596 **RELOJES SUIZOS** ENTREGAMOS CON SOLO \$ 300 M SALDO

grandes facilidades RELOJERIA GABOR ESTADO 91 - 5ºPISO

DIRECCION GENERAL DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO

PIEZAS ESPECIALES DE FIERRO FUNDIDO Y FITTINGS

Las propuestas as abrirán en el Departamento de Adquisiciones, calle Hnos Amunategui N.o 66, 2.o piso, el día

11 DE SEPTIEMBRE DE 1953, A LAS 15.30 HORAS EL DIRECTOR GENERAL

ARMADA NACIONA

DIRECCION DEL LITORAL Y DE MARINA MERCANTE

PROPUESTA PUBLICA N.o 45

GRILLETES GIRATORIOS, DE ENTALIGAR Y DE UNION, PARA CADENA, DE: 1 14" y 1 12" CADENA, CON O SIN MALLETES, DE: 1 14" y 1 12", ETC.

FECHA DE APERTURA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1953, a las 16 horas, en la DIRECCION DEL LITORAL Y DE MAPINA MERCANTE, Avda, Errázuriz 537, VALPARAISO,

EL DIRECTOR DEL LITORAL Y DE MARINA MERCANTE

EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO "LA NACION obseguian \$600.000 Para Fascua 1953 -Enviar 3 cupones del diario LA NACION y el prospecto que viene en el interior de los paquetes de VITALMIN. Aquetes de VITALMIN.

6 Farcelas de Pinos C. O. R. F. O. M. A.

1 Abrigo de Picles.

1 Reloj carillón Westminster de 2 campanas

1 Viale de 1da y vuelta a Buenos Aires.

1 Juego de té de lora Inglesa.

2 Relojes de pubera de caballeros.

2 Relojes de pubera de damas.

2 Antillos de oro, 18 Kits.

3 Autos de pedal para niños.

3 Autos de pedal para niños.

1 Coches de paseo para niños.

1 Laterias de cocina de aluminio de 12 piezas cada um.

10 Pelotas de football.

25 Muñecas.

1000 Paquetes de Vitalmin Vitaminado de 18 kilo, cada uno. PREMIOS

Por cada Aviso Económico ordenado el viernes recibirá un paquete de VITALMIN VITAMINADO



DIRECCION ... CIUDAD

ENVIAR AL DIARIO TA MACION